



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PAGINA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Cuestión de inconstitucionalidad número 1836-2005. 10

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 18 de abril de 2005, por la que se amplía el plazo de acreditación de experiencia profesional de los operadores de grúas móviles autopropulsadas, regulado en el Real Decreto 837/2003, de 27 de junio. 10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se adjudican destinos a los Médicos Forenses que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución que se cita. 11

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 22 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita. 11

Jueves, 12 de mayo de 2005

Año XXVII

Número 91

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. 12

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 21 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo. 12

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 21 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación. 20

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 22

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 22 de abril de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del Ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004. 23

Orden de 25 de abril de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del Ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004. 26

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Jayena (Granada) (Expte. núm. 003/2005/SIM). 30

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública concesión de subvención excepcional a la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla). 30

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de enero de 2005. 30

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de enero de 2005. 31

Acuerdo de 18 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de 31 de marzo de la Secretaría General, por la que se encomienda a la Secretaría del Instituto de Medicina Legal de Granada las funciones de gestión del control del cumplimiento horario por los usuarios del sistema HERMES en dicho Instituto. 32

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 641/2000, interpuesto por Cotasur Promociones, S.L. 32

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 15/1998, interpuesto por Constructora San José, S.A. 32

Resolución de 19 de abril de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la subvención que se cita. 33

Resolución de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación que se cita. (Expte. AT-7433/04). (PP. 1470/2005). 33

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente PTO 128/04 sobre modificación puntual del PGOU de Albox promovido por el Ayuntamiento. 34

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 19 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 36

Resolución de 21 de marzo de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 36

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 25 de abril de 2005, por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de inscripción de establecimientos hoteleros en el Registro de Turismo de Andalucía. 37

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales. 43

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga para la concesión de una subvención. 43

Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga para la concesión de una subvención. 44

Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga para la concesión de una subvención. 44

Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga para la concesión de una subvención. 44

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 108/2005, de 19 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el Palacio de los Marqueses de Bertemati en Jerez de la Frontera (Cádiz). 45

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas. 49

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 7 de abril de 2005, por la que se aprueba el dislinde del monte «El Rosal», código MA-50002-CCAY, suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y vuelo compartido entre el citado Ayuntamiento y el de Benadalid, y situado en el término municipal de Benalauría de la provincia de Málaga. 49

Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lubrín, en la provincia de Almería (045/02). 51

Resolución de 20 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 20/05, interpuesto por Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera. 54

Resolución de 20 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 31/05, interpuesto por don Manuel Guerrero Sánchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 55

Resolución de 20 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 36/05, interpuesto por don Eduardo del Río Delgado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 55

Resolución de 20 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 806/04, interpuesto por don Francisco Hidalgo Alcaide, Almazara-Espartal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba. 55

Resolución de 21 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 740/04, interpuesto por Ideas Playas Mediterráneas, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 55

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 146/04, interpuesto por don Juan Mármol Román, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 56

Resolución de 26 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 27/05-S.1.^a, interpuesto por don Juan Andrés Muñoz Núñez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 56

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 274/1996. (PD. 1636/2005). 57

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de tercería de dominio núm. 196/2001. (PD. 1584/2005). 57

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 509/2004. (PD. 1586/2005). 58

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. TRES)

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1038/2004. (PD. 1519/2005). 58

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 586/2001. (PD. 1638/2005). 59

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1197/2004. (PD. 1587/2005). 59

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 472/2004. (PD. 1639/2005). 60

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 485/2004. (PD. 1583/2005). 60

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE EL EJIDO

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 178/04. (PD. 1640/2005). 61

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 556/2003. (PD. 1589/2005). 61

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 75/2003. (PD. 1590/2005). 61

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

Edicto dimanante de los autos núm. 295/2005. (PD. 1632/2005). 62

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento que se indica. 63

Resolución de 15 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento que se indica. 63

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 11 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de Servicios para colaborar en la gestión de la Formación Ocupacional del Servicio de Formación (Expte. 01/2005/32D). 63

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (Sec. 04/05). (PD. 1637/2005). 63

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 64

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 64

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 65

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 65

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 65

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	66	Resolución de 25 de enero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.	70
Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	66	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	
Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	66	Edicto de 11 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 1364/2005).	71
Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	67	Edicto de 11 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 1367/2005).	71
Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	67	Edicto de 11 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 1366/2005).	72
		Edicto de 28 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria del concurso público para la contratación de los trabajos que se citan. (PP. 1561/2005).	72
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		Anuncio de adjudicación del concurso para la contratación del suministro de vestuario de verano para el personal de este Ayuntamiento para el año 2005. (PP. 1563/2005).	73
Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 403/05/M/00). (PD. 1607/2005).	67	EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	
Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra denominado «Regeneración vegetación comarca Los Vélez-fincas "El Cortijo" y "El Mancheño" provincia de Almería» (Expte. 303/05/M/00). (PD. 1606/2005).	68	Resolución de 29 de abril de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 1635/2005).	73
Resolución de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 156/05/M/00). (PD. 1612/2005).	68	Resolución de 29 de abril de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 1634/2005).	74
Resolución 14 de abril de 2005, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1613/2005).	69	EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA	
		Resolución de 4 de mayo de 2005, por la que se convoca concurso público de suministros HP0574 (C.P 12/05). (PD. 1633/2005).	74
UNIVERSIDADES		EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA	
Resolución de 27 de abril de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1641/2005).	69	Anuncio de suministro. (PD. 1628/2005).	75
Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría que se indica.	70	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.	
		Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 1629/2005).	75
		Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1630/2005).	75
		Anuncio de licitación de concurso de control de calidad. (PD. 1631/2005).	76

CONSORCIO ESCUELA DEL MARMOL DE FINES

Resolución de 11 de marzo de 2005, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la contratación de suministro. (PP. 1453/2005).

76

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Alejandro José García Morales, en nombre y representación de Kia Motors España, S.A., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente PC-698/01.

77

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la acreditación de representación en el recurso administrativo interpuesto por «Forlaca, S.L.» contra resolución del Delegado del Gobierno en Almería, recaída en el expediente núm. 92/04.

78

Anuncio del Servicio de Legislación, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio González Cano, en nombre y representación de Malacor de Hostelería, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Córdoba, recaída en el expediente CO-91/03-EP.

78

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso contra resolución del Delegado del Gobierno en Jaén, recaída en el expediente núm. 16/04.

79

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la acreditación de representación en el recurso administrativo interpuesto por don Antonio Granados Rodríguez contra Resolución del Delegado del Gobierno en Almería, recaída en el expediente núm. 16/04.

80

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Rafael Bernal Díaz, en nombre y representación de Banco Español de Crédito S.A., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente 579/03-P.

80

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y/o Espectáculos Públicos.

81

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Máquinas Recreativas.

81

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por el proyecto de ejecución de la línea aérea-subterránea de 20 kV para evacuación del Parque Eólico «Ignacio Molina» en término municipal de Casares (Expte. AT 8.414). (PP. 1592/2005).

81

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por el proyecto de ejecución del Parque Eólico «Ignacio Molina», en el término municipal de Casares (Málaga) (Expte. CG-90). (PP. 1591/2005).

82

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 1219/2005).

82

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave 2-CO-1463-0.0-0.0-OE. «Obras de emergencia para estabilización de talud en la carretera A-379, p.k. 20+400».

87

Resolución de 12 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, recaída en el Expediente de Desahucio 35/02 incoado contra don Julián Valenzuela Ruiz, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda cuenta núm. 5 del Grupo de 24 Viviendas de Promoción Pública en Villanueva de las Torres (Granada).

87

Acuerdo de 16 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de modificación de elementos del PGOU de Rincón de la Victoria, relativa a la creación de nueva Ordenanza OA y modificación de Ordenanza en la UE-R-14, promovida por el Ayuntamiento.

87

Acuerdo de 20 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Modificación de Elementos de las NN.SS. de Alora, relativa a la reclasificación de SNU como Suelo Urbano no consolidado mediante la delimitación de la UE-P6, promovida por el Ayuntamiento.

89

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña Josefa Ríos Valcarcer Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-08/04.

89

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

90

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes.	92	Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Estable, reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio y Orden de 30 de septiembre de 1997 de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.	103
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 18 de marzo de 2005, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), Recalificación de la UAR-15 «Harinera» (Expte. SE-133/05).	93	Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución denegatoria a la solicitud de ayuda al amparo de la Orden que se cita presentada por la empresa A3M Auto-ID, S.L.U., relativa al expediente 120/2003/CON/MALAGA.	105
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 18 de marzo de 2005, en relación con la Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias del municipio de Gileña (Sevilla) (Expte. SE-26/05).	93	Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución denegatoria a la solicitud de ayuda al amparo de la Orden que se cita, presentada por la empresa Costasol Managment y Promociones, S.L.L., relativa al expediente 190/2003/SOC/MALAGA.	105
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 18 de marzo de 2005, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Gines (Sevilla), zona «El Cortijuelo» (Expte. SE-386/04).	94		
		CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 18 de marzo de 2005, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Carmona (Sevilla), Sector Dotacional-Geriátrico «Camposol» (Expte.: SE-157/04).	96	Anuncio de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por el que se notifica a los interesados la Resolución de los expedientes en los procedimientos de revocación de las subvenciones que se citan.	106
		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 11 de febrero de 2005, en relación con el Plan Especial para la implantación de centro logístico comercial (Plan Especial Merkamueble) del municipio de Bollullos de la Mitación (Sevilla) (Expte. SE-347/04).	97	Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de 14 de marzo de 2005 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el expediente sancionador P-244/04, incoado a Lorenmar, S.L.	106
		Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	107
		CONSEJERIA DE SALUD	
CONSEJERIA DE EMPLEO		Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio, de Granada.	107
Resolución de 21 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Subvención para el Inicio de Actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.	100	Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Hospital de Antequera.	107
Resolución de 22 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.	101		
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	103	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 23/04.	107

CONSEJERIA DE EDUCACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente disciplinario y se cita al interesado para prestar declaración ante el Instructor del mismo.

108

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 19 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

108

Acuerdo de 19 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

108

Acuerdo de 19 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

109

Acuerdo de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Antonio Cámara Urea, del acto que se cita.

109

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de desamparo núm. 94/21/0153.

109

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de desamparo núm. 94/21/0153.

109

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cambio de centro, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 1999/21/0058.

110

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo en el expediente núm. 2004/21/0120.

110

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 1999/21/0073.

110

Anuncio del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

111

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución dictada el día 8 de febrero de 2005 en el procedimiento sancionador, expediente núm. 14/03, seguido contra don Miguel Cost Molina, por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

111

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento del Cortijo del Pajarillo en Huelma.

111

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Palacio del Condestable Iranzo en Jaén, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

111

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio sancionador AL/2005/87/AG.MA./CAZ.

114

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador núm. GR/2005/99/P.A./FOR, por infracción a lo dispuesto en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

114

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador GR/2005/106/P.A./FOR, por infracción a lo dispuesto en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

114

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2005/180/G.C./EP, HU/2005/29/G.C./EP.

114

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

115

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

115

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripciones registrales y liquidaciones de tasa de incendios forestales.

116

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

118

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de inicio de amojonamiento parcial, Expte. D/20/04, del monte «El Robledal», majadas «Lagunetas y Albertillas», incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», código MA-71007-CCAY.

118

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio relativo a expediente de expropiación forzosa carretera Nívar-Fuente Grande. (PP. 1571/2005).

119

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Corrección de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 81, de 27.4.2005).

120

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA

Edicto de aprobación de bases.

120

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se notifica a don Sebastián Camacho Núñez, resolución de subrogación de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-0908, finca 7872, sita en Alhaurín de la Torre (Málaga). 122

UNICAJA

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1643/2005). 122

SDAD. COOP. AND. CARLOTEÑA DE HORMIGONES

Anuncio de transformación. (PP. 1309/2005). 123

SDAD. COOP. AND. CENTRO PSICOLOGICO ALTERNATIVA

Anuncio de disolución. (PP. 1122/2005). 123

CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN JAMON DE HUELVA

Anuncio de exposición de acuerdos. (PP. 1368/2005). 123

O. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CUESTION de inconstitucionalidad número 1836-2005.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 19 de abril actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad

número 1836-2005, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Córdoba en relación con la disposición transitoria primera, 2, de la Ley del Parlamento de Andalucía 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, por posible vulneración de los apartados 18 y 30 del art. 149.1 de la Constitución.

Madrid, a diecinueve de abril de dos mil cinco.- El Secretario de Justicia. Firmado y rubricado. El Secretario General.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 18 de abril de 2005, por la que se amplía el plazo de acreditación de experiencia profesional de los operadores de grúas móviles autopropulsadas, regulado en el Real Decreto 837/2003, de 27 de junio.

El Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, aprobó el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas regulando el carné oficial de operador de grúa móvil autopropulsada.

En la disposición transitoria única estableció el plazo de acreditación de experiencia profesional en el manejo de grúas móviles autopropulsadas para exceptuar de la realización del módulo práctico a los operadores con experiencia suficiente. Este plazo quedó fijado hasta el día 17 de abril de 2004.

A la vista del número de personas con experiencia profesional acreditada que, por lo ajustado del plazo y su consiguiente desconocimiento, no lo han comunicado aún a la Administración; considerando la significativa demanda de este tipo de profesionales autorizados en el mercado laboral, así como el elevado número de trabajadores en activo con experiencia demostrada, se considera aconsejable, que por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en uso de la competencia exclusiva en materia de industria, artículo 18.1.5.^a del Estatuto de Autonomía de Andalucía, redactado conforme a la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, se dicte la presente disposición para habilitar un nuevo plazo que permita

a partir de la consideración de esa realidad social, el exonerar a los profesionales con experiencia contrastada en el sector del cumplimiento de aquellos requisitos que tienen suficientemente acreditados por su trayectoria profesional y así conseguir el objetivo perseguido en el Real Decreto referenciado.

La Orden ha sido sometida al preceptivo trámite de consulta al Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía previsto en el artículo 8 del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, así como al de audiencia a la Confederación de Empresarios de Andalucía y demás Asociaciones del Sector.

En su virtud, de acuerdo con las competencias que tengo conferidas, de conformidad con el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

D I S P O N G O

Artículo único. Plazo de acreditación de experiencia profesional.

Se habilita un nuevo plazo para la acreditación de experiencia profesional en el manejo de grúas móviles autopropulsadas establecida en la Disposición transitoria única del Real Decreto 837/2003, hasta el 17 de julio de 2005, fecha de entrada en vigor del apartado 8 de la ITC.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se adjudican destinos a los Médicos Forenses que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución que se cita.

Visto el expediente instruido para la provisión de destinos por los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003 (BOE de 5.6.03), y de conformidad con el artículo 488 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías ha resuelto:

Primero. Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan.

Segundo. El plazo para tomar posesión del destino obtenido será de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Justicia y Administración Pública en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 27 de abril de 2005.- El Director General, Celso J. Fernández Fernández.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
Apellidos y nombre: López Alcaraz, Manuel.
DNI: 51423980.
Destino adjudicado: Instituto de Medicina Legal de Huelva.
Sede Central.

Núm. Orden: 2.
Apellidos y nombre: Luna Méndez, María de los Angeles.
DNI: 46936057.
Destino adjudicado: Instituto de Medicina Legal de Sevilla.
Area Comarcal Norte, con sede en Lora del Río.

Núm. Orden: 3.
Apellidos y nombre: Ducha Morales, María Inés.
DNI: 25180055.
Destino adjudicado: Instituto de Medicina Legal de Granada.
Area Comarcal Este, con sede en Baza.

Núm. Orden: 4.
Apellidos y nombre: Rodríguez Hidalgo, Beatriz.
DNI: 74653695.
Destino adjudicado: Instituto de Medicina Legal de Granada.
Area Comarcal Este, con sede en Baza.

Núm. Orden: 5.
Apellidos y nombre: Gómez Durán, Esperanza Luisa.
DNI: 78968521.
Destino adjudicado: Instituto de Medicina Legal de Cádiz. Area Comarcal de Campo de Gibraltar, con sede en Algeciras.

Núm. Orden: 6.
Apellidos y nombre: Molano Corchado, María Sonia.
DNI: 28957199.
Destino adjudicado: Instituto de Medicina Legal de Almería.
Area Comarcal de Poniente, con sede en El Ejido.

Núm. Orden: 7.
Apellidos y nombre: Carnicero Cáceres, Silvia.
DNI: 45627484.
Destino adjudicado: Instituto de Medicina Legal de Jaén. Sede Central.

Núm. Orden: 8.
Apellidos y nombre: Márquez Galindo, Laura Ainoa.
DNI: 25469185.
Destino adjudicado: Instituto de Medicina Legal de Almería.
Area Comarcal de Poniente, con sede en El Ejido.

Núm. Orden: 9.
Apellidos y nombre: Ferrer Zaera, Santiago Manuel.
DNI: 25390905.
Destino adjudicado: Instituto de Medicina Legal de Jaén. Sede Central.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 22 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 10 de febrero de 2005 (BOJA núm. 42, de 2.3.2005) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor

del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 22 de abril de 2005.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 24.094.964.
Primer apellido: Sancho.
Segundo apellido: Villanova.
Nombre: Clotilde.
Código P.T.: 9039010.
Puesto de trabajo: Coordinador/a.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento

establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 23 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 238, de 7 de diciembre), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 24.127.362-V.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Olmo.
Nombre: Alicia.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado/a.
Código: 1590610.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Provincial Turismo, Comercio y Deporte.
Localidad: Almería.
Provincia: Almería.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 21 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 83/2005, de 15 de marzo (BOJA núm. 56, de 21 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero) modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias

que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en distintas opciones del Cuerpo Superior Facultativo indicándose el número de plazas y Anexo correspondiente para cada uno de ellos:

	Total Plazas	Sistema General	Reserva Discapac.	Anexo
ARCHIVISTICA (A2022)	9	9	0	1
ARQUITECTURA (A2001)	10	10	0	2
BIOLOGÍA (A2007)	15	14	1	3
CONSERVADORES DE MUSEOS (A2024)	7	7	0	4
CONSERVADORES DE PATRIMONIO (A2025)	8	8	0	5
FARMACIA (A2008)	15	14	1	6
QUIMICA (A2011)	10	9	1	7
VETERINARIA (A2012)	50	48	2	8
SOCIOLOGÍA (A2017)	10	9	1	9

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir las plazas especificadas para cada opción del Cuerpo Superior Facultativo. De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, se reserva del total de plazas convocadas el cupo recogido para cada opción, para ser cubiertas entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, el Decreto 83/2005, de 15 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título contemplado en el Anexo correspondiente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena

penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 5 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45%.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra E, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de abril de 2005, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 6 de abril de 2005.

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de dos ejercicios, siendo ambos de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

a) El primero de ellos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado para cada opción y que se recoge en el Anexo correspondiente. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 110 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y opción a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado. El ejercicio será de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación del ejercicio se obtendrá mediante la misma fórmula descrita en el apartado anterior, siendo preciso para superarlo, igualmente, obtener al menos 50 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos y se dividirá el resultado de la suma por dos.

2.2. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base cuarta,

las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

2.3. La Comisión de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2005.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único a cada ejercicio, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los ejercicios de la fase de oposición podrán celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. La fase de concurso consistirá en la valoración por la Comisión de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo de la opción del Cuerpo Superior Facultativo a que se aspire, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos y opciones homólogos a que se aspira en cualquier Administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo y opción o categoría profesional y tipo de relación.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el apartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo y opción a que se aspire: 0,15 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 36 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo y opción a que se aspira, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 6 puntos.

- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 5 puntos por cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo, alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo y opción a que se aspira, se justificará con fotocopia del título o cer-

tificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo y opción a que se aspira, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 4 puntos.

- Por nota media de Sobresaliente: 3 puntos.

- Por nota media de Notable: 2 puntos.

- Por nota media de aprobado: 1 punto.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 21 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo y opción a que se aspire, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos, u homologados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por centros privados, por cada 20 horas lectivas 0,15 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso a la opción del Cuerpo Superior Facultativo al que se aspira. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpo y opción homólogos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

La baremación de este subapartado será excluyente con la del subapartado 3.3.c) de esta base.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos.

a) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso a la opción del Cuerpo Superior Facultativo a que se aspira, 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el subapartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso a la opción del Cuerpo a que se aspira: por cada 20 horas lectivas 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, o solicitud del mismo, del Instituto Andaluz de Administración Pública o de otros organismos equivalentes con competencia en materia de formación en el ámbito de cualquier Administración Pública. En el caso de que a la instancia de participación se haya acompañado solicitud de dicho documento, deberá aportarse el correspondiente certificado con anterioridad a la fecha de realización del primer ejercicio.

c) Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos y opciones homólogos al que se aspira: 1 punto. La baremación de este subapartado será excluyente con la del subapartado 3.2.d) de esta base.

d) Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo y opción a que se aspira: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará con copia de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

e) Por cada publicación directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo y opción a que se aspira, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada publicación.

Las publicaciones deberán cumplir en todo caso los siguientes requisitos:

- Reunir un carácter científico, divulgativo o docente, en relación directa con el temario de acceso al Cuerpo y opción a que se aspira.

- Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del/la autor/a.

- Las publicaciones en libros deberán tener una extensión mínima de diez páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al/la interesado/a en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as o equipos de redacción.

Se acreditará este mérito con copia de la publicación.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo II de la presente Orden, los cuales podrán ser fotocopiados por los/as aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de

su efectiva presentación en los términos del apartado 6 de esta base.

Los/las aspirantes harán constar en la solicitud que concurren por el sistema de acceso libre e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente a la opción a que se aspira, recogido en el Anexo.

Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En la solicitud se harán constar por orden las provincias en las que se desean realizar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremación.

- Documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera.

- Ejemplar del modelo 046 de autoliquidación de tasas acreditativo de su pago.

3. Los/las aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera, cumplimentando al efecto el impreso que se cita en el apartado 1 de la presente base. Esta autobaremación vinculará a la Comisión de selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobarecados por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por la Comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobarecados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobarecados por los aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Aquellos/as participantes que tuvieran relación jurídica con la Junta de Andalucía y cuyos méritos alegados se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de dicha justificación documental, debiendo aportar copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

4. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 34,55 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26

de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiéndose presentar en el Registro General del citado Organismo Autónomo, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada uno de los ejercicios en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

5. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Finalizado el primer ejercicio, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio.

7. Tras la celebración del segundo ejercicio se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Sexta. La Comisión de selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo que corresponde a cada una de las opciones y que acompañan a la presente Orden, pudiendo disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de selección podrá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Edificio Nobel, 41071, Sevilla.

9. La Comisión de selección tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

10. La Comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de la Función Pública.

11. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

12. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

13. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

14. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la corrección de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, la Comisión de selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de selección, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones, en su caso presentadas, el Órgano de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, dicha publicación se hará en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la Base Quinta y elevará propuesta al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de los seleccionados en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que a continuación se detalla, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Los/las aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

3. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados

para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los que posean la condición de funcionarios de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de abril de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

Opción: Archivística.

Código opción: A.2022.

Titulación de acceso: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario. Subopción Archivística.

Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).

Específico: Orden de 30 de octubre de 2002 (BOJA núm. 147, de 14 de diciembre).

Temario. Subopción Documentalista.
Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).
Específico: Orden de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre).

Comisión de Selección.
Presidente: Doña Mercedes Cuevas Sánchez.
Presidente suplente: Doña Francisca Macías Rodríguez.
Secretaria: Doña Josefina Cotelo de Arce.
Secretaria suplente: Doña Ana M.^a Martínez Tirado.
Vocales.
Doña Amparo Alonso García.
Don Juan José Ruiz Pérez.
Doña Isabel Ortega Vaquero.
Vocales suplentes.
Doña Elena López Pérez.
Don Antonio Rodríguez Cabañas.
Doña Lucía Quiroga Rey.

ANEXO 2

Opción: Arquitectura.
Código opción: A.2001.
Titulación de acceso: Arquitecto.
Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario.
Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).
Específico: Orden de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre).

Comisión de Selección.
Presidente: Don Carlos Cuerda Sierra.
Presidente suplente: Doña Auxiliadora Calvo Egido.
Secretaria: Doña M.^a José Bautista Paves.
Secretario suplente: Don Javier Cárdenas Aguilar.
Vocales.
Don José Cuaresma Pardo.
Don Manuel Fernández de Castro Manteola.
Don Antonio Becerra García.
Vocales suplentes.
Don David Lázaro Rubio.
Doña Teresa Muñoz Santiago.
Doña María José García García.

ANEXO 3

Opción: Biología.
Código opción: A.2007.
Titulación de acceso: Licenciado en Biología.
Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario.
Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).
Específico: Orden de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre).

Comisión de Selección.
Presidente: Don Fernando Molina Vázquez.
Presidente suplente: Don Emilio González-Capitel Martínez.
Secretaria: Doña Aurora Molina Ferrero.

Secretario/a suplente:
Vocales.
Don Francisco Quirós Herruzo.
Don Manuel Granados Corona.
Don José Luis Lázaro de la Escosura.
Vocales suplentes.
Don José María Fernández-Palacios Carmona.
Don Manuel Rodríguez de los Santos.
Don Fernando Ortega Alegre.

ANEXO 4

Opción: Conservadores de Museos.
Código opción: A.2024.
Titulación de acceso: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto.
Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario.
Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).
Específico: Orden de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre).

Comisión de Selección.
Presidente: Doña M.^a Dolores Baena Alcántara.
Presidente suplente: Don Bosco Gallardo Quirós.
Secretario: Don José Manuel Rodríguez Madrid.
Secretaria suplente: Doña M.^a José Díaz Espadafor.
Vocales.
Don José Escudero Aranda.
Doña Emilia Morales Cañadas.
Don Enrique C. Martín Rodríguez.
Vocales suplentes.
Don Ignacio Hermoso Romero.
Don Ignacio Cano Rivero.
Doña M.^a Soledad Gil de los Reyes.

ANEXO 5

Opción: Conservadores de Patrimonio.
Código opción: A.2025.
Titulación de acceso: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto.
Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario.
Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).
Específico: Orden de 29 de julio de 2003 (BOJA núm. 155, de 13 de agosto).

Comisión de Selección.
Presidente: Don Juan Manuel Becerra García.
Presidente suplente: Don José Cuaresma Pardo.
Secretario: Don Manuel Damas Antuña.
Secretario suplente: Don Juan Rueda Gómez.
Vocales.
Don Marcelo Castro López.
Don Antonio Torrejón Díaz.
Don Juan Agudo Torico.
Vocales suplentes.
Don Angel Muñoz Vicente.
Doña M.^a del Carmen Ladrón de Guevara.
Doña Fuensanta Plata García.

ANEXO 6

Opción: Farmacia.
 Código opción: A.2008.
 Titulación de acceso: Licenciado en Farmacia.
 Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario.
 Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).
 Específico: Orden de 30 de octubre de 2002 (BOJA núm. 147, de 14 de diciembre).

Comisión de Selección.
 Presidente: Doña Concepción Verdú Camarasa.
 Presidente suplente: Doña Alicia Aguilar Muñoz.
 Secretario: Don Antonio Martín Ramos.
 Secretaria suplente: Doña Ana María Martínez Tirado.
 Vocales.
 Don Francisco Sánchez Malo.
 Doña Luisa Hidalgo Ardanaz.
 Doña M.^a Teresa Gallego Quevedo.
 Vocales suplentes.
 Doña Esther Tallón Arjona.
 Don Camilo Mayan Buhigas.
 Don Francisco Sánchez de Puerta Trujillo.

ANEXO 7

Opción: Química.
 Código opción: A.2011.
 Titulación de acceso: Licenciado en Química.
 Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario.
 Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).
 Específico: Orden de 10 de agosto de 1998 (BOJA núm. 98, de 1 de septiembre).

Comisión de Selección.
 Presidente: Don Lorenzo Sequeiros Madueño.
 Presidente suplente: Don Lorenzo Hervás Ramírez.
 Secretaria: Doña Pilar Balbuena Caravaca.
 Secretario/a suplente:
 Vocales.
 Don Carlos Ollero de Castro.
 Don Francisco de Paula Rodríguez García.
 Doña Emilia Hervás Ramires.
 Vocales suplentes.
 Don Venancio Yélamos Navarro.
 Don Pedro Fernández Ambel.
 Don José Galán Cortés.

ANEXO 8

Opción: Veterinaria.
 Código opción: A.2012.
 Titulación de acceso: Licenciado en Veterinaria.
 Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario.
 Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).
 Específico: Orden de 4 de febrero de 2003 (BOJA núm. 34, de 19 de febrero).

Comisión de Selección.
 Presidente: Don Luis Vázquez Muñoz.
 Presidente suplente: Don Santiago Sánchez-Apellaniz García.
 Secretario: Don Antonio Parralo Vegazo.
 Secretario/a suplente: Don José Manuel Rodríguez Madrid.
 Vocales.
 Don Antonio Villalba Gómez.
 Don Félix Gamero Salas.
 Don Francisco López Pérez.
 Vocales suplentes.
 Don Alberto Pacios Fernández.
 Don Miguel Alonso Borrajo.
 Doña M.^a del Mar Cano Robles.

ANEXO 9

Opción: Sociología.
 Código opción: A.2017.
 Titulación de acceso: Licenciado en Sociología y Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología (Sección: Sociología).
 Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario.
 Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).
 Específico: Orden de 10 de agosto de 1998 (BOJA núm. 98, de 1 de septiembre).

Comisión de Selección.
 Presidente: Don Luis González Tamarit.
 Presidente suplente: Don Manuel Silva Perejón.
 Secretaria: Doña Belén Pérez Gamero.
 Secretaria suplente: Doña Aurora Molina Ferrero.
 Vocales.
 Doña Estrella Gualda Caballero.
 Doña Ana Cortés Gallego.
 Doña Trinidad Galiana Carmona.
 Vocales suplentes.
 Don Miguel Angel Altuna Isasmendi.
 Doña Marta Ruiz García.
 Don Francisco Entrena Durán.

Ver Anexo II en páginas 27.697 a 27.700 del BOJA núm. 235, de 1.12.2004

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de puestos

de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañados de currículum vitae en el que se harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 21 de abril de 2005.- El Viceconsejero, Jesús M.^º Rodríguez Román.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro de destino: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.

Código P.T.: 9296110.

Denominación del puesto: Coordinación Informática.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Tecn. Inform. y Telec.

Area relacional:

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 16.757,04 euros.

Cuerpo: P-A2.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro de destino: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.

Código P.T.: 9296510.

Denominación del puesto: Gabinete Soporte.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Tecn. Inform. y Telec.

Area relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. específico: 15.441,60 euros.

Cuerpo: P-A2.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro de destino: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.

Código P.T.: 9296810.

Denominación del puesto: Gabinete Sistemas Físicos.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Tecn. Inform. y Telec.

Area relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. específico: 15.441,60 euros.

Cuerpo: P-A2.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro de destino: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.

Código P.T.: 9296910.

Denominación del puesto: Gabinete Integración.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Tecn. Inform. y Telec.

Area relacional:

Nivel C.D.: 2.

C. específico: 15.441,60 euros.

Cuerpo: P-A2.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Código P.T.: 9306610.

Denominación del puesto: Adjunto Planificación.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Tecn. Inform. y Telec.

Area relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. específico: 15.441,60 euros.

Cuerpo: P-A2.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de abril de 2005.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

Denominación del puesto: Subdirector C.O.P.

Código: 6534410.

Centro Directivo: D.P. Cádiz.

Centro de destino: D.P. Cádiz.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Medio Natural.

Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 25.

C. específico: XXXX-11.633,04.

Experiencia: 1.

Formación: Prevención y Extinción Incendios.

Localidad: Cádiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de abril de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del Ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.

Determinada por Decreto 453/2004, de 13 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2004, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Almería ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 453/2004, de 13 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Almería, una subvención por importe de 486.478,83 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2004 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Almería, podrá disponer del préstamo suscrito en el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 243.239,42 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionan los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2005, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Almería, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2005, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2004.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Almería y el Banco de Crédito Local.

Sevilla, 22 de abril de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ABLA	73.983,18	29.593,27	22.194,95	7.398,32	0,00
1F CONSTRUCCION DE CASAS PARA TURISMO RURAL	73.983,18	29.593,27	22.194,95	7.398,32	0,00
ABRUCENA	16.473,43	6.589,37	4.942,03	1.647,34	0,00
1F INSTALACION DE BARANDAS DE SEGURIDAD EN DISTINTOS PUNTOS DE LA POBLACION	16.473,43	6.589,37	4.942,03	1.647,34	0,00
ALBANCHEZ	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
5F NAVE PARA MANIPULACIÓN, CLASIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
ALBOLODUY	90.003,14	36.001,25	27.000,94	9.000,31	0,00
2F CREACIÓN DE UNA RED DE RIEGO A PRESIÓN Y A LA DEMANDA EN EL BAJO NACIMIENTO	73.983,78	29.593,51	22.195,13	7.398,38	0,00
3F URBANIZACIONES	16.019,36	6.407,74	4.805,81	1.601,93	0,00
ALBOX	118.925,40	47.570,16	35.677,62	11.892,54	0,00
2F PAVIMENTACIONES	118.925,40	47.570,16	35.677,62	11.892,54	0,00
ALCOLEA	38.983,78	15.593,51	11.695,13	3.898,38	0,00
2F CONSTRUCCION DE 4 VIVIENDAS RURALES	38.983,78	15.593,51	11.695,13	3.898,38	0,00
ALHABIA	38.983,78	15.593,51	11.695,13	3.898,38	0,00
1F CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EN DOS PLANTAS PARA TURISMO RURAL	38.983,78	15.593,51	11.695,13	3.898,38	0,00
ALMOCITA	2.858,00	1.143,20	857,40	285,80	0,00
9F CONSRUCCION DE GRANJA DE ESPACIES CINEGETICA PARA REPLOBACION	2.858,00	1.143,20	857,40	285,80	0,00
BACARES	38.983,78	15.593,51	11.695,13	3.898,38	0,00
1F CRIADERO DE PERDICES	38.983,78	15.593,51	11.695,13	3.898,38	0,00
BAYARCAL	1.382,75	553,10	414,83	138,27	0,00
2F ACTUACIONES VARIAS EN EL MUNICIPIO	1.382,75	553,10	414,83	138,27	0,00
BEIRES	16.400,00	820,00	615,00	205,00	0,00
3F AJARDINAMIENTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA POBLACION	16.400,00	820,00	615,00	205,00	0,00
BENTARIQUE	34.380,00	11.952,00	8.964,00	2.988,00	0,00
1F ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE RESERVA ORNITOLOGICA	28.380,00	11.352,00	8.514,00	2.838,00	0,00
2F ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS	6.000,00	600,00	450,00	150,00	0,00
BERJA	13.700,00	685,00	513,75	171,25	0,00
2F ACTUACIONES VARIAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BERJA	13.700,00	685,00	513,75	171,25	0,00
CANJAYAR	38.983,78	15.593,51	11.695,13	3.898,38	0,00
7F CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA TURISMO RURAL EN ALCORA	38.983,78	15.593,51	11.695,13	3.898,38	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CHIRIVEL	18.030,37	7.212,15	5.409,11	1.803,04	0,00
1F ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN PISCINA, PARA RESTAURANTE	18.030,37	7.212,15	5.409,11	1.803,04	0,00
CUEVAS DEL ALMANZORA	56.822,00	22.128,80	16.596,60	5.532,20	0,00
3F INFRAESTRUCTURAS VARIAS	12.000,00	3.600,00	2.700,00	900,00	0,00
4F URBANIZACIONES	44.822,00	18.528,80	13.896,60	4.632,20	0,00
ENIX	3.313,28	1.325,31	993,98	331,33	0,00
3F PAVIMENTACIONES	3.313,28	1.325,31	993,98	331,33	0,00
FINES	21.483,78	8.593,51	6.445,13	2.148,38	0,00
8F CONSTRUCCIÓN HOTEL ALBERGUE	21.483,78	8.593,51	6.445,13	2.148,38	0,00
FIÑANA	96.571,10	38.628,44	28.971,33	9.657,11	0,00
1F CONST. NAVE EN LAS CALLE SAN SEBASTIAN	81.136,63	32.454,65	24.340,99	8.113,66	0,00
1F PAVIMENTACIONES	15.434,47	6.173,79	4.630,34	1.543,45	0,00
GERGAL	36.598,28	14.639,31	10.979,48	3.659,83	0,00
1F ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	12.000,00	1.200,00	900,00	300,00	0,00
3F URBANIZACIONES EN GERGAL	24.598,28	13.439,31	10.079,48	3.359,83	0,00
HUECIIJA	22.241,54	7.516,62	5.637,47	1.879,15	0,00
(3F) MUROS	22.241,54	7.516,62	5.637,47	1.879,15	0,00
ILLAR	473,24	189,30	141,98	47,32	0,00
2F MEJORA DE REGADIOS	473,24	189,30	141,98	47,32	0,00
INSTINCION	3.000,00	300,00	225,00	75,00	0,00
(3F) ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS	3.000,00	300,00	225,00	75,00	0,00
LJJAR	91.483,78	36.593,51	27.445,13	9.148,38	0,00
2F CREACION DE ALBERGUES Y SENDEROS PARA TURISMO RURAL	91.483,78	36.593,51	27.445,13	9.148,38	0,00
LUBRIN	18.030,37	7.212,14	5.409,11	1.803,03	0,00
1F REHABILITACIÓN CASA ESCUELA PARA TURISMO RURAL	18.030,37	7.212,14	5.409,11	1.803,03	0,00
LUCAR	48.426,00	19.370,40	14.527,80	4.842,60	0,00
1F ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	10.500,00	2.100,00	1.575,00	525,00	0,00
1F PAVIMENTACIONES	37.926,00	17.270,40	12.952,80	4.317,60	0,00
OHANES	67.616,86	26.080,74	19.560,56	6.520,18	0,00
1F CONSTRUCCION DE NAVE DESTINADA A CONSERVAS DE PRODUCTOS ECOLOGICOS	38.983,77	15.593,50	11.695,13	3.898,37	0,00
(3F) URBANIZACIONES	28.633,09	10.487,24	7.865,43	2.621,81	0,00
ORIA	73.983,77	29.593,51	22.195,13	7.398,38	0,00
1F CONSTRUCCION DE NAVE PARA TALLER DE CERAMICA	73.983,77	29.593,51	22.195,13	7.398,38	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PADULES	73.983,78	29.593,51	22.195,13	7.398,38	0,00
2F PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA BASICA DE RIEGO POR GOTEIO EN LOS MUNICIPIOS DE AL	73.983,78	29.593,51	22.195,13	7.398,38	0,00
PECHINA	12.861,72	5.144,69	3.858,52	1.286,17	0,00
1F URBANIZACIONES EN PECHINA	12.861,72	5.144,69	3.858,52	1.286,17	0,00
RIOJA	42.146,58	16.858,63	12.643,97	4.214,66	0,00
1F MEJORA DE INFRAESTRUCTURA URBANA	42.146,58	16.858,63	12.643,97	4.214,66	0,00
SERON	163.703,23	68.001,28	51.000,97	17.000,31	0,00
1F MEJORA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO "EL ESPILO"	108.983,77	43.593,50	32.695,13	10.898,37	0,00
1F PAVIMENTACIÓN Y VALLADO	54.719,46	24.407,78	18.305,84	6.101,94	0,00
SOMONTIN	13.781,00	5.512,40	4.134,30	1.378,10	0,00
1F SOTERRAMIENTO ALUMBRADO	13.781,00	5.512,40	4.134,30	1.378,10	0,00
SUFLI	4.938,00	987,60	740,70	246,90	0,00
1F ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MÁRGENES DEL RÍO	2.238,00	447,60	335,70	111,90	0,00
5F PLANTACIÓN ARBOLADO	2.700,00	540,00	405,00	135,00	0,00
TERQUE	27.381,05	10.952,42	8.214,32	2.738,10	0,00
2F FINCA EXPERIMENTAL DE ESPARRAGOS	27.381,05	10.952,42	8.214,32	2.738,10	0,00
TIJOLA	156.923,13	66.729,24	50.046,94	16.682,30	0,00
1F CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS RURALES	73.983,77	29.593,50	22.195,13	7.398,37	0,00
1F URBANIZACIONES	82.939,36	37.135,74	27.851,81	9.283,93	0,00
VELEFIQUE	6.000,00	600,00	450,00	150,00	0,00
1F EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES	6.000,00	600,00	450,00	150,00	0,00
VELEZ-BLANCO	38.983,77	15.593,51	11.695,13	3.898,37	0,00
1F CONSTRUCCION DE NAVE EN PINAR DEL REY	38.983,77	15.593,51	11.695,13	3.898,37	0,00
Total provincia ALMERIA	1.652.817,65	648.638,41	486.478,83	162.159,57	0,00

ORDEN de 25 de abril de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del Ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.

Determinada por Decreto 453/2004, de 13 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2004, contraigan las

Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 453/2004, de 13 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Granada, una subvención por importe de 1.280.234,32 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2004 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 640.117,16 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2005, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Granada deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2005, la valoración definitiva de las obras y/o servicios

efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2004.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 25 de abril de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALBUÑOL	161.907,00	64.762,80	48.572,10	16.190,70	0,00
OBRAS DIQUE, REDES Y PAVIMENTACIONES, EN TNO. ALBUÑOL, POZUELO Y RABITA. M/2004	161.907,00	64.762,80	48.572,10	16.190,70	0,00
ARMILLA	23.944,00	9.577,60	7.183,20	2.394,40	0,00
LIMPIEZA DE ZONAS VERDES Y GENERACIÓN DE AREAS ECOLOGICAS	23.944,00	9.577,60	7.183,20	2.394,40	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BERCHULES	33.621,00	13.448,40	10.086,30	3.362,10	0,00
PAVIMENTACION Y DARROS C/CURRE, PAVIMENTACION C/ GARCIA, C/PLATERA, Y PL. ZAPATA	33.621,00	13.448,40	10.086,30	3.362,10	0,00
CADIAR	94.817,00	37.926,80	28.445,10	9.481,70	20.000,00
NAVE AGRICOLA EN YATOR	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	20.000,00
REPARACION C/ ALFARERIA EN CADIAR Y PLAZA SAN ROQUE DE NARILA	44.817,00	17.926,80	13.445,10	4.481,70	0,00
CHIMENEAS	92.500,00	37.000,00	27.750,00	9.250,00	34.977,08
CENTRO DE VIVERO DE EMPRESAS EN C. TAJARJA	92.500,00	37.000,00	27.750,00	9.250,00	34.977,08
CORTES DE BAZA	159.766,64	69.315,77	51.986,83	17.328,94	0,00
CANALIZACION DE ACEQUIAS , ACERADO Y CONSTRUCCION DE UN MURO	159.766,64	69.315,77	51.986,83	17.328,94	0,00
CORTES Y GRAENA	41.013,00	16.405,20	12.303,90	4.101,30	0,00
ADECUACIÓN DE CALLES EN LOS NUCLEOS DE POBLACIÓN DE CORTES Y GRAENA	41.013,00	16.405,20	12.303,90	4.101,30	0,00
CULLAR VEGA	13.607,00	5.442,80	4.082,10	1.360,70	8.164,20
ENCAUZAMIENTO ACEQUIA RAMAL CAMINO DEL CALLEJON	13.607,00	5.442,80	4.082,10	1.360,70	8.164,20
DUDAR	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	30.000,00
NAVE AGRICOLA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	30.000,00
ESCUZAR	70.526,25	28.210,50	21.157,88	7.052,62	19.892,32
ACERADO C/ CARRIL DE LA ERAS,BANDAS SONORAS C/ GARCÍA LORCA, AVDA CERVANTES,...	26.526,25	10.610,50	7.957,88	2.652,62	0,00
ACONDICIONAMIENTO NAVE GANADERA MUNICIPAL	44.000,00	17.600,00	13.200,00	4.400,00	19.892,32
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	569.000,00	251.900,00	188.925,00	62.975,00	245.000,00
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y UNIDAD AEPSA	569.000,00	251.900,00	188.925,00	62.975,00	245.000,00
FUENTE VAQUEROS	222.158,00	88.863,20	66.647,40	22.215,80	0,00
ACONDICIONAMIENTO PASEO DEL PRADO	222.158,00	88.863,20	66.647,40	22.215,80	0,00
GOJAR	37.529,00	15.011,60	11.258,70	3.752,90	8.708,92
ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE LA PISADA DEL MORO	13.529,00	5.411,60	4.058,70	1.352,90	0,00
ARREGLO,MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO ACEQUIAS PRINCIPALES DE RIEGO	24.000,00	9.600,00	7.200,00	2.400,00	8.708,92
GOR	54.902,00	21.960,80	16.470,60	5.490,20	0,00
EJECUCION DE UN DEPOSITO REGULADOR DE AGUA EN SUSTITUCION DEL ACTUAL.	54.902,00	21.960,80	16.470,60	5.490,20	0,00
IZNALLOZ	234.423,00	93.769,20	70.326,90	23.442,30	0,00
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO USOS COMPLEM. MUNICIPALES, AMPLIACIÓN COCINA Y PLACETA	234.423,00	93.769,20	70.326,90	23.442,30	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
LACHAR	138.215,00	55.286,00	41.464,51	13.821,49	0,00
CONTINUACIÓN ACONDICIONAMIENTO CALLE REAL	110.572,00	52.521,70	39.391,28	13.130,42	0,00
LIMPIEZA Y REPOBLACIÓN PINAR Y CORTAFUEGO	27.643,00	2.764,30	2.073,23	691,07	0,00
LECRIN	80.980,00	32.392,00	24.294,00	8.098,00	0,00
PAVIMENTACIÓN EN VARIOS CAMINOS,MURO Y MEJORA ENTUBADO EN ACEQUIA	80.980,00	32.392,00	24.294,00	8.098,00	0,00
LOJA	575.896,00	230.358,40	172.768,80	57.589,60	0,00
PAVIMENTACIONES EN VARIAS C/ DE LOJA Y ANEJOS Y OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	575.896,00	230.358,40	172.768,80	57.589,60	0,00
MOCLIN	366.107,00	146.442,80	109.832,10	36.610,70	5.350,00
PAVIMENTACION VARIAS CALLES Y OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	366.107,00	146.442,80	109.832,10	36.610,70	5.350,00
MOLVIZAR	211.051,51	84.420,60	63.315,45	21.105,15	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS VARIAS SEGUN MEMORIA PARA 2004	211.051,51	84.420,60	63.315,45	21.105,15	0,00
MONACHIL	75.741,00	30.296,40	22.722,30	7.574,10	35.093,20
REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO TRAMOS ACEQUIAS:LLANOS, CORRALA-UMBRÍA, AVICES	15.741,00	6.296,40	4.722,30	1.574,10	0,00
VIVERO MUNICIPAL PARA ESPECIES DE INTERES MEDIO AMBIENTAL	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	35.093,20
NIVAR	9.742,00	3.896,80	2.922,60	974,20	0,00
ACERADO AMPLIACIÓN CALLE GRANADA	9.742,00	3.896,80	2.922,60	974,20	0,00
OTIVAR	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	15.437,94
RECUPERACION DE VEREDA JUNTO CNO. DE LA MOLINETA COMO RUTA TURISTICA	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	15.437,94
PINOS PUENTE	583.680,51	233.472,20	175.104,15	58.368,05	6.527,80
INFRAESTRUCTURAS Y MEJORAS MEDIO AMBIENTE 2004	583.680,51	233.472,20	175.104,15	58.368,05	6.527,80
PIÑAR	93.361,00	37.344,40	28.008,30	9.336,10	0,00
INFRAESTRUCTURAS BASICAS EN PIÑAR Y BOGARRE	93.361,00	37.344,40	28.008,30	9.336,10	0,00
POLICAR	16.023,00	6.409,20	4.806,90	1.602,30	0,00
REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA 2004 , CALLEJONES REAL Y OTRAS.	16.023,00	6.409,20	4.806,90	1.602,30	0,00
SORVILAN	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	26.939,24
ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR Y TERMINACION NAVE AGRICOLA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	26.939,24
VALLE, EL	87.664,00	35.065,60	26.299,20	8.766,40	26.244,91
ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS, CALLES Y ACEQUIAS EN EL MUNICIPIO	87.664,00	35.065,60	26.299,20	8.766,40	26.244,91
Total provincia GRANADA	4.193.174,91	1.706.979,07	1.280.234,32	426.744,75	482.335,61

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Jayena (Granada) (Expte. núm. 003/2005/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley.

A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Jayena (Granada), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 31 de marzo de 2005, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo y bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo: En campo de azur cinco granadas de oro, rajadas de gules y hojadas colocadas en sotuer; bordura de plata cargada con cinco escudetes de plata perfilados de sable con una barra del mismo color. Al timbre, corona de marqués, de oro, engastado de círculo de pedrería, realzado de cuatro florones y doce perlas, puestas de tres en tres, vistos tres florones y dos grupos de tres perlas.

- Bandera: Paño rectangular de proporciones 2/3, de color blanco con una franja-banda de color azul desde el ángulo superior del asta al inferior del batiente, y con el escudo municipal en el centro sobrepuesto a la banda azul.

Mediante escrito de fecha 5 de abril de 2005, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su escudo y bandera municipal, en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera del municipio de Jayena (Granada), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública concesión de subvención excepcional a la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla).

Con fecha de 23 de diciembre se dicta la Ley Orgánica 19/2003, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985,

de 1 de julio, del Poder Judicial. Una de las novedades que introduce la citada reforma es la nueva regulación de las Oficinas Judiciales. Esta figura se define como una organización de carácter instrumental, que presta de forma exclusiva soporte y apoyo a la función jurisdiccional.

La Consejería de Justicia y Administración Pública, consciente de la gran importancia del alcance de la presente reforma para el funcionamiento de la Administración de Justicia ha organizado, en colaboración con diferentes Universidades andaluzas, un Ciclo de Jornadas sobre el nuevo modelo de Oficina Judicial en Andalucía, con el objetivo de estudiar y dar a conocer la reestructuración de las Oficinas Judiciales acometida por la citada Ley 19/2003.

El mencionado Ciclo está compuesto de cuatro sesiones, abordándose en ellas el tema desde la perspectiva del ejercicio libre de las Profesiones Jurídicas, de los Funcionarios de la Administración de Justicia, de los Secretarios Judiciales y de los Magistrados, Jueces y Fiscales respectivamente.

En este sentido, la Consejería de Justicia y Administración Pública acuerda conceder subvención excepcional a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la financiación de la celebración de la tercera de dichas jornadas: «El nuevo modelo de Oficina Judicial desde la perspectiva de los Secretarios Judiciales», celebrada el día 21 de abril de 2005 en el Salón de Grados del edificio Campomanes de la citada Universidad, dentro del mencionado Ciclo de Jornadas sobre el nuevo modelo de Oficina Judicial en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto dar publicidad a la concesión de la subvención excepcional reflejada a continuación:

Entidad: Universidad Pablo de Olavide (Sevilla).

Finalidad: Financiación de la celebración de la Jornada «El nuevo modelo de Oficina Judicial desde la perspectiva de los Secretarios Judiciales», perteneciente al Ciclo sobre el nuevo modelo de Oficina Judicial en Andalucía.

Importe: 4.774,24 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.11.00.01.00.441.00.14.B.1.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Secretario General de Relaciones con la Administración de Justicia, por suplencia (Orden de 16.3.2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de enero de 2005.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de enero de 2005, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2005, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 48, de 9 de marzo de 2005).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2005, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 25 de abril de 2005.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de enero de 2005.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de

la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral correspondiente al mes de enero de 2005, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes,

HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2005, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 48, de 9 de marzo de 2005).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2005, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de

abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 25 de abril de 2005.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

ACUERDO de 18 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de 31 de marzo de la Secretaría General, por la que se encomienda a la Secretaría del Instituto de Medicina Legal de Granada las funciones de gestión del control del cumplimiento horario por los usuarios del sistema HERMES en dicho Instituto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 2.2 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

RESUELVO

Hacer pública la Resolución de 31 de marzo de 2005 de la Secretaría General de esta Delegación Provincial por la que se encomienda a la Secretaría del Instituto de Medicina Legal de Granada las funciones de gestión del control del cumplimiento horario de los usuarios del sistema HERMES en dicho Instituto.

«Resolución de 31 de marzo de 2005, del Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se encomienda a la Secretaría del Instituto de Medicina Legal de Granada la función de gestión del control del cumplimiento horario por los usuarios del sistema HERMES en dicho Instituto.

La Orden de 19 de julio de 2004, por la que se regula la aplicación informática para el control horario y para la gestión del procedimiento en materia de vacaciones, permisos y licencias del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia mediante el uso de medios telemáticos, atribuye a los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la responsabilidad del control horario del sistema HERMES.

Con el fin de mejorar la gestión del control del cumplimiento horario, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 10 de enero de 2005, del Ilmo. Sr. Secretario General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se determina el procedimiento a seguir en las Delegaciones Provinciales para el cómputo de las actuaciones realizadas fuera de las sedes administrativas por el personal facultativo Médico Forense, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Encomendar al Secretario del Instituto de Medicina Legal de Granada las funciones de gestión del control del cumplimiento horario que el artículo 9.c) de la Orden de 19 de julio de 2004 me atribuye, respecto del personal Médico Forense adscrito a ese centro, con el fin de permitir el cumplimiento de las funciones que la Instrucción de 10 de enero de 2005 del Ilmo. Sr. Secretario General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se determina el procedimiento a seguir en las Delegaciones Provinciales para el cómputo de las actuaciones realizadas fuera de las sedes administrativas

por el personal facultativo Médico Forense, atribuye a los Secretarios de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En Granada a 31 de marzo de 2005. El Secretario General, Fdo.: Fco. Javier Torres Cardona.»

Granada, 18 de abril de 2005.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 641/2000, interpuesto por Cotasur Promociones, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo número 641/2000, interpuesto por Cotasur Promociones, S.L., contra la Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, por la que se resolvió estimar el recurso ordinario deducido por GIAHSA contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva de fecha 18 de noviembre de 1998 lo deja sin efecto, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, con fecha 8 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por Cotasur Promociones, S.L., contra la Resolución del Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de 15 de diciembre de 1999, por lo que estimado el recurso ordinario deducido por GIAHSA contra lo dictado por la Delegación Provincial en Huelva de 18 de noviembre de 1998 lo deja sin efecto, no operando la exención prevista en el art. 31.4 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Andalucía (Decreto 120/91), por ser ajustado a Derecho. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 15/1998, interpuesto por Constructora San José, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 15/1998, interpuesto por Constructora San José, S.A., contra la denegación presunta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a su reclamación de abono de intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones y liquidación provisional de obras, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, con fecha

26 de abril de 2001, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad "Constructora San José, S.A.", contra la denegación presunta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a su reclamación de abono de intereses de demora y la anulamos en parte por considerarla no conforme con el Ordenamiento. Se declara su derecho a percibir los intereses legales de demora devengados desde los tres meses de la emisión de las certificaciones de obras a las que se refiere el Fundamento de Derecho Primero de esta Sentencia, y desde los nueve meses desde la fecha de la recepción provisional de 23 de julio de 1993 en cuanto a la liquidación provisional reseñada en tal Fundamento, hasta las fechas de pago, sin incluir en la base del cálculo de los intereses el importe de la cuota del IVA. Se declara igualmente su derecho a percibir los intereses sobre aquella cantidad resultante desde la fecha de interposición del presente recurso contencioso-administrativo hasta la de la notificación de la presente Sentencia. El cálculo de estas cantidades tendrá lugar en trámite de ejecución de Sentencia, y todo ello sin expresa condena de costas procesales.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución, y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 19 de abril de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención que en el Anexo se indica, concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en 75%.

Sevilla, 19 de abril de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

Núm. Expte.: SE/045/SA.
 Empresa: Tedinsa Ratasi, S.A.
 Localización: Bormujos.
 Inversión: 119.359,92 €.
 Subvención: 35.807,98 €.
 Empleo.
 Crear: 4.
 Mant.: -

RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación que se cita. (Expte. AT-7433/04). (PP. 1470/2005).

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 29 de noviembre de, don Pedro Javier Zarco Perrián, en nombre y representación de la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Avda. de la Borbolla núm. 5, 41004 Sevilla, solicitó la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y Declaración en Concreto de Utilidad Pública para el establecimiento de la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto se adjuntaba el «Proyecto de modificación de las líneas L/66 kV Rota-Hinojera, L/66 kV Rota-Navy (T Base Española) y L/66 kV Cartuja-Navy (T Base Española), para conexión en Subestación Puerto de Santa María en los tt.mm. de Rota y El Puerto de Santa María».

Habiéndose realizado a tal efecto sus correspondientes anuncios de información pública en el BOP de Cádiz de fecha 18.12, BOJA de fecha 30.12.2004, BOE de fecha 16.12.2004 y Diario de Cádiz de fecha 30.11.2004. Fueron notificados los Organismos que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, Ayuntamientos de Rota y de El Puerto de Santa María y Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Se informó expresamente el inicio del expediente a los propietarios con bienes y derechos afectados. Asimismo fue expuesto dicho anuncio en el tablón de información pública del Ayuntamiento de Rota, durante el período de 20 días hábiles, conforme certifica.

No se ha recibido oposición alguna de estos Organismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y Declaración en Concreto de Utilidad Pública para el establecimiento de la instalación que se cita, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía, L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como, en la Resolución de 23 febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Otorgar autorización administrativa, aprobación del proyecto y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a Endesa Distribución Eléctrica,

S.L.U., para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Líneas eléctricas aéreas de alta tensión a 66 kV

L/66 kV Rota-Navy (T Base Española) y L/66 kV Cartuja-Navy (T Base Española).

Origen: Circuito Sub. Rota, apoyo núm. 32.
Final: Futura Subestación «Puerto Santa María».
Tensión nominal: 66 kV.
Tipo: Aérea, S/C.
Conductor: LARL-180 Hawk+Cable TT ARLE 8,71.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Longitud en km: 0,312.

Origen: Circuito Sub./Cartuja, apoyo núm. 35.
Final: Futura Subestación «Puerto Santa María».
Tensión nominal: 66 kV.
Tipo: Aérea, D/C.
Conductor: LARL-180 Hawk+Cable TT ARLE 8,71.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Longitud en km: 0,371.

L/66 kV Rota-Hinojera.

Origen: Apoyo núm. 36.
Final: Futura Subestación «Puerto Santa María».
Tensión nominal: 66 kV.
Tipo: Aérea, D/C.
Conductor: LARL-180 Hawk+Cable TT ARLE 8,71.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Longitud en km: 0,452.

Términos municipales afectados: Rota y El Puerto de Santa María.

Finalidad: Atender el aumento de demanda de suministro en la zona.

Expediente: AT-7433/04.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 6 de abril de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente PTO 128/04 sobre modificación puntual del PGOU de Albox promovido por el Ayuntamiento.

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha examinado el expediente núm. PTO 128/04 sobre Modificación Puntual del PGOU del municipio de Albox (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

HECHOS

I. OBJETO Y DESCRIPCION

El objeto del expediente que se analiza es traspasar la edificabilidad de un solar de la Avda. Lepanto de Albox a otros dos, para lo cual se aumenta en una y dos plantas la altura máxima permitida.

En el expediente se justifica el carácter de consolidado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía coherente con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. VALORACION

En la justificación del expediente se indica que la mejora que la nueva ordenación supone para el bienestar de la población radica en la creación de un espacio libre en la parcela central. Previamente, no se indicaba de manera clara la calificación como espacio libre público, cosa que ahora, con la documentación técnica aportada queda totalmente explícito, siendo esta parcela calificada como espacio libre público.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva, en los términos formulados, de la presente Modificación Puntual del PGOU del municipio de Albox (Almería).

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, tal y como prevé el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 17 de febrero de 2005. El Secretario de la Comisión, Carlos Fernández Puertas; Vº Bº El Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón.

MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE ALBOX

Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Albox
Arquitecto: Adoración Gómez Fábrega

1. Antecedentes.

Por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Albox, se redacta la presente Modificación Puntual del PGOU en los terrenos de la propiedad de Promociones Berruezo 21, S.L., y dentro de los contenidos del artículo 38 de la LOUA, según los motivos que se expondrán a continuación.

2. Situación.

Los terrenos objeto de la Modificación Puntual, están situados entre las calles Canónigo Bartolomé Marín, Avda. Lepanto, calle Miguel Hernández y el límite del S. Urbano.

Tienen una superficie total de 10.576,95 m², que incluyen 8.234,40 m² en suelo computable urbanísticamente privado y 2.342,55 m² de viales existente no computable urbanísticamente destinados así por el PGOU de Albox, hoy vigentes, son en su totalidad de la mercantil Promociones Berruezo 21, S.L.

3. Exposición de motivos.

La modificación trata de ajustar algunos parámetros de ocupación, altura y edificabilidad, así como redefinir las alineaciones de las manzanas, pues las alineaciones propuestas por el planeamiento vigente han sido invadidas físicamente por la ampliación del vial de la calle Miguel Hernández para crear una banda de aparcamientos anexos, totalmente fuera de planeamiento y ocupando terreno de una propiedad privada.

Nuestra propuesta pasa por definir unas nuevas alineaciones para las manzanas que respete este cambio realizado en el vial descrito anteriormente y que pueda realizarse una edificación de mayor calidad, pues los parámetros de ocupación existentes (60%) en esta manzana y las alineaciones propuestas por la Modificación del PGOU de 1989 obligan a dejar unos espacios no ocupados que se están convirtiendo en grandes patios de manzana con un carácter residual, que no son utilizados por los locales desde los que se puede acceder, ni por los propietarios de viviendas y que generan espacios sucios, insalubres y poco atractivos.

Otro problema que presenta esta zona es la realización de los viales secundarios con aceras únicamente de paso, con poco ancho y con pocas bandas de aparcamientos, por eso decidimos respetar el que se ha creado en la calle Miguel Hernández, ampliando además la acera y queremos crear un espacio libre público importante paralelo a la calle Málaga y calle Asturias, redefiniendo como hemos dicho las alineaciones para ocupar menos de lo que nos permiten en el planeamiento vigente y dejando este espacio no ocupado como espacio público de relación entre personas y de relación con el barrio para generar mayor convivencia.

Así mismo se amplía la calle Canónigo Bartolomé Marín para crear una vía de mayor importancia y dotar a ésta de mayor número de plazas de aparcamiento, creándose unas grandes aceras que absorben el descuadre de esta calle y crea un espacio libre como los descritos anteriormente.

Hay que destacar el solar real computable tiene una superficie de 8.234,40 m², indicado en el plano núm. 03, pues en la Modificación del PGOU aprobada definitivamente, y redactada por el Técnico Municipal don Rubén Polo, corregía el error detectado por el cambio de ancho de calles en las Modificaciones al PGOU, en suelo urbano directo, que eliminaba gran parte de suelo por que sí, llegándose a la conclusión en dicha modificación, que ese suelo se perdía físicamente pero no su ocupación y edificabilidad, que se pasaba al resto de solares colindantes de los mismos propietarios.

La propuesta agrupa toda la edificación en las dos manzanas laterales creando dos edificios de igual volumen que se realizarán creando un proyecto de idea común y deja un

espacio libre privado en la manzana intermedia. La ampliación de los viales laterales de la propuesta y la creación de este espacio público libre de edificación en la manzana intermedia permite que las edificaciones aumenten la altura creando un volumen único de 4 plantas + planta retranqueada. El volumen también configura un retranqueo entre la planta baja y las restantes para la creación de terrazas que aumentan la calidad y participación de los espacios libres generados con la propuesta.

Se propone una ocupación en planta baja o 1.^a altura del 100%, en las plantas 2.^a, 3.^a y 4.^a, 84%, y en la última planta retranqueada según se indica en planos, el 60,8% de ocupación. Se mantiene en la Avda. Lepanto las 4 plantas aumentando la planta retranqueada y en la parte posterior se modifican pasando a 4 plantas y planta retranqueada. Las alineaciones son las propuestas en el plano núm. 04, mantenemos el ancho de manzana en la Avda. Lepanto para que tenga la misma modulación en ambos lados y retranqueamos la parte posterior para crear los nuevos espacios libres.

Actualmente el suelo presenta una urbanización consolidada existiendo todos los servicios, infraestructuras y dotaciones públicas precisas, con proporción y características adecuadas para servir a la edificación que se va a construir, esta urbanización se encuentra ejecutada en conformidad con el planeamiento y sus determinaciones.

Las parcelas presentan condición de solar en suelo urbano cumpliendo los requisitos del art. 148.4 de la LOUA presentando acceso por vía urbana pavimentada, suministro de agua potable y energía eléctrica con caudal y potencia suficiente para la edificación prevista, tiene red pública de aguas residuales y están marcadas alineaciones y rasantes conforme al planeamiento, excepto la invasión de la parcela por la calle Miguel Hernández y el desplazamiento de la calle Canónigo Bartolomé Marín, objeto de esta modificación.

Cabe destacar que esta urbanización se verá retocada tras esta Modificación Puntual por la ampliación de las nuevas bandas de aparcamientos y aceras con el diseño propuesto, todo esto lo realizaremos como define la LOUA en su artículo 98.4 para suelo urbano consolidado integrado en el proyecto de edificación como obras complementarias.

4. Justificación de la actuación.

Siendo esta una zona eminentemente comercial, con mucho flujo de personas, con faltas graves de aparcamientos y habiéndose detectado errores de alineaciones creándose viales de anchos contradictorios a los previstos en el PGOU de Albox y sus Modificaciones, creemos que la propuesta se adecua más a las necesidades actuales de la zona y que crean una edificación de mayor calidad y con unas dimensiones de aceras que puedan cumplir todas las normas de accesibilidad y le den una capacidad de crear un espacio público social y de relación, con mayor amplitud para la relación entre personas.

5. Parámetros.

Datos de PGOU y Modificación:

- Zona de edificación abierta.
- Solar bruto: 10.576,95 m².
- Solar computable: 8.234,40 m².
- Ocupación 60%: 4.940,64 m².
- Edificación: 6 m³/m².
- Altura máxima: 4 y 3 plantas según planos.

Datos propuestos:

- Zona de edificación abierta.
- Manzanas netas y computables:
 - A. 1.991,13 m².
 - B. 0,00 m².
 - C. 1.991,13 m².

- Total: 3.982,26 m² < 4.940,64 m².
- Ocupación:
 - 100% planta baja o 1.^a
 - 84% plantas 2.^a, 3.^a y 4.^a
 - 60,8% última planta retranqueada.
- Altura máxima: 4 plantas + planta retranqueada.

Nota: En la presente Modificación Puntual no sería de vigencia el parámetro definido en el art. 5.8 de las Modificaciones del PGOU de Albox de 1991 para la ordenanza de manzana abierta, el cual regula la necesidad de dejar un espacio libre ligado a las edificaciones destinadas a viviendas plurifamiliares de la mitad de la altura de ésta en los laterales que no sean fachada, ésta no cabría en nuestra Modificación pues la propuesta para esta manzana quiere crear una edificación única sin medianerías.

6. Estudio comparativo de edificaciones.

PGOU:

- Según parámetros de edificabilidad:
 - 6 m³/m² x 8.234,40 = 49.406,40 m³.

Computando en planta baja 3,25 m de altura y en las demás plantas 2,75 m, según se especifica en el PGOU nos da la siguiente edificabilidad en m² de techo:

Edificabilidad: 17.067,66 m² de techo.

- Según parámetros de ocupación y altura:

Parcela A	Ocup.	Alt. pl.	m ³	m ² techo
P1 3.595,35	0,6	3,25	7.010,93	2.157,21
P2 3.595,35		2,75	5.932,32	2.157,21
P3 3.595,35		2,75	5.932,32	2.157,21
P4 (50,73+47,26) x 25 = 1.224,87		2,75	2.021,03	734,91
TOTAL			20.896,60	7.205,91

Parcela B	Ocup.	Alt. pl.	m ³	m ² techo
P1 1.597,05	0,6	3,25	3.114,24	958,23
P2 1.597,05		2,75	2.635,13	958,23
P3 1.597,05		2,75	2.635,13	958,23
P4 (25x20) = 500		2,75	825,00	300,00
TOTAL			9.209,50	3.174,69

Parcela C	Ocup.	Alt. pl.	m ³	m ² techo
P1 3.042	0,6	3,25	5.931,90	1.825,20
P2 3.042		2,75	5.019,00	1.825,20
P3 3.042		2,75	5.019,00	1.825,20
P4 (25x39) = 975		2,75	1.608,75	585,00
TOTAL			17.577,65	6.060,60

Edificabilidad: 16.441,20 m² de techo

PROPUESTA:

Manzana A

Planta 1. ^a	100% ocupación	1.991,13 m ² de techo
Planta 2. ^a	84% ocupación	1.672,54 m ² de techo
Planta 3. ^a	84% ocupación	1.672,54 m ² de techo
Planta 4. ^a	84% ocupación	1.672,54 m ² de techo
Planta Retranqueada	60,8% ocupación	1.211,82 m ² de techo
TOTAL		8.220,60 m ² de techo

Manzana B

Sin ocupación ni edificabilidad - espacio libre de uso público

Manzana C

Planta 1. ^a	100% ocupación	1.991,13 m ² de techo
Planta 2. ^a	84% ocupación	1.672,54 m ² de techo
Planta 3. ^a	84% ocupación	1.672,54 m ² de techo
Planta 4. ^a	84% ocupación	1.672,54 m ² de techo
Planta Retranqueada	60,8% ocupación	1.211,82 m ² de techo
TOTAL		8.220,60 m ² de techo

TOTAL MANZANA A + B = 16.441,20 m²
= 16.441,20 m²

CONCLUSION

No existe un aumento de aprovechamiento, los espacios no ocupados privados se ceden al Ayuntamiento como espacios libres para el aumento del vial de la calle Miguel Hernández y vial Canónigo Bartolomé Marín, así como el espacio libre que se genera en la manzana central que pasa a ser propiedad del Ayuntamiento para uso público. En Albox, a 18 de enero de 2004. El Arquitecto, Fdo.: Adoración Gómez Fábrega.

Almería, 17 de febrero de 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 19 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento del Empleo (Programa 32B, de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997.

Beneficiario	Expte.	Importe	Finalidad
Arasti Barca M.A., S.L.	CA/EE/00912/2001	7.212,15	Creación Empleo Estable

Cádiz, 19 de abril de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 21 de marzo de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los

programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.14.31.18.18.77500.32D.8

18/1998/146/J	B18315416	Academia LANT, S.L.	3.104,61
18/1998/146/J	B18315416	Academia LANT, S.L.	5.172,46
18/1998/146/J	B18315416	Academia LANT, S.L.	5.228,58
18/1998/146/J	B18315416	Academia LANT, S.L.	2.563,69
18/2000/008/J	B18315416	Academia LANT, S.L.	28.313,98

Granada, 21 de marzo de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 25 de abril de 2005, por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de inscripción de establecimientos hoteleros en el Registro de Turismo de Andalucía.

El artículo 51.1 del Decreto 47/2004, de 10 de febrero, establece el carácter obligatorio para todos los establecimientos hoteleros de la inscripción provisional y definitiva en el Registro

de Turismo de Andalucía, practicándose dicha inscripción a iniciativa del titular.

Con la finalidad de agilizar la tramitación del procedimiento de inscripción en el Registro, facilitar la formulación de la solicitud por parte del interesado y racionalizar su posterior tratamiento automatizado, mediante la presente Orden se establece un modelo normalizado específico de solicitud de inscripción.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confieren la Disposición Final Primera del Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros, y los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza,

DISPONGO

Artículo único. Se aprueba el modelo normalizado de solicitud de inscripción de establecimientos hoteleros en el Registro de Turismo de Andalucía y del documento anejo a la solicitud, que se recogen como Anexos 1 y 2 de la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas. Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan o contradigan a lo previsto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2005

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Nº de Registro

REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA

INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS

SOLICITUD

INSCRIPCIÓN PROVISIONAL INSCRIPCIÓN DEFINITIVA AMPLIACIÓN/MODIFICACIÓN DISPENSA

Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros (BOJA nº 42 de 2 de marzo de 2004)

1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
Denominación	Domicilio N°
Localidad	Cód. Postal Teléfonos Fax
Cadena hotelera	Fecha de apertura: de a y de a
http://:	Correo electrónico
GRUPO: <input type="checkbox"/> Hotel (18) <input type="checkbox"/> Hostal (20) <input type="checkbox"/> Pensión (22) <input type="checkbox"/> Hotel-Apartamento (19) CATEGORÍA/Nº ESTRELLAS: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> Gran lujo MODALIDAD: <input type="checkbox"/> Playa (14) <input type="checkbox"/> Ciudad (10) <input type="checkbox"/> Rural (15) <input type="checkbox"/> Carretera (9) ESPECIALIDAD: <input type="checkbox"/> Motel (21) <input type="checkbox"/> Albergue (1) <input type="checkbox"/> Montaña (12) <input type="checkbox"/> Deportivo (8) <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> Gastronómico (11) <input type="checkbox"/> Monumentos (28) <input type="checkbox"/> Congresos/Negocios	

2 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
Primer apellido	Segundo apellido Nombre
DNI en calidad de (Gerente, Director, etc.)	

3 DATOS DEL TITULAR	
Título para la explotación	
Nombre	NIF
Domicilio N°	
Localidad	Cód. Postal Teléfonos Fax
Domicilio de notificación Correo electrónico	

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
4.1.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL	
<input type="checkbox"/> DNI del/de la solicitante.	<input type="checkbox"/> Acta fundacional y modificaciones, en su caso.
<input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/> Estatutos.
<input type="checkbox"/> Poder bastanteado acreditativo de la representación.	<input type="checkbox"/> Proyecto técnico
<input type="checkbox"/> Razón social	
4.2.- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA	
<input type="checkbox"/> Licencia municipal de primera utilización, o en su caso, certificado acreditativo del silencio producido.	<input type="checkbox"/> Plano de conjunto, en su caso.
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del título jurídico que habilite al interesado para la íntegra explotación del establecimiento.	<input type="checkbox"/> Memoria y planos de distribución interior.
<input type="checkbox"/> Certificado del Registro de la Propiedad, en su caso.	<input type="checkbox"/> Plano de fachada y secciones.
<input type="checkbox"/> Nuevo proyecto técnico, en su caso, visado por el Colegio Profesional correspondiente.	<input type="checkbox"/> Relación numerada de las unidades de alojamiento (Anexo 2).
<input type="checkbox"/> Certificado final de obras visado por el Colegio Profesional correspondiente.	<input type="checkbox"/> Relación de precios.
	<input type="checkbox"/> Otro/s (especificar):

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que todos los datos cumplimentados en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, son ciertos y vigentes, doy fe del riguroso cumplimiento de los requisitos de la normativa de aplicación y SOLICITO la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.	
En	a de de
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inscripción o anotación de empresas, establecimientos, viviendas y actividades turísticas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. C/ Juan A. de Vizzarrón, S/N. Edificio Torretriana. 41092 - SEVILLA.

001048

ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS: GLOSARIO

El presente glosario se aporta a título informativo, careciendo de carácter vinculante. Las definiciones que contiene han sido extraídas del Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de Establecimientos Hoteleros, así como de otras normas mencionadas en el mismo. Para más información puede consultar la legislación vigente.

- (1) **Albergue:** establecimiento de alojamiento en el medio rural para estancias cortas cuya finalidad es acoger a visitantes y promocionar el uso público y los valores naturales del entorno. (Decreto 20/2002, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo).
- (2) **Apartamento:** unidad de alojamiento dotada, al menos, de salón-comedor, cocina, dormitorio y baño o aseo. (Decreto 47/2004, de Establecimientos Hoteleros).
- (3) **Área de servicio de carretera:** aquellos elementos funcionales de la carretera, afectos al servicio público viario, destinados a facilitar la seguridad y comodidad de los usuarios de la red de carreteras de Andalucía, pudiendo incluir estaciones de suministro de carburantes, hoteles, restaurantes, talleres de reparación y otros servicios análogos. (Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras).
- (4) **Aseo:** servicio higiénico que dispone, al menos, de plato de ducha, lavabo e inodoro. (Decreto 47/2004, de Establecimientos Hoteleros).
- (5) **Baño:** servicio higiénico que dispone, al menos, de bañera con ducha, lavabo, inodoro y bidé. (Decreto 47/2004, de Establecimientos Hoteleros).
- (6) **Baño completo:** baño dotado de bañera y ducha independientes, lavabo doble y bidé e inodoro independizados. Cuantía exigible en función de la categoría del hotel. (Art. 2.2., Anexo 1, Decreto 47/2004, de Establecimientos Hoteleros).
- (7) **Centro de transporte de mercancías:** áreas de transporte de mercancías en las que, tanto por las exigencias derivadas de la dimensión y calidad de las prestaciones demandadas por los usuarios y empresas del sector como por su función cualificadora de la ordenación territorial, se requiere el establecimiento de una plataforma logística compleja, integradora de las empresas del sector del transporte y de los espacios rotacionales públicos destinados a prestar servicios al mismo (Ley 5/2001, de 4 de junio, de Áreas de Transporte de Mercancías).
- (8) **Establecimiento hotelero deportivo:** especialidad en la cual se clasifican los establecimientos que cuenten con las instalaciones suficientes para la práctica de al menos dos deportes, de los que se excluirán la natación y los deportes de mesa. (Decreto 47/2004, de Establecimientos Hoteleros).
- (9) **Establecimiento hotelero de carretera:** se consideran de dicha modalidad los establecimientos hoteleros situados en sus áreas o zonas de servicio. Se incluyen en ésta los ubicados en los Centros o Estaciones de Transporte de Mercancías. (Decreto 47/2004, de Establecimientos Hoteleros).
- (10) **Establecimiento hotelero de ciudad:** modalidad en la cual se clasifican los establecimientos hoteleros situados en suelo clasificado como urbano, urbanizable ordenado o urbanizable sectorizado, no incluidos en la modalidad de playa. (Decreto 47/2004, de Establecimientos Hoteleros).
- (11) **Establecimiento hotelero gastronómico:** especialidad en la cual se clasifican los establecimientos cuya finalidad es la prestación del servicio de restauración a los usuarios del servicio de alojamiento y al público en general, ofertando una gran variedad de platos de la cocina internacional, nacional y otros típicos de la gastronomía andaluza y más concretamente de la comarca de que se trate, ofertando una amplia gama de vino con marcas internacionales, españolas y andaluzas. (Decreto 47/2004, de Establecimientos Hoteleros).
- (12) **Establecimiento hotelero de montaña:** especialidad en la cual se clasifican los establecimientos ubicados en una zona de montaña o en las proximidades de una estación de invierno. (Decreto 47/2004, de Establecimientos Hoteleros).
- (13) **Establecimiento hotelero de naturaleza:** especialidad en la cual se clasifican los establecimientos ubicados en un espacio natural protegido, siempre que orienten su oferta a la realización de actividades en contacto con la naturaleza, incorporando servicios a tal efecto. En todo caso se prestará información y se facilitarán planos sobre los itinerarios, establecimientos y recursos turísticos del correspondiente espacio natural protegido. (Decreto 47/2004, de Establecimientos Hoteleros).
- (14) **Establecimiento hotelero de playa:** modalidad en la cual se clasifican los establecimientos hoteleros situados en la zona de influencia del litoral o tras ella, a una distancia igual o menor de quinientos metros, siempre que, en este último caso, la vía de acceso a la playa desde el establecimiento no supere los mil quinientos metros. (Decreto 47/2004, de Establecimientos Hoteleros).
- (15) **Establecimiento hotelero rural:** modalidad en la cual se clasifican los establecimientos hoteleros situados en el medio rural, entendiéndose que es dicho medio en el que predominan las actividades agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras fluviales. (Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo).
- (16) **Estaciones de transporte de mercancías:** áreas de transporte de mercancías, de carácter municipal o supramunicipal, integradas únicamente por una zona demarcal destinada a concentrar las salidas y llegadas a una población o área territorial de los vehículos de transporte, así como de facilitar la coordinación intermodal y la mejora de las condiciones de transporte, la circulación y el tráfico en aquellas. No tendrán la condición de estaciones de transporte de mercancías los terrenos e instalaciones destinados únicamente a garaje, estacionamiento de vehículos o almacenamiento de mercancías, cuyas características no se ajusten a los requisitos mínimos que recoge la Ley 5/2001, de 4 de junio, de Áreas de Transporte de Mercancías.
- (17) **Estudio:** modificación del apartamento en la que salón-comedor, dormitorio y cocina están unificadas en una pieza común.
- (18) **Hotel:** grupo en el cual se clasifican los establecimientos destinados a la prestación del servicio de alojamiento turístico que deben ocupar la totalidad o parte independiente de un edificio, o un conjunto de edificios de forma homogénea, disponiendo de entradas propias y, en su caso, ascensores y escaleras de uso exclusivo (salvo en los supuestos previstos en el art. 7 del Decreto 47/2004).
- (19) **Hotel-apartamento:** grupo en el cual se clasifican los establecimientos destinados a la prestación del servicio de alojamiento turístico que cuenten con las instalaciones adecuadas para la conservación, elaboración y consumo de alimentos y bebidas dentro de cada unidad de alojamiento. (Decreto 47/2004, de Establecimientos Hoteleros).
- (20) **Hostal:** grupo en el cual se clasifican los establecimientos destinados a la prestación del servicio de alojamiento turístico que pueden ocupar sólo una parte de un edificio. Deberán estar dotados de aseos en todas las unidades de alojamiento. (Decreto 47/2004, de Establecimientos Hoteleros).
- (21) **Motel:** establecimientos hoteleros de carretera en los que se facilita el alojamiento en unidades compuestas de dormitorio y cuarto de baño o aseo, existiendo aparcamientos para automóviles, contiguos o próximos a aquellos y que cumplen además los requisitos mínimos recogidos en el Anexo 6 del Decreto 47/2004, de Establecimientos Hoteleros.
- (22) **Pensión:** grupo en el cual se clasifican los establecimientos destinados a la prestación del servicio de alojamiento turístico que pueden ocupar sólo una parte de un edificio y tener los baños o aseos fuera de la unidad de alojamiento, además de dar cumplimiento a los requisitos mínimos que establece el Decreto 47/2004, de Establecimientos Hoteleros, en su Anexo 3.
- (23) **Playa:** área de depósito de materiales sueltos que abarcan la zona marítimo terrestre o espacio comprendido entre la línea de bajamar escorada y el límite hasta donde alcanzan las olas en los mayores temporales conocidos o, cuando lo supere, el de la línea de pleamar máxima. (Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas).
- (24) **Suite:** conjunto de dos dormitorios dobles con dos cuartos de baño y al menos un salón, acondicionados según cada categoría, con una mayor suntuosidad que el resto de las unidades alojativas. (Decreto 47/2004, de Establecimientos Hoteleros).
- (25) **Suite junior:** unidad de alojamiento integrada por un dormitorio doble y un salón, pudiendo estar integrado o no en aquel. (Decreto 47/2004, de Establecimientos Hoteleros).
- (26) **Unidad de alojamiento:** pieza independiente de un establecimiento hotelero para uso exclusivo y privativo del usuario del alojamiento hotelero, compuesta como mínimo por un dormitorio y, en función del grupo y categoría, de baño o aseo y otras dependencias. Para establecimientos clasificados en el grupo hotel-apartamento, se entiende por dormitorio cada una de las piezas de la unidad de alojamiento que esté destinada exclusivamente a esta finalidad. (Decreto 47/2004, de Establecimientos Hoteleros).
- (27) **Zona de servicio:** áreas de propiedad privada con instalaciones y servicios destinados a cubrir las necesidades de la circulación, pudiendo incluir estaciones de suministro de carburantes, hoteles, restaurantes, talleres de reparación y otros servicios varios con la finalidad de facilitar descanso, distracción o comodidad a los usuarios de las carreteras. (Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras).
- (28) **Monumentos:** establecimientos hoteleros situados en bienes declarados de interés cultural.

REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA
INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS

6 MODALIDAD

Localización:

<input type="checkbox"/> Municipio litoral	<input type="checkbox"/> Área o zona de servicio de carretera (3/27)
<input type="checkbox"/> Distancia a la playa (23) menor de 1.500 metros	<input type="checkbox"/> Centro o Estación de Transporte de mercancías (7/16)
<input type="checkbox"/> Municipio ganadero, agrícola, forestal o pesquero de carácter fluvial	<input type="checkbox"/> Espacio Natural Protegido
<input type="checkbox"/> Población menor de 20.000 habitantes.	<input type="checkbox"/> Bien de Interés Cultural
<input type="checkbox"/> Suelo urbano, urbanizable ordenado o sectorizado	<input type="checkbox"/> Otros

7 CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES

Nº de unidades de alojamiento				
Nº de plazas				
Nº de plantas del edificio	Salón social			
(Incluida la planta baja)	Restaurante/bar/cafetería	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nº de ascensores	Comedor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nº de montacargas		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Escaleras de incendios Escaleras de servicio

Necesidades energéticas:	Recogida residuos:	Agua potable:	Aguas residuales
<input type="checkbox"/> Energía solar	<input type="checkbox"/> Servicio público	<input type="checkbox"/> Red	<input type="checkbox"/> Red
<input type="checkbox"/> Combustibles líquidos o gaseosos	<input type="checkbox"/> Gestión propia	<input type="checkbox"/> Depósito	<input type="checkbox"/> Estación Depuradora
<input type="checkbox"/> Energía eléctrica	Otros	Otros	<input type="checkbox"/> Depósito Aguas Grises
			<input type="checkbox"/> Depósito aguas pluviales
			Otros

8 DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO (marcar con "X" lo que proceda)

Zona de comunicaciones:

Entradas diferenciadas para usuarios y personal de servicios, equipaje y mercancía: Sí No

Entrada principal con marquesina o cubierta: Sí No

Zona de servicios:

<input type="checkbox"/> Cocina	<input type="checkbox"/> Cámara frigorífica carnes	<input type="checkbox"/> Cámara frigorífica pescados
<input type="checkbox"/> Congelador	<input type="checkbox"/> Despensas y bodegas	<input type="checkbox"/> Local para depósito de equipajes

Nº oficinas de plantas

Zona personal:

<input type="checkbox"/> Vestuarios independientes (por sexos)	<input type="checkbox"/> Aseos independientes (por sexos)	<input type="checkbox"/> Dormitorios independientes (por sexos)
<input type="checkbox"/> Comedor (independiente de la cocina)		

Garaje/aparcamientos

Garaje subterráneo Aparcamiento en superficie Nº plazas de aparcamiento

Zona de usuarios y servicios:

<input type="checkbox"/> Teléfono en zonas de uso común	<input type="checkbox"/> Servicios ofimáticos para usuarios (fax, pc, internet...)	<input type="checkbox"/> Aseos independientes (por sexos)
<input type="checkbox"/> Aseos adaptados a discapacitados	<input type="checkbox"/> Salón social	<input type="checkbox"/> Vestíbulo
<input type="checkbox"/> Recepción/conserjería conjuntas	<input type="checkbox"/> Recepción/conserjería diferenciadas	<input type="checkbox"/> Guardarropas con rótulo identificativo
<input type="checkbox"/> Recepción y conserjería 24 horas	<input type="checkbox"/> Servicio de admisión exterior	<input type="checkbox"/> Servicio de limpieza a diario
<input type="checkbox"/> Servicio de habitaciones	<input type="checkbox"/> Servicio de bar	<input type="checkbox"/> Almacén de ropa limpia
<input type="checkbox"/> Servicio de lavandería, lencería y plancha	<input type="checkbox"/> Servicio médico-sanitario propio o concertado	<input type="checkbox"/> Botiquín primeros auxilios
<input type="checkbox"/> Caja fuerte general	<input type="checkbox"/> Caja fuerte individual	<input type="checkbox"/> Servicio de mantenimiento 24 horas
<input type="checkbox"/> Servicio de peluquería	<input type="checkbox"/> Servicio de atención de niños propio o concertado	<input type="checkbox"/> Servicio de animación
<input type="checkbox"/> Instalaciones deportivas	<input type="checkbox"/> Servicio de monitores de deportes	<input type="checkbox"/> Gimnasio
<input type="checkbox"/> Venta o alquiler de material deportivo	<input type="checkbox"/> Sauna	<input type="checkbox"/> Sala de masajes
<input type="checkbox"/> Servicio de organización de competiciones	<input type="checkbox"/> Mobiliario adecuado para guardar equipos deportivos	<input type="checkbox"/> Jardín
<input type="checkbox"/> Servicio de guardería	<input type="checkbox"/> Parque infantil	<input type="checkbox"/> Sala T.V.
<input type="checkbox"/> Sala de juegos	<input type="checkbox"/> Piscina	<input type="checkbox"/> Servicios de traducción
<input type="checkbox"/> Sala de conferencias	<input type="checkbox"/> Sala de reuniones	<input type="checkbox"/> Despachos
<input type="checkbox"/> Servicio de mensajeros	<input type="checkbox"/> Servicio de secretariado	<input type="checkbox"/> Servicio de cambio de moneda
<input type="checkbox"/> Servicios de información	Capacidad sala de conferencias	Capacidad sala de reuniones

001048

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

Reunida la Comisión de Selección el día 25 de abril de 2005, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 2 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 223, de 16 de noviembre) de esta Delegación Provincial, en relación con las bases reguladoras establecidas en el Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria de becas para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, y teniendo en cuenta la propuesta llevada a cabo por dicha Comisión, y de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la citada Orden.

RESUELVO

Primero. Adjudicar la beca con una dotación de 1.100 euros mensuales y de duración anual, a partir del 1 de junio de 2005, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.15.00.02.14.480.00.75A.3 y 3.1.15.00.02.14.480.0075A.0.2006 para realizar trabajos en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales a:

Doña Asunción Villalba Pastor, con DNI núm. 30787209-F.

Suplentes:

1.ª Doña María Teresa Pineda Lucena, con DNI núm. 30.531.086-N.

2.ª Doña Sonia Muñoz Moreno, con DNI núm. 30.212.290-A.

La selección de las citadas aspirantes se ha realizado mediante la aplicación de los criterios establecidos en la base séptima del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, en los términos que figuran en la correspondiente Acta de la Comisión de Selección.

Segundo. Declarar desestimadas las restantes solicitudes. No obstante, en el caso de renuncia de los anteriores, se procederá según lo previsto en el acta de Selección de 25 de abril de 2005.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en la base tercera, punto 5 del Anexo I de la Orden de 27 de agosto de 2003, antes citada, los trabajos, estudios e informes realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas quedarán propiedad de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Cuarto. Además de las obligaciones previstas en los artículos 105 y 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de la última mensualidad estará condicionado a la entrega de una memoria de las actividades realizadas durante el período de la beca de conformidad con lo establecido en la base novena a que se refiere la convocatoria.

De igual modo deberá darse cumplimiento al resto de las obligaciones a realizar por la beneficiada dispuestas en la base novena de la Orden de 27 de agosto de 2003.

Asimismo, procederá el reintegro en los supuestos previstos en la Base Undécima de la citada Orden.

Por último, la alteración de condiciones podrá dar lugar a la modificación de esta resolución en los términos establecidos en la Base Décima.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes, o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Córdoba, 27 de abril de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Totalán (Málaga), para las obras de reforma del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de reforma del Consultorio Local, por un importe de treinta y cuatro mil euros (34.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Totalán (Málaga), para las obras de reforma del Consultorio Local, por un importe de treinta y cuatro mil euros (34.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga), para las obras de ampliación del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de ampliación del Consultorio Local, por un importe de cuarenta y cinco mil quinientos euros (45.500 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga), para las obras de ampliación del Consultorio Local, por un importe de cuarenta y cinco mil quinientos euros (45.500 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga), para las obras de reforma del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de reforma del Consultorio Local, por un importe de diez mil quinientos euros (10.500 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga), para las obras de reforma del Consultorio Local, por un importe de diez mil quinientos euros (10.500 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Almargen (Málaga), para las obras de ampliación en la zona de Urgencias del Centro de Salud.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de ampliación en la zona de Urgencias del Centro de Salud, por un importe de ochenta y cinco mil euros (85.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Almargen (Málaga), para las obras de ampliación en la zona de Urgencias del Centro de Salud, por un importe de ochenta y cinco mil euros (85.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 108/2005, de 19 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el Palacio de los Marqueses de Bertemati en Jerez de la Frontera (Cádiz).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La casa-palacio de los Marqueses de Bertemati en Jerez de la Frontera (Cádiz), fue construida en torno a 1785, constituyendo el ejemplo más significativo de casa palaciega dieciochesca de la Baja Andalucía. Su tipología se considera cabeza de serie por la adopción de influencias externas que harían escuela dentro de la arquitectura palaciega de la ciudad. En su fábrica se combinan diferentes formas arquitectónicas de raigambre sevillano quedando patente en los elementos decorativos, y otras procedentes de la esfera gaditana reflejadas en la propia distribución del edificio, como el tradicional sobrado, que hasta este momento tenían las casas jerezanas, sustituido ahora por una planta de entresuelo.

Destaca en el edificio la horizontalidad de su amplia fachada en la que se abren las monumentales portadas, valores

de predominio sobre la trama urbana que lo rodea y que le dan carácter de elemento generador del ámbito territorial.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución del 31 de marzo de 1987 (BOJA núm. 34, de 20 de abril de 1987 y BOE núm. 108, de 6 de mayo de 1987) incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Palacio de los Marqueses de Bertemati, en Jerez de la Frontera (Cádiz), siguiéndose la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz en su sesión de 30 de mayo de 2002, cumpliendo así con lo prevenido en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA núm. 84, de 30 de abril de 2004) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares e interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA núm. 135, de 19 de noviembre de 2002 y núm. 188, de 24 de septiembre de 2004 y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Durante la tramitación del expediente se presentaron alegaciones de parte de don Juan Manuel Delgado Beato, con fecha 22 de julio de 2002, referente a la notificación de trámite de vista y audiencia, dirigido a su padre, fallecido, anterior propietario de la vivienda sita en la calle San Fernando, núm. 3 en Jerez de la Frontera (Cádiz). Alegaciones que fueron aceptadas, en cuanto a considerarlo interesado en el procedimiento junto a don Juan Delgado Blanco al ser herederos del difunto don Manuel Delgado Núñez; si bien fueron desestimadas en relación a que su propiedad no se viera afectada por la declaración, ya que ésta se encuentra situada en el entorno inmediato del Palacio de los Marqueses de Bertemati y por tanto cualquier modificación en dicho espacio puede afectar la imagen y los valores del Bien.

IV. Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley, se le ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, conforme con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de abril de 2005,

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Palacio de los Marqueses de Bertemati en Jerez de la Frontera (Cádiz), cuya descripción y delimitación figuran en Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios de Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos com-

prendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

Descripción.

El palacio de los Marqueses de Bertemati, constituye uno de los ejemplos más característicos de la arquitectura civil de la alta burguesía jerezana del siglo XVIII. El edificio de planta rectangular muy alargada, se estructura en dos plantas y se distribuye interiormente en torno a un patio central y un jardín. Además de estos espacios ordenadores existen otros patios de servicio que ayudan a la iluminación y ventilación de las distintas estancias. Actualmente, la distribución de algunas dependencias han sido compartimentadas, se han construido escaleras y abierto nuevos pasillos en función de la utilización del inmueble como centro socio-económico y residencia para estudiantes.

El patio principal tiene forma cuadrada y alzado de dos plantas con terraza superior delimitada con antepecho de hierro. Está porticado en tres de sus lados cuyos frentes muestran tres vanos de medio punto decorados con yeserías de formas onduladas y elementos vegetales. En las enjutas se abren óculos cuyos vanos están formados por lóbulos circulares y fina moldura mixtilínea. Los arcos descansan en columnas toscanas sobre pedestales. En la planta superior repite la misma composición a diferencia que las galerías se encuentran cubiertas con cristaleras metálicas y las columnas realizadas en piedra son de sección poligonal y están empotradas en el muro.

El citado patio se encuentra en eje con el acceso de la portada principal y se halla separado de ésta por un amplio zaguán, asimismo, hace la función de elemento repartidor de las principales dependencias; escalera, salones y capilla del palacio.

En la crujía del lado izquierdo del patio se abre la monumental escalera que comunica con la planta principal. Se compone de dos tramos y está cubierta con bóveda semiesférica sobre pechinas decoradas con pintura al fresco, mostrando en las pechinas la representación de las cuatro virtudes. El interior de la bóveda presenta, a modo de falsa arquitectura, ocho gallones simulando pilastras que soportan una cornisa

circular. Entre las pilastras muestra ventanas rectangulares acristaladas y una baranda o balcón corrido donde se alternan tramos rectos y curvos.

El vano que da acceso a la escalera, está realizado en piedra y se estructura mediante un arco trilobulado decorado con motivos vegetales y formas geométricas.

El palacio conserva algunas estancias decoradas de acuerdo con el gusto imperante en la segunda mitad del siglo XIX. Sobresalen entre todas, las situadas en el extremo oeste del edificio donde se ha recreado un espacio morisco. Se decoran con estucos que simulan yeserías de origen islámico y que se complementaban con el mobiliario. La estancia principal está dividida por un doble arco que apoya sobre columnas que recuerdan la arquitectura granadina de época nazarí.

Las dos plantas presentan la misma estructura y composición, conservando su distribución originaria. Referente a la carpintería, revisten especial relevancia las puertas del salón principal, decoradas con pintura al óleo y las puertas de la galería de la planta primera con diseño de peñacera y decoración polícroma de principios del siglo XX.

El segundo patio de servicio, está situado en eje con el anterior. Presenta en el costado que da acceso a su interior, tres arcos soportados por columnas de mármol de orden jónico sobre pedestales.

Al exterior, la fachada principal se compone de un alzado de dos cuerpos separados por una cornisa que discurre entre los balcones del entresuelo y los de la planta principal. Se distribuye la fachada mediante una secuencia de vanos iguales, simétricos en cada planta y dispuestos en eje, que se ven interrumpidos por las dos portadas que dan acceso al interior del inmueble.

La portada principal ubicada a la izquierda de la fachada, se compone de un vano adintelado circundado con ancho baquetón ondulado y decorado en sus laterales con dobles pilastras. Flaquean la composición dos columnas exentas sobre altos pedestales. Tanto las pilastras como las columnas citadas están labradas con temas vegetales, éstas soportan una cornisa y entablamento superior ondulado y decorado con temas decorativos de trofeos y figuras tenantes donde descansa el balcón. En la zona inferior de esta composición presenta un escudo de armas coronado, flanqueado por guerreros que sostienen las riendas de sus caballos. El cuerpo superior de la portada se compone de un balcón con perfil ondulado y antepecho de hierro forjado. Presenta un vano adintelado flanqueado con pilastras y cornisa superior ondulada, abierta en el centro a modo de dosel que recorren dos figuras femeninas para mostrar un ostensorio. El conjunto se flanquea con sendos jarrones.

La portada que da acceso al apeadero está situada a la derecha de la fachada. No tiene la misma monumentalidad que la principal pero presenta idéntica labra y tratamiento de la piedra.

Estas dos portadas están realizadas en mármol y piedra arenisca, siendo de este último material las cornisas y elementos decorativos. Asimismo, los balcones se encuentran cubiertos con guardapolvos de pizarra.

Delimitación del bien.

En la delimitación del inmueble se incluyen todas y cada una de las partes que forman la casa-palacio de los Marqueses de Bertemati, dicho inmueble ocupa la parcela 10 de la manzana catastral 56382.

Delimitación del entorno.

El palacio de los Marqueses de Bertemati se sitúa como elemento ordenador de los espacios que lo circundan. El criterio seguido lleva a incluir dentro del entorno afectado por la declaración aquellos edificios que componen la mayor parte de la manzana que ocupa el palacio y además aquellos inmuebles que configuran el ámbito urbano en el que la presencia del

mismo resulta determinante, considerando como tal el que forman las plazas del Arroyo y la de Luis Braille.

Con el fin de acotar con mayor precisión el entorno, la delimitación se realiza siguiendo los límites de las parcelas catastrales completas, realizando una clasificación de las mismas en función de la relación existente entre las parcelas y el Bien objeto de declaración. Esta clasificación resulta necesaria para incluir unas directrices de intervención sobre el entorno que proporcione una coherencia en el trato que se dé a cada parcela.

La inclusión de estos edificios y espacios dentro del entorno afectado por la declaración, no significa una valoración cualitativa de los mismos, ya que la inclusión se realiza en función exclusivamente de la incidencia que posteriores actuaciones sobre los edificios y espacios del entorno pudieran tener sobre la imagen urbana del inmueble a declarar.

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural del Palacio de los Marqueses de Bertemati en Jerez de la Frontera (Cádiz), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano delimitación del Bien y su entorno, y cuya relación se incluye a continuación:

Espacios Privados:

Manzana 56380:

Parcelas 02, Plaza del Arroyo, núm. 49.
Parcela 03, calle San Fernando, núm. 3.
Parcela 05, Plaza del Arroyo, núm. 48.

Manzana 56382:

Parcela 08, calle Limones, núm. 16.
Parcela 09, calle Limones, núm. 18.
Parcela 11, Plaza del Arroyo, núm. 52.
Parcela 12, Plaza del Arroyo, núm. 53.
Parcela 13, calle San Fernando, núm. 6.

Manzana 57387:

Parcela 01, Plaza Luis Braille, núm. 1.

Manzana 57385:

Parcela 01, Calle José Luis Díez, núm. 14.

Manzana 56373:

Parcela 01, Plaza del Arroyo, núm. 3.
Parcela 05, calle Cruces, núm. 10.
Parcela 06, Plaza del Arroyo, núm. 5.
Parcela 07, Plaza del Arroyo, núm. 4.

Manzana 56370:

Parcela 01, Plaza del Arroyo, núm. 7.
Parcela 03, Plaza del Arroyo, núm. 8.

Manzana 56386:

Parcela 07, Plaza del Arroyo, núm. 46.
Parcela 08, Plaza del Arroyo, núm. 45.
Parcela 09, Plaza del Arroyo, núm. 44.

Espacios Públicos:

Plaza del Arroyo, entera.

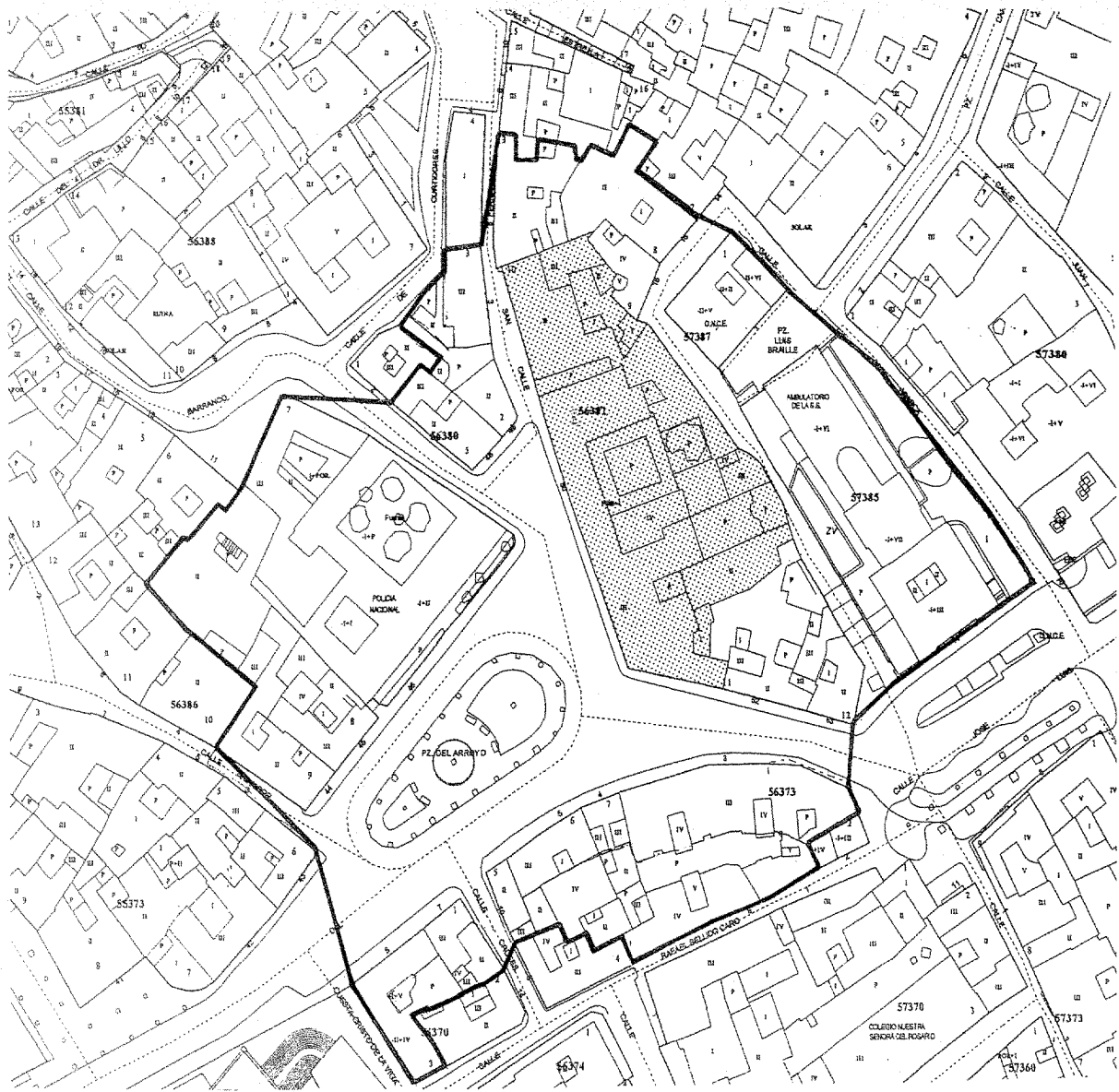
C/ San Salvador, desde sus comienzos en la plaza del Arroyo hasta la parcela 09, de la manzana 56386 inclusive.

C/ Barranco, desde sus comienzos en la plaza del Arroyo hasta las parcelas 05 de la manzana 56380 y 07 de la manzana 56386 ambas inclusive.

C/ San Fernando, desde su confluencia con la plaza del Arroyo hasta las parcelas 03 de la manzana 86380 y 13 de la manzana 56382 ambas inclusive.

Plaza de Luis Braille, entera.


C/ Limones, entera.



Delimitación del Bien



Delimitación del entorno

 <p>JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE BERTEMATI		
	PROVINCIA: Cádiz MUNICIPIO: Jerez de la Frontera	CATEGORÍA: Monumento	
	Delimitación del Bien y su entorno		FECHA oct/03
	CARTOGRAFÍA BASE: C.G.C. y C.T. – Gerencia Territorial Jerez de la Frontera		

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997 por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, ha resuelto publicar las subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2005 que a continuación se especifican.

1. Al Amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002):

Beneficiario: Asociación Cultural «Teatro Siglo de Oro», Almería. Importe: 36.050 euros.

Actividad: «XXII Jornadas de Teatro del Siglo de Oro».

Programa y aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.04. 48400. 45C. 1.

Almería, 26 de abril de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 7 de abril de 2005, por la que se aprueba el deslinde del monte «El Rosal», código MA-50002-CCAY, suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y vuelo compartido entre el citado Ayuntamiento y el de Benadalid, y situado en el término municipal de Benalauría de la provincia de Málaga.

Expte. núm. D/21/03

Examinado el expediente de deslinde del monte «El Rosal», Código de la Junta de Andalucía MA-50002-CCAY, suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y vuelo compartido entre el citado Ayuntamiento y el de Benadalid, y situado en el término municipal de Benalauría, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

HECHOS

1.º El expediente de deslinde del monte público «El Rosal» surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2.º Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 18 de agosto de 2003 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Benalauría y Benadalid, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, núm. 204, de 27 de octubre de 2003 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 193, de 7 de octubre de 2003, el anuncio de Resolución de Inicio de Deslinde.

3.º Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 28 de abril de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 175, de 27 de julio de 2004, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 25, de 30 de julio de 2004, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Benalauría y Benadalid. Asimismo, se procedió a la Publicación de Anuncio de Aplazamiento de las operaciones materiales de deslinde (apeo) en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 41, de 1 de marzo de 2004, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 38, de 25 de febrero de 2004 y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Benalauría y Benadalid. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos del expediente de deslinde aprobado el 14 de marzo de 1918.

4.º Durante los días 28 de abril y 31 de mayo de 2004 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando un total de cuarenta y cinco piquetes que delimitan el perímetro exterior del monte, en la línea que separa el suelo de propiedad particular del suelo público un total de veinte piquetes, y para el deslinde del vuelo se han colocado un total de tres piquetes.

5.º En el correspondiente acta se recogieron las manifestaciones efectuadas por diversos asistentes al acto: Don José Manuel Pérez Guerrero y doña Josefina Menacho Rodríguez.

6.º Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, núm. 177, de 14 de septiembre de 2004 y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibió reclamaciones por parte de los siguientes interesados:

- Doña Rita Calvente García.
- Don José Manuel Pérez Guerrero.

En cuanto a las alegaciones presentadas, se emite con fecha 31 de enero de 2005 el preceptivo informe por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Málaga, informándose lo que a continuación se expone:

«Primero. Alegaciones formuladas por doña Rita Calvente García: Doña Rita Calvente García, reconoce que las actas de apeo fueron firmadas de conformidad sobre la base de un futuro acuerdo por el que se haría una permuta que acabaría con el condominio que existe en el monte público en la medida que es propietaria del suelo y el vuelo es público. Además de hacer referencia a estas supuestas concesiones hechas por ellos mismos a favor de la Administración, insta que se dé solución a la permuta supuestamente acordada con el ingeniero informante.

Tales alegaciones son ajenas al contenido del presente expediente, que como ya se ha señalado antes tiene como único objeto definir la posesión del monte. Indicar únicamente que la supuesta solución dada por el Ingeniero (a propuesta de la parte interesada) para poner fin al condominio no vincula a la administración, y que por las razones expuestas no se puede tramitar dentro del expediente de deslinde, que como hemos reiterado tiene carácter declarativo, mientras que tal permuta supondría una alteración del estado posesorio que se pretende delimitar.

Segundo. Alegaciones formuladas por don José Manuel Pérez Guerrero: Don José Manuel Pérez Guerrero presenta escritura pública de compraventa de finca inscrita, centrándola en la discusión en el lindero sur, manifestando que lo conforma

el monte «El Rosal». Estamos ante un lindero abstracto que no define con claridad la extensión del derecho dominical, existiendo invasión del monte.

El título registral aportado por el interesado goza de presunción de exactitud solo en cuanto a la situación jurídica real publicada por la inscripción y no a las indicaciones de orden geográfico. Por tanto, la extensión superficial de una finca de límites fijos no está amparada por la fe pública registral, de manera que si el monte «El Rosal» es el límite al Sur, la extensión superficial en el que se localiza el pequeño huerto que se reclama debemos entenderlo como invasión en el propio monte objeto de deslinde.

Es pacífica la doctrina jurisprudencial en este punto; efectivamente, el Registro de la Propiedad carece de una base física fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes y así, caen fuera de la garantía que presta, cuantos datos registrales se corresponden con hechos materiales, tanto a los efectos de la fe pública como de la legitimación registral, sin que la institución responda de la exactitud de los datos y circunstancias de puro hecho, no por consiguiente de los datos descriptivos de las fincas; es decir, la fe pública registral no se extiende a los datos y circunstancias de mero hecho referentes a la descripción de las fincas.»

«Por todo ello, están debidamente fundamentadas la desestimación de las alegaciones.»

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de deslinde de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el artículo 63.4 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente deslinde se sustenta en lo regulado en los artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás normas de general y pertinente aplicación.

Tercero. El expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de monte, insertándose los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Cuarto. El emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Que se apruebe el deslinde del monte público «El Rosal», Código de la Junta de Andalucía MA-50002-CCAY, cuya titularidad del suelo ostenta el Ayuntamiento de Benalauría y del vuelo de los Ayuntamientos de Benalauría y Benalalid y situado en el término municipal de Benalauría, de acuerdo con las Actas, Planos y Registros Topográficos que se reflejan a continuación:

MONTE PÚBLICO "EL ROSAL"		
PERIMETRO DESLINDADO		
PIQUETE	Coord.X	Coord.Y
1	292490.26	4052450.28
2	292707.78	4052572.41
3	292837.88	4052574.20
4	292908.05	4052507.65
5	292945.23	4052457.36
6	292964.72	4052427.75
7	292979.28	4052396.16
8	292906.87	4052366.67
9	292946.64	4052314.18
10	292993.37	4052272.04
11	293032.12	4052218.92
12	293066.98	4052158.47
13	293170.26	4052130.81
14	293229.14	4052116.53
15	293323.89	4052108.91
16	293292.90	4052046.91
17	293239.12	4052017.81
18	293173.58	4051970.15
19	293128.31	4051952.81
20	293072.54	4051932.57
21	293068.10	4051939.64
22	293023.81	4051941.76
23	292990.59	4051934.98
24	292949.68	4051960.29
25	292921.33	4051974.01
26	292900.14	4051980.35
27	292865.90	4051990.20
28	292823.36	4052005.51
29	292752.88	4052031.64
30	292703.89	4052054.87
31	292663.99	4052079.02
32	292640.52	4052104.06
33	292600.44	4052165.82
34	292567.64	4052219.70
35	292517.09	4052277.03
36	292488.87	4052310.73
37	292449.83	4052367.55
38	292445.37	4052367.78
39	292424.22	4052383.16
40	292403.33	4052407.94
41	292344.10	4052424.06
42	292294.30	4052447.58
43	292265.48	4052443.80
44	292266.60	4052481.15
45	292259.89	4052505.39

LINDE INTERIOR DEL CONDOMINIO		
PIQUETE	Coord.X	Coord.Y
A	293159.91	4052010.75
B	293167.86	4052044.14
C	293139.80	4052049.60
D	293128.64	4052060.94
E	293072.13	4052079.04
F	293022.28	4052099.72
G	292991.35	4052110.23
H	292977.87	4052127.51
I	292940.13	4052171.28
J	292916.33	4052186.48
K	292871.72	4052197.50
L	292851.25	4052208.47
M	292841.53	4052222.66
N	292829.73	4052241.62

PIQUETE	Coord.X	Coord.Y
Ñ	292826.18	4052252.49
Ò	292815.00	4052290.58
P	292809.11	4052313.95
Q	292760.34	4052361.79
R	292718.23	4052480.04
S	292707.78	4052572.41
DESLINDE VUELO BENALAURÍA-BENADALID		
SEÑAL	Coord.X	Coord.Y
A1	292490.26	4052450.28
A2	292987.77	4052087.44
A3	293003.60	4051994.56

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

«El Rosal»: Tomo 232, libro 18, folio 178, finca 1213, inscripción 1.^a

Una vez firme la Orden Resolutoria del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad con la descripción de cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente con los siguientes datos:

Denominación: «El Rosal».

Pertenencia: El suelo pertenece al Ayuntamiento de Benalauría y el vuelo a los Ayuntamientos de Benalauría y Benadalid.

Término municipal: Benalauría.

Superficie: La superficie del condominio es de 10,0262 hectáreas cuyo suelo es propiedad particular y vuelo propiedad del Ayuntamiento de Benadalid.

La superficie de suelo público y vuelo público es de 19,3243 hectáreas.

La superficie de suelo público y particular y vuelo público es de 29,3505 hectáreas, de las cuales 9,8193 hectáreas son de vuelo público propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y 19,5312 hectáreas son de vuelo público propiedad del Ayuntamiento de Benadalid.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2005

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lubrín, en la provincia de Almería (045/02).

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución, de fecha 14 de febrero de 2002, de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía se acordó el inicio del presente Procedimiento.

Segundo. La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería, en la instrucción del Expediente de Clasificación cursó Oficios de notificación del comienzo de las operaciones materiales de Clasificación a los siguientes organismos e instituciones:

- Ayuntamiento de Lubrín.
- Cámara Agraria Provincial.
- Diputación Provincial de Almería.
- Delegación del Gobierno.
- Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Almería.
- Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Almería.
- Ministerio de Fomento.
- Confederación Hidrográfica del Sur.
- O.C.A. de Costa Levante/Bajo Almanzora.
- Asociación Juvenil Ecologista.
- Grupo Ecologista Mediterráneo «GEM».
- Unión de Pequeños Agricultores de Almería.
- ASAJA de Almería.
- COAG-Almería.
- Ecologistas en Acción.

Dichas operaciones fueron anunciadas mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lubrín, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, núm. 098, de 24 de mayo de 2002.

Tercero. El día señalado, 3 de julio de 2002, se levantó la correspondiente Acta de inicio de los trabajos de recorrido, reconocimiento y estudio de las vías pecuarias, estableciéndose el aplazamiento del cierre de la citada acta hasta la consecución del estudio y composición de la descripción de los itinerarios pecuarios.

Se fija nueva fecha para continuar las operaciones de Clasificación, por no haber podido completar los trabajos el día señalado, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 163, de 27 de agosto de 2002, siendo el 24 de septiembre de 2002 la nueva fecha fijada para la continuación de dicho acto.

En las actas de Clasificación, se recogen las descripciones de cada una de las vías pecuarias clasificadas en el término municipal de Lubrín (Almería). Asimismo en el expediente de clasificación objeto de la presente, constan las coordenadas absolutas UTM de aquellos puntos singulares por donde discurren las vías pecuarias del mismo término, y una descripción minuciosa de sus recorridos y características.

Cuarto. Redactada la Proposición de Clasificación por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se sometió a exposición pública mediante anuncios en los organismos correspondientes, notificaciones a colectivos interesados, antes citados, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 119, de fecha 25 de junio de 2003.

Dicha Proposición está integrada por la siguiente documentación:

- Memoria.
- Introducción.
- Procedimiento.
- Trabajos previos.

Descripción de las vías pecuarias.
 Coordenadas U.T.M.
 - De todos los itinerarios.

Cuadro propuestas de clasificación.
 Planos de clasificación.
 - Plano de situación. Escala 1/25.000.
 - Plano de Clasificación. Escala 1/10.000.

- Anejos.
- Actas de clasificación.
 - Fondo documental:

Bosquejo planimétrico de Lubrín (según Ley de 24 de agosto de 1896).
 Proyectos de Clasificación de Términos Municipales colindantes.
 Archivo Municipal de Lubrín y Sorbas.
 Archivo del Ministerio de Agricultura: Dirección General de Ganadería.
 Expediente administrativo.

Quinto. Transcurrido el período de exposición pública del presente expediente no se presentaron alegaciones.

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a la Secretaría General Técnica la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Tercero. Conforme al artículo 13 del Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la redacción de la Propuesta de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lubrín, se han tenido en cuenta los datos existentes en el Fondo Documental previsto en el artículo 6 del mismo Reglamento, así como la documentación técnica aportada al expediente, según lo siguiente:

- Archivo Histórico Nacional. Sección Mesta.
- Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente.
- Centro de Gestión Catastral de Almería.
- Archivo Municipal de Lubrín.
- Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería.

- Bosquejo planimétrico (según Ley de 24 de agosto de 1896) a escala 1:25.000, del término municipal de Lubrín.
- Proyectos de Clasificación de los términos municipales colindantes.
- Archivo del Ministerio de Agricultura: Dirección General de Ganadería.

Cuarto. En la tramitación del expediente de Clasificación objeto de la presente se han observado todos los trámites preceptivos.

Considerando que en la presente clasificación se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/98, de 21 de julio, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

Vista la Propuesta de resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería,

R E S U E L V O

Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lubrín, en la provincia de Almería, de conformidad con la Propuesta emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería, conforme a las descripciones que se incorporan a la presente a través de los Anexos I y II.

Se entienden no clasificados los tramos de vías pecuarias cuyos terrenos hayan sido calificados como urbanos o urbanizables –que hayan adquirido las características de suelo urbano– por la normativa urbanística vigente en este término municipal, aprobada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO I A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2005, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LUBRIN, PROVINCIA DE ALMERIA (V.P. 045/02)

Los datos físicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LUBRIN (ALMERIA)

Nº	Código	Denominación	Longitud Aproximada (m)	Anchura Legal (m)
1	04059001	Vereda de Lubrín	4.811,87	6
2	04059002	Vereda del Pilar a Fuenblanquilla	19.823,76	20
3	04059003	Vereda del Campico	13.216,17	Variable
TOTAL			37.851,8	

ANEXO II A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2005, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LUBRIN, PROVINCIA DE ALMERIA (V.P. 045/02)

VIAS PECUARIAS.

1. VEREDA DE LUBRIN.

FICHA DE CARACTERISTICAS

IDENTIFICADOR	04059001	DIRECCION HABITUAL	Norte-Suroeste
ANCHURA LEGAL	12 m.	LONGITUD	4.811,87 m.
PROCEDENCIA	T.M. Albánchez	COMO	Cordel de las Piedras del Pilar
CONTINUACION	Continúa por línea de términos entre Cóbdar y Uleila del Campo	COMO	Vereda de Lubrín en Cóbdar y Vereda de los Jarales en Uleila del Campo.
LUGARES ASOCIADOS	No tiene		
CRUCES O SOLAPES CON RED VIARIA	No tiene		
USO ACTUAL	Camino rural en algunos tramos.		
OBSERVACIONES	Discorre por la línea de términos de Lubrín y Cóbdar correspondiendo la mitad de la anchura legal al término de Lubrín.		

DESCRIPCION

Comienza su trazado esta vía pecuaria en el mojón trifinio de los términos municipales de Albánchez, Cóbdar y Lubrín, en el Cerro Alamillo (V.P. 1-1). Discurre por la línea de términos entre Cóbdar y Lubrín con dirección sur, casi siempre por las cumbres.

Continúa hacia el Cerro de los Lobos, Loma de la Mina y al llegar a la del Paralillo describe una pequeña curva para tomar dirección sudoeste (V.P. 1-2). Sigue por la Loma del

Aguardentero, pasa por el Collado de los Jarales (V.P. 1-3) llegando así al Cerrón o Cerro del Tesoro (V.P. 1-4), que es el mojón común de los términos de Cóbdar, Sorbas, Uleila del Campo y Lubrín.

A partir de este punto la vereda se separa del término de Lubrín, abandonándolo definitivamente.

La longitud total es de 4.811,87 metros, su dirección es suroeste y tiene una anchura legal de 12 metros. Discurre por la línea de términos entre Lubrín y Cóbdar, correspondiendo la mitad de la anchura al término de Lubrín.

2. VEREDA DEL PILAR A FUENBLANQUILLA.

FICHA DE CARACTERISTICAS

IDENTIFICADOR	04059002	DIRECCION HABITUAL	Norte-Sur
ANCHURA LEGAL	20 m.	LONGITUD	19.823,76 m.
PROCEDENCIA	T.M. Sorbas	COMO	Vereda de Lubrín
CONTINUACION	T.M. Arboleas	COMO	Vereda de la Dina
LUGARES ASOCIADOS	No tiene.		
CRUCES O SOLAPES CON RED VIARIA	Solape con la carretera de Uleila a Lubrín unos 300 m. Cruce con la carretera de Arboleas. Solape con la carretera de Arboleas unos 2.740 m.		
USO ACTUAL	Camino rural.		
OBSERVACIONES	Llega a la pedanía de la Fuenblanquilla, por la que pasa rodeándola.		

DESCRIPCION

Esta vía pecuaria comienza su recorrido en la línea de términos entre Sorbas y Lubrín (V.P. 2-1), tomando como eje la carretera de Uleila a Lubrín, por la que discurre unos 300 m, llegando a las cercanías de El Pilar. Gira con dirección norte introduciéndose entre parcelas de labor unas veces o discurrendo junto con un camino otras hasta llegar a las cercanías del Cortijo del Collado (V.P. 2-2) (V.P. 2-R1).

Desde allí sigue con dirección este durante unos 650 m hasta donde el camino se bifurca (V.P. 2-3). En este lugar la vereda vuelve a cambiar su dirección para volver a dirigirse

al norte. Comienza una ascensión hacia las cumbres, por donde discurrirá durante los siguientes 4.500 m aproximadamente, pasando por La Garganta (V.P. 2-4), el Cerro de Las Torres (V.P. 2-5), el Plantonal (V.P. 2-6) hasta llegar a las cercanías del cortijo El Castillo (V.P. 2-7) (V.P. 2-R2) donde vuelve a descender.

Pasa más tarde por las cercanías de Los Herreros y Los Huérfanos (V.P. 2-8) (V.P. 2-R3) y llega a la Cuesta del Saetí (V.P. 2-9) y con dirección norte, continúa hasta los Dioses (V.P. 2-10). Allí toma dirección oeste y continúa paralelamente a la carretera de Arboleas por la izquierda, entre parcelas de labor.

Llega a El Vínculo (V.P. 2-R4) y retoma la dirección norte (V.P. 2-11), cruzando la carretera, pero dejando el Cerro Redondo a la derecha. Setecientos metros después aproximadamente (V.P. 2-12), antes de llegar a Hoya Rosa, la vereda gira a la izquierda abandonando el camino que llevaba en su interior, vuelve a cruzar la carretera (V.P. 2-13) y se une a la Rambla Aljibe. Continúa solidariamente con ella pasando por las aldeas de Los Herrera (V.P. 2-R5) y Los Juanela (V.P. 2-R6), cruza nuevamente la carretera, esta vez por debajo (V.P. 2-14) y hace un giro de 180 grados para acabar uniéndose

a la carretera de Arboleas pocos metros después del segundo puente (V.P. 2-15).

Continúa solidariamente con la carretera hacia el norte dejando Los Marines por la derecha y unos mil quinientos metros después llega a la pedanía de Fuenblanquilla (V.P. 2-16) (V.P. 2-R7), por la que pasa rodeándola tomando el camino de la Cuesta. Mil doscientos metros después y siguiendo por dicho camino llega al límite de términos con Arboleas (V.P. 2-17), donde acaba su trayectoria por Lubrín.

La longitud total es de 19.823,76 metros, su dirección es norte y tiene una anchura legal de 20 metros.

3. VEREDA DEL CAMPICO.

FICHA DE CARACTERISTICAS

IDENTIFICADOR	04059003	DIRECCION HABITUAL	Norte-Sur-Este
ANCHURA LEGAL	Variable	LONGITUD	13.216,17 m.
PROCEDENCIA	T.M. Bedar	COMO	Cordel del Campico
CONTINUACION	T.M. Zurgena	COMO	Vereda del Camino de Zurgena-Lubrín
LUGARES ASOCIADOS	No tiene		
CRUCES O SOLAPES CON RED VIARIA	Cruce con camino asfaltado en la Tejica (V.P. 3-4). Solape con la Carretera A1-813 (V.P. 3-5) unos 3.720 m.		
USO ACTUAL	Camino rural. Discurre por la rambla del Río Jauro.		
OBSERVACIONES	Utilizada desde antaño para el desplazamiento de ganados procedentes o en dirección a los campos de Níjar.		

DESCRIPCION

Esta es una de las vías pecuarias utilizadas desde antaño por los pastores para el desplazamiento de sus ganados procedentes o en dirección a los campos de Níjar. Atraviesa el término municipal de Lubrín de norte a sur por su mitad Oriental.

Esta vía pecuaria penetra en Lubrín procedente del término municipal de Bedar (V.P. 3-1), tomando en su interior el camino de Bedar a Lubrín por la Umbrías de Jauro. Pasados 800 metros bordea por el norte la carretera ALP-117 y después de pasar entre las ruinas del Cortijo de Carrasco, donde la anchura legal de la vía pecuaria se adapta al paso entre las construcciones, vuelve a tomar en su interior un camino hasta llegar a la Aldea de El Marchal (V.P. 3-2).

Desde este punto toma la rambla del Marchal durante unos 380 metros hasta llegar al río Jauro (V.P. 3-3) donde gira bruscamente en dirección NO y continúa su recorrido.

A partir de este último punto, la vereda discurrirá por rambla durante 6.700 metros más, con dirección noroeste. Pasaremos junto al cementerio de El Marchal primero (V.P. 3-R1), y cortijo de La Alambra (V.P. 3-R2) después, por la izquierda, mientras que por la derecha dejaremos la Loma de los Silencios y el paraje de la Yesera, hasta cortarse con un camino, actualmente asfaltado, a la altura de La Tejica (V.P. 3-4) (V.P. 3-R3). Continúa con dirección norte, dejando a la izquierda la aldea de El Pocico (V.P. 3-R4) y el paraje de La Romera, hasta llegar al antiguo camino de Zurgena (V.P. 3-5), momento en el que abandona la rambla definitivamente. Este camino, actualmente carretera local A1-813 en el tramo que ahora consideramos, constituirá el eje de nuestra vía hasta el final de su recorrido. Por él nos volveremos a cruzar con la rambla (V.P. 3-6) junto al paraje del Olivar.

Continúa hacia el norte, pasando por Rambla Aljibe (V.P. 3-7), hasta llegar a la altura del Cerro Campico (V.P. 3-8), punto en el que abandona la carretera para tomar un camino a la izquierda que lleva al cortijo Campico Cáceres

(V.P. 3-R5), dejando a ambos lados cultivos de naranjos. En dirección a Zurgena y cruzando el Camino de la Noria al Campico (V.P. 3-9), discurrirá por el paraje del mismo nombre, entre terrenos baldíos, hasta adentrarse en el mencionado término (V.P. 3-10), donde enlazará con la Vereda del Camino de Zurgena.

La anchura legal de esta vía pecuaria es variable, su dirección noroeste, y su recorrido aproximado, dentro del término, de unos 13.216,17 metros.

RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 20/05, interpuesto por Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, se ha interpuesto por Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, recurso núm. 20/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 2.11.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 28.4.2003, recaída en el expediente sancionador núm. A.22/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 20/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 31/05, interpuesto por don Manuel Guerrero Sánchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Manuel Guerrero Sánchez, recurso núm. 31/05, contra la desestimación presentada del recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, de fecha 29.4.04 recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2003/1821/AG.MA/COS, tramitado en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 31/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 36/05, interpuesto por don Eduardo del Río Delgado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Eduardo del Río Delgado, recurso núm. 36/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29.11.04, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 26.2.03, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2002/343/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 36/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 806/04, interpuesto por don Francisco Hidalgo Alcaide, Almozara-Espartal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Francisco Hidalgo Alcaide, recurso núm. 806/04, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 11.10.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 17.2.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2002/528/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 806/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplaza a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 740/04, interpuesto por Ideas Playas Mediterráneas, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por Ideas Playas Mediterráneas, S.L., recurso núm. 740/04, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 3.9.2002, recaída en el procedimiento sancionador núm. PAM-050/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 740/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 146/04, interpuesto por don Juan Mármol Román, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Juan Mármol Román, recurso núm. 146/04, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 3.9.04, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 7.2.03, recaída en el expediente sancionador núm. A-21/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 146/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 27/05-S.1.^a, interpuesto por don Juan Andrés Muñoz Núñez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Andrés Muñoz Núñez, recurso núm. 27/05-S.1.^a, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 7 de junio de 2004, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 6.10.03 de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, dictada en el ejercicio de competencias delegadas, por la que se denegó la solicitud de instalación de cerca cinegética en el coto privado de caza mayor CO-11638 «Casas Rubias», en el término municipal de Espiel (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 27/05-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 274/1996. (PD. 1636/2005).

NIG: 4109142C1996E000320.
Procedimiento: Menor Cuantía 274/1996. Negociado: A.
De: Salvador Fernández Ferrero.
Procurador: Sr. Francisco Rodríguez González55.
Contra: Don José Vizcaya del Barco y doña Rosalía García Mayoral, como heredera de Juan Martínez Marín.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NUM. 404/05

En Sevilla, a quince de abril de dos mil cinco.

El Sr. don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 274/1996-A seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Salvador Fernández Ferrero con Procurador don Francisco Rodríguez González55 y Letrado don Manuel Soto Díaz; y de otra como demandado don José Vizcaya del Barco y Rosalía García Mayoral, como heredera de Juan Martínez Marín, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa, y,

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Francisco Rodríguez González, en representación de don Salvador Fernández Ferrero, contra los herederos desconocidos e inciertos de don José Vizcaya del Barco, y contra doña Rosalía García Mayoral, como heredera de don Juan Martínez Marín, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa, debo declarar y, declaro haber lugar a la misma, condenando a los codemandados a otorgar al actor ... escritura pública de compraventa de la parcela descrita en el hecho primero de la demanda, dentro del plazo que se determine en ejecución de sentencia; y sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de día. (Artículo 455.1.º de la LEC).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos desconocidos e inciertos de don José Vizcaya del Barco y Rosalía García Mayoral, como heredera de Juan Martínez Marín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a quince de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de tercería de dominio núm. 196/2001. (PD. 1584/2005).

NIG: 2906742C20014000030.
Procedimiento: Tercería de dominio 196/2001. Negociado: MM.
Sobre: Juicio Ejecutivo 106/00.
De: Don Antonio Marfil, S.L.
Procurador: Sr. Joaquín Carrión Pastor.
Letrado: Sr. Lanero Mayor, Angel .
Contra: Ingram Micro, S.A. y Hogh Software Services, S.L.
Procurador: Sra. Ana María Rodríguez Fernández.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Tercería de dominio 196/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga a instancia de Antonio Marfil, S.L., contra Ingram Micro, S.A. y Hogh Software Services, S.L., sobre juicio ejecutivo 106/00, se ha dictado auto que copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Este proceso de tercería de dominio ha sido promovido por el Procurador Sr. Joaquín Carrión Pastor en nombre y representación de don Antonio Marfil, S.L., frente a Ingram Micro, S.A. respecto de los bienes siguientes: Finca núm. 8.249-A, inscripción 6.ª, tomo 2.147, libro 246, folio 57, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Uno de Málaga.

Dicho bien había sido embargado en el proceso de ejecución. Se alegaba en la demanda.

Segundo. Que admitida a trámite la demanda fueron emplazadas las partes en legal forma y señalada audiencia, previa, se celebró el día 16 de octubre a las 10,00 horas, no compareciendo Hogh Software Services, S.L., en rebeldía procesal, manifestando las partes comparecientes lo que quedó recogido en soporte videográfico.

PARTE DISPOSITIVA

Se estima la tercería de dominio promovida por el Procurador Sr. Joaquín Carrión Pastor en nombre y representación de don Antonio Marfil, S.L., y defendido por el Letrado don Angel Lanero Mayor, contra Ingram Micro, S.A., representada por la Procuradora doña Ana M.ª Rodríguez Fernández, asistida del Letrado don Benito Cobos Ruiz de Adana, y contra Hogh Software Services, S.L., en rebeldía procesal, respecto de la finca urbana número 23, local número 23, AB, en plata baja, y primera del edificio sobre la parcela T-1-2 en el Polígono Industrial Guadalhorce, de la ciudad de Málaga y de su calle Castela, número 2, edificación conocida como Gran Núcleo Comercial del Polígono Guadalhorce, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Uno de Málaga, al tomo 2.147, libro 246, folio 57, finca núm. 8.249/A, inscripción 6.ª, y déjese sin efecto la traba y álcese la misma sobre el citado inmueble, y en su consecuencia, líbrese mandamiento al Registro de la Propiedad núm. Uno de Málaga, con objeto de que se cancele el embargo, y ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Llévese testimonio de esta resolución al proceso de ejecución.

Contra esta resolución cabe recurso de apleación ante la Audiencia Provincial de Málaga (art. 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LEC).

Lo acuerda y firma la Magistrado-Juez, doy fe.- Enriqueta Alonso Russi. Rafael Cuesta Muñoz. firmado y rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Hogh Software Services, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintinueve de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 509/2004. (PD. 1586/2005).

NIG: 2906742C20040012991.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 509/2004. Negociado: JT.
De: Don José Ramírez Fernández.
Procurador: Sr. José Domingo Corpas.
Letrado: Sr. Acañas León, Rafael.
Contra: Don José Ariza Sánchez, Ana María Vallejo, José Ruiz Muñoz, Pedro Ruiz Muñoz, Herederos de don Juan Manuel Ruiz Muñoz (Carmen Muñoz Martín, M.^a Ruiz Muñoz y Juan Fernando Ruiz Muñoz), Herederos de doña Juana Muñoz Martín, Agustina Ruiz Muñoz y herederos de don José Ruiz Rodríguez.
Procuradora: Sra. Ana Cristina de los Ríos Santiago.
Letrado: Sr. González López, José María.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 509/2004 seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de José Ramírez Fernández contra José Ariza Sánchez, Ana María Vallejo, José Ruiz Muñoz, Pedro Ruiz Muñoz, Herederos de don Juan Manuel Ruiz Muñoz (Carmen Muñoz Martín, M.^a Ruiz Muñoz y Juan Fernando Ruiz Muñoz), Herederos de doña Juana Muñoz Martín, Agustina Ruiz Muñoz y Herederos de don José Ruiz Rodríguez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 73/05

En Málaga, a 23 de marzo de 2005.

Vistos y examinados por mi, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 509/04, a instancia de José Ramírez Domínguez, representado por el procurador Sr. Domingo Corpas, y asistido del letrado Sr. Acañas León, contra José Ruiz Muñoz, Agustina Ruiz Muñoz, Pedro Ruiz Muñoz, Herederos de Juan Manuel Ruiz Muñoz, Herederos de José Ruiz Muñoz y Herederos de Juana Muñoz Martín, representados por la procuradora Sra. Ríos Santiago y asistidos del letrado Sr. González López, y contra José Ariza Sánchez y su cónyuge Ana María Vallejo.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo declarar y declaro el dominio a favor de José Ramírez Fernández de la siguiente finca: urbana, nave-almacén sita en Málaga, calle Eucaliptus núm. 67, de una sola planta diáfana, constando con una superficie total construida de 281 metros cuadrados. Está edificada sobre un solar de 581 metros cuadrados según el Catastro, destinándose el resto de superficie a patio. Linda conforme se entra por calle Eucaliptus, al fondo u oeste con calle El Violonchelo, a la izquierda o sur con propiedad de José Ramírez Fernández y al frente o este con la mencionada calle Eucaliptus; ordenando la segregación de dicha finca respecto de la finca registral matriz núm. 82 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Málaga y su inscripción como finca independiente en el Registro de la Propiedad, así como, la cancelación de los asientos contradictorios de dominio respecto a la finca segregada, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración. Respecto a las costas, procede que cada parte abone las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por el Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, de la que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Ariza Sánchez y Ana María Vallejo, José Ruiz Muñoz, Pedro Ruiz Muñoz, Herederos de don Juan Manuel Ruiz Muñoz (Carmen Muñoz Martín, M.^a Ruiz Muñoz y Juan Fernando Ruiz Muñoz), Herederos de doña Juana Muñoz Martín, Agustina Ruiz Muñoz y Herederos de don José Ruiz Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Málaga a siete de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. TRES)

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1038/2004. (PD. 1519/2005).

NIG: 2906942C20040006692.
Procedimiento: Juicio Verbal 1038/2004. Negociado: L.
Sobre: Verbal Desahucio.
De: Sirio Estudios y Proyectos, S.A.
Procurador: Sr. Luis Roldán Pérez.
Letrado: Sr. Juan García Alarcón.
Contra: Tendance Marbel, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Verbal 1038/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (antiguo Mixto Núm. 3) a instancia de Sirio Estudios y Proyectos, S.A., contra Tendance Marbel, S.L., sobre Verbal Desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 1.023/04

En la ciudad de Marbella a veintidós de diciembre de dos mil cuatro. La Ilma. Sra. doña María José Rivas Velasco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Marbella y su Partido (antiguo Mixto número Tres), habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de Juicio de Desahucio seguidas entre partes, de una como demandante Sirio, Estudios y Proyectos, S.A., representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, y, de otra como demandada Tendance Marbel, S.L.,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación de Sirio Estudios y Proyectos, S.A., frente a Tendance Marbel, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1 de agosto de 2000, y en consecuencia debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la vivienda sita en Marbella en el Conjunto Residencial La Zambomba, local comercial A-1 del Bloque 1 de Marbella, debiendo la demandada desalojar el mismo en los plazos legales, bajo apercibimiento de desalojo por la fuerza y a su costa, y debo condenar y condeno a los demandados a abonar a los demandantes la cantidad de 27.162,95 euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda, imponiéndole asimismo las costas causadas en el presente procedimiento.

Póngase esta resolución en el libro de sentencias de este Juzgado, y llévase certificación de la misma a las actuaciones.

Contra la presente resolución, que se notificará a las partes en legal forma, podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Tendance Marbel, S.L., extiendo y firmo la presente en Marbella a quince de febrero de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 586/2001. (PD. 1638/2005).

NIG: 1808742C20019000735.
Procedimiento: Ordinario (N) 586/2001. Negociado: E.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Meflur S.L.
Procuradora: Sra. Inmaculada Caballero Bueno.
Letrada: Sra. Ana Barrabés Castanera.
Contra: Telecon Zaidín S.L., Mohamed Mimun Uriachi Said y Turia Mohamed Mimun.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ordinario (N) 586/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada a instancia de Meflur S.L contra Telecon Zaidín S.L., Mohamed Mimun Uriachi Said y Turia Mohamed Mimun sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 8: En Granada, a catorce de enero de dos mil dos. El Ilmo. Sr. don Humberto Herrera Fiestas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 586/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Meflur S.L con Procuradora doña Inmaculada Caballero Bueno; y de otra como demandado Telecon Zaidín S.L., Mohamed Mimun Uriachi Said y Turia Mohamed Mimun declarados en rebeldía sobre Juicio Ordinario y, fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Meflur S.L contra Telecon Zaidín S.L, debo condenar y condeno a éste al pago de 1.516.796 pesetas, suma que devengará una tasa de interés anual igual al legal del dinero desde la fecha de presentación de la demanda, que se verá incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución hasta la de su pago, absolviendo a don Mohamed Mimun Uriachi Said y a doña Turia Mohamed Mimun, e imponiendo las costas a Telecom Zaidín S.L. Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de cinco días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Telecon Zaidín S.L., don Mohamed Mimun Uriachi Said y doña Turia Mohamed Mimun, extiendo y firmo presente en Granada a uno de abril de dos mil cinco.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1197/2004. (PD. 1587/2005).

NIG: 1808742C20040020615.
Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 1197/2004. Negociado: 1.
De: Doña Encarnación Illescas García.
Procurador: Sr. Juan Manuel Luque Sánchez.
Letrado: Sr. Jesús Medina Jarana.
Contra: Doña Vanesa Sánchez Rodríguez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 1197/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada a instancia de Encarnación Illescas García contra Vanesa Sánchez Rodríguez sobre Desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 63/05

En Granada, a uno de abril de dos mil cinco.

El Sr. don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de Verbal-Desh. F. Pago (N) 1197/2004 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Encarnación Illescas García con Procurador don Juan Manuel Luque Sánchez y Letrado don Jesús Medina Jarana; y de otra como demandada doña Vanesa Sánchez Rodríguez, declarada en rebeldía.

F A L L O

Estimando la demanda presentada, declaro resuelto el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la vivienda sita en Granada, calle Sancho Panza, núm. 4, 4.º-D, y condeno a doña Vanesa Sánchez Rodríguez a que la desaloje y deje a disposición de doña Encarnación Illescas García, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúa voluntariamente, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, que habrá de prepararse en plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Granada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Vanesa Sánchez Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Granada a cuatro de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 472/2004. (PD. 1639/2005).

NIG: 2906742C20040007983.
Procedimiento: J. Verbal (N) 472/2004. Negociado: 2.
Sobre: Otorgar escritura pública de compraventa.
De: Don José Martín Prieto.
Procuradora: Sra. Montilla Romero, Nuria.
Contra: Conisa, S.A.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 472/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de José Martín Prieto contra Conisa, S.A., sobre otorgar escritura pública de compraventa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Dictada por mí, Julián Cabrero López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de esta ciudad, en los autos de juicio verbal registrados con el número 472/2004 en los que han sido parte demandante don José Martín Prieto representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Montilla Romero y asistido del Letrado Sr. Sánchez Jiménez y parte demandada Conisa, S.A., que no compareció, en la ciudad de Málaga, a siete de febrero de dos mil cinco

F A L L O

Que estimando como estimo íntegramente la demanda por la Procuradora de los Tribunales Sra. Montilla Romero en nombre y representación de don José Martín Prieto, condeno a Conisa, S.A., a otorgar escritura pública de compraventa del aparcamiento inscrito como finca registral núm. 1379/B del tomo 2.028, sección 4.ª, libro 41, folio 193, del Registro de la Propiedad núm. 8, de los de Málaga, siendo de cargo del actor los gastos ocasionados por dicho otorgamiento. Debe advertirse a la demandada, conforme previene el art. 708 LEC, que caso de no prestar la declaración de voluntad indicada en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación de esta sentencia, el Juzgado resolverá por auto y previa demanda ejecutiva tenerla por emitida.

Conisa, S.A., habrá de abonar las costas ocasionadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a aquél en que sea notificada.

Llévese el original al libro de sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Conisa, S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga a veintiséis de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 485/2004. (PD. 1583/2005).

NIG: 2906742C20040010181.
Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 485/2004. Negociado: 5T.
Sobre: Desahucio por Falta de Pago.
De: Doña María del Carmen Vigo Rodríguez.
Procuradora: Sra. Elsa Berros Medina.
Contra: Akindele Orimolade.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

Doña María Cruz Vílchez Cobo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento arriba indicado se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«SENTENCIA NUM. 30

Juez que la dicta: Doña Estefanía Zapico Martín.
Lugar: Málaga.
Fecha: Dos de febrero de dos mil cinco.

Parte demandante: María del Carmen Vigo Rodríguez.
Abogado:
Procuradora: Elsa Berros Medina.

Parte demandada: Akindele Orimolade.
Abogado:
Procurador:

Objeto del juicio: Desahucio por Falta de Pago.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta la Procuradora de los Tribunales Sra. Berros Medina, en nombre y representación de doña María del Carmen Vigo Rodríguez, contra don Akindele Orimolade, debo condenar y condeno al referido demandado a que desaloje el local arrendado y sito en calle Virgen de la Estrella, núm. 11, de la Barriada de José de Salamanca, en Málaga, dentro del término legal, con apercibimiento de ser lanzado del mismo y su costa si no lo hiciere. Todo ello con imposición al demandado condenado del pago de las costas de esta instancia. Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna

(artículo 457.2 LEC). Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma y rúbrica. Ilegible.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en ignorado paradero don Akindede Orimolade a los efectos legales oportunos y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Málaga a once de abril de dos mil cinco.- La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE EL EJIDO

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 178/04. (PD. 1640/2005).

Don Carlos Peinado Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de El Ejido y su partido.

Que en este Juzgado se tramitan bajo el 178/04 seguidos a instancias de Unicaja representado por el Procurador Sr. López Leal, frente Mercantil Civit Market, S.L., en los que, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice.

SENTENCIA NUM.

En El Ejido a veintidós de marzo de dos mil cinco don Carlos Peinado Domínguez Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de este partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado bajo el número 178/04, a instancia de Unicaja, S.A., representada por la Procuradora doña María del Mar López Leal y asistida de Letrado don Jorge Peral Guirado, contra la entidad Civit Market, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por Unicaja, S.A., representada por la Procuradora doña María del Mar López Leal y asistida de Letrado don Jorge Peral Guirado, contra la entidad Civit Market, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo dictar sentencia con los siguientes pronunciamientos:

1.º Condenar a la parte demandada a pagar a la parte actora la cantidad de veintiún mil ochocientos sesenta y cinco euros con cuatro céntimos (21.865,04) en concepto de principal.

2.º Condenar a la parte demandada a pagar a la parte actora los intereses pactados desde el día 15 de enero de 2004 hasta que se haga efectivo el completo pago de lo debido.

3.º Respecto de la medida cautelar adoptada por medio de Auto de fecha 24 de septiembre de 2004, la misma se mantendrá hasta que transcurra el plazo para solicitar la ejecución de la sentencia, si transcurrido dicho plazo, no se instara la ejecución, la misma quedará sin efecto.

4.º Condenar en costas al demandado.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a dicha notificación, manifestando su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por ésta mi Sentencia definitivamente Juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Están las firmas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Mercantil Civit Market, S.L., y mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, expido el presente, en El Ejido, a 4 de mayo de 2005.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 556/2003. (PD. 1589/2005).

NIG: 2905441C20031000472.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 556/2003. Negociado:

De: Jill Foxton.

Procuradora: Sra. Durán Freire, M.ª Eulalia.

Contra: Richard Bruce Foxton.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que sin entrar a resolver sobre la acción deducida, se desestima la demanda ante la ausencia de competencia de los tribunales españoles para el conocimiento de la presente demanda al no resultar acreditado el domicilio del demandado en España al tiempo de la presentación de la demanda.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Richard Bruce Foxton, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuengirola, a diez de febrero de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 75/2003. (PD. 1590/2005).

NIG: 2990143C20037000088.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 75/2003. Negociado: AN.

De: Unicaja.

Procurador: Sr. Gross Leyva, Alfredo.

Contra: Herederos-herencia yacente de José Luis Carmona Vázquez y María Victoria Mato Fernández.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 75/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos a instancia de Unicaja contra Herederos-herencia yacente de José Luis Carmona Vázquez y María Victoria Mato Fernández, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Procedimiento: J. Ordinario 75/2003.

S E N T E N C I A

En Torremolinos, a veinte de octubre de dos mil cuatro.

Ante mí, Guillermo Cortés García-Moreno, Juez del Juzgado de Instrucción núm. Tres (antiguo de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete) de Torremolinos, ha tenido lugar el presente Juicio Ordinario Civil registrado con el núm. 75/2003, en el que figura como demandante la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Alfredo Gross Leiva, y como demandados Herencia yacente de don José Luis Carmona Vázquez y doña María Victoria Mato Fernández, en rebeldía.

El presente juicio tiene como objeto reclamación de cantidad derivada de responsabilidad contractual.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la parte demandante se interpuso demanda contra los demandados, en la que tras exponer los hechos con sus fundamentos de derecho se terminaba por suplicar se dicte sentencia por la que se condene a los demandados a abonar a la demandante la suma de 47.315,57 euros, más intereses de demora al tipo pactado del 25% desde el 9 de julio de 2002 hasta el pago total, y con la expresa imposición de las costas causadas.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se dió traslado de ella a la parte demandada para que la contestara en el término de veinte días, transcurrido el cual sin haber contestado, se le declaró en rebeldía.

Tercero. Convocadas las partes a la audiencia previa al juicio, los demandados no comparecieron, ratificándose el demandante en su escrito de demanda, y proponiendo como prueba la documental aportada, y el interrogatorio de la codemanda doña María Victoria Mato Fernández.

Cuarto. Los demandados no comparecieron al acto de juicio, solicitando el demandante que se le tuviera por confeso, de conformidad con el artículo 304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La parte demandante ejercita una acción en reclamación de la deuda generada por el contrato de préstamo suscrito entre la Caja de Ahorros Provincial de Málaga (hoy Unicaja), de una parte, y doña María Victoria Mato Fernández y don José Luis Carmona Vázquez, de otra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.124 del Código Civil.

Segundo. De la documental aportada con la demanda ha resultado probada la existencia del contrato de préstamo y las condiciones del mismo, sin que la parte demandada haya comparecido ni contestado a la demanda.

Tercero. De conformidad con el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede condenar a la demandada a pagar todas las costas de este procedimiento.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y

Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Alfredo Gross Leiva, condeno a la Herencia yacente de don José Luis Carmona Vázquez y a doña María Victoria Mato Fernández, en rebeldía, a pagar, conjunta y solidariamente a la demandante, la cantidad de cuarenta y siete mil trescientos quince euros con cincuenta y siete céntimos de euro (47.315,57 euros), más un interés anual igual al 25% desde el 9 de julio de 2002 hasta su completo pago, y a pagar todas las costas de este procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo:

Publicación. Léida y publicada la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, en audiencia pública, en el día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herederos-herencia yacente de José Luis Carmona Vázquez y María Victoria Mato Fernández en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a veinte de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

*EDICTO dimanante de los autos núm. 295/2005.
(PD. 1632/2005).*

Procedimiento: Despidos 295/2005. Negociado: MG.

NIG: 2906744S20050001719.

De: Don José Luis Serrano Sánchez.

Contra: Escreyes, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, en los autos número 295/2005 seguidos a instancias de José Luis Serrano Sánchez contra Escreyes, S.L., sobre Despidos, se ha acordado citar a Escreyes, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día treinta de mayo a las 10,15, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hileras, Ed. Rialto, núm. 6-A, entreplanta debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Escreyes, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a catorce de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Secretaría General.
 - c) Número de expediente: A-24.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Inmueble sito en calle Gran Vía, núm. 34, semisótano, en Granada.
 - c) Destino: Sede administrativa de la Delegación Provincial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Adjudicación directa.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de marzo de 2005.
 - b) Arrendador: Comunidad de Bienes «La Asunción».
 - c) Importe de la adjudicación: Diecinueve mil ciento cuarenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos anuales, IVA incluido (19.146,65 €).
 - d) Duración: Un año, prorrogable, a voluntad de la parte arrendataria, por períodos anuales hasta cinco años completos y consecutivos como máximo.

Granada, 15 de abril de 2005.- La Delegada, Begoña Alvarez Civantos.

RESOLUCION de 15 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Secretaría General.
 - c) Número de expediente: A-23.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Inmueble sito en calle Arteaga, núm. 2, tercera planta, de Granada.
 - c) Destino: Sede administrativa de la Delegación Provincial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Adjudicación directa.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de marzo de 2005.
 - b) Arrendador: Comunidad de Bienes «La Asunción».
 - c) Importe de la adjudicación: Sesenta y seis mil ochocientos ochenta y dos euros con setenta y siete céntimos anuales, IVA incluido (66.882,77 €).

d) Duración: Un año, prorrogable, a voluntad de la parte arrendataria, por períodos anuales hasta cinco completos y consecutivos como máximo.

Granada, 15 de abril de 2005.- La Delegada, Begoña Alvarez Civantos.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 11 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de Servicios para colaborar en la gestión de la Formación Ocupacional del Servicio de Formación (Expte. 01/2005/32D).

Resolución, de 11 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de Servicios para colaborar en la gestión de la Formación Ocupacional del Servicio de Formación (Expte. 01/2005/32D).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Dirección Provincial de Granada. Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Número de expediente: 01/2005/32D.
2. Objeto del contrato: Servicios para colaborar en la gestión de la formación ocupacional del Servicio de Formación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 160.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de abril de 2005.
 - b) Contratista: Miguel Angel Atienza de Moya.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y ocho mil doscientos ocho euros con cuatro céntimos (158.208,04 euros).

Granada, 11 de abril de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (Sec. 04/05). (PD. 1637/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: Sec. 04/05.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Edición de «El gran libro de los vinos del marco de Jerez».
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Plazo de ejecución: Noventa días desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y cinco mil euros (55.000 euros).
5. Garantía provisional: Mil cien euros (1.100 euros).
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.
- d) Teléfono: 955 032 000.
- e) Telefax: 955 032 365.
- f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en forma indicada en el Anexo VII del PCAP.
- b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado o festivo, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
- b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
- c) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios de compras e inversiones.
 - c) Número de expediente: 2005/019483 (05N88040042).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de diversos reactivos para obtención de determinaciones de metabolopatías incluido el arrendamiento y mantenimiento de los equipos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 211.702,75 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.3.05.
 - b) Contratista: Perkinelmer España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 208.235,74 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
 - c) Número de expediente: CCA. ++P313F (2004/332597).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Salud de Santa Fe y Atarfe.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 221, de 12.11.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 218.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.3.05.
 - b) Contratistas:

1. Cercolim, S.L.
2. Limpiezas Sierra Nevada S.C.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importes de adjudicación:

1. 118.999,92 €.
2. 86.760 €.

- 6.- Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
 - c) Número de expediente: CCA. ++ +IRU2 (2004/330605).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Salud de Alhama de Granada y Huétor Tájar.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 221, de 12.11.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 157.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.3.05.
 - b) Contratista: Cercolim, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 140.880 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: CCA. +61SZCF (2004/451815).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16, de 25.1.05.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 187.000,08 €
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.4.05.
 - b) Contratista: Iss Facility Services, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 185.616 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional U. Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +++8XC4 (2004/334598).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de remodelación del pabellón núm. 1 y planta 1.^a del pabellón núm. 7 del Hospital Civil.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 232, de 26.11.04.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 842.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.3.05.

b) Contratista: Construcciones T. Arjona, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 842.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: 2004/450621 (PNSP 42/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de los equipos de endoscopia.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.500 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.3.05.

b) Contratista: Olympus, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 72.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios de compras e inversiones.

c) Número de expediente: CCA.++NXWJ+ (2004/441957).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de reforma de adaptación local para instalación del CPD en la planta semisótano del edificio de Gobierno del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 21, de 1.2.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 141.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.3.05.

b) Contratista: Imes, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 125.349 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios de compras e inversiones.

c) Número de expediente: 2005/059988 (05N91030039).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de transporte aéreo de órganos y/o personal sanitario para trasplantes.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 63.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.3.05.

b) Contratista: Domínguez Toledo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 63.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2004/295804 (PN/80103/04/O).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario de higiene, protección y punción.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 153.520,41 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.2.05.

b) Contratista: Arbora & Ausonia.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 70.612,50 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: Importe total: 28.879,55 €.

7. Lotes declarados desiertos: 11.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: CCA. ++Y2WG2 (2005/004636).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de oxígeno medicinal mediante la reposición del contenido de oxígeno consumido en las botellas de 50 y 5 litros empleadas en los Centros del distrito, así como el alquiler de dichas botellas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 24, de 4.2.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 82.268 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.3.05.

b) Contratista: S.E. de Carburos Metálicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 79.754,08 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 403/05/M/00). (PD. 1607/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013 Sevilla;

Tlfno.: 955 003 400; fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Proyecto de restauración de habitats prioritarios, en la provincia de Cádiz.

b) Número de expediente: 403/05/M/00.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 434.366,13 euros (Inc. IVA).
 5. Garantías.
 Provisional: Dispensada.
 Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien accediendo a la página web: www.cma.junta-andalucia.es. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría c.
 b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Forma: Acto público.
 b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
 c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
 10. Otras informaciones.
 a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
 b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra denominado «Regeneración vegetación comarca Los Vélez-fincas "El Cortijo" y "El Mancheño" provincia de Almería» (Expte. 303/05/M/00). (PD. 1606/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Medio Ambiente.
 Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50 C.P.: 41013 Sevilla.
 Tfno.: 955.003 400; Fax: 955 003 775.
 2. Objeto del contrato.
 a) Título: Regeneración vegetación comarca Los Vélez-Fincas «El Cortijo» y «El Mancheño» provincia de Almería.
 b) Número de expediente: 303/2005/M/00.

- c) Lugar de ejecución: Almería.
 d) Plazo de ejecución: 12 meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.178.931,94 euros (Inc. IVA).
 5. Garantías.
 Provisional: Dispensada.
 Definitiva: (4% del importe de adjudicación).
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.cma.junta-andalucia.es. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación:
 Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: C.
 Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: D.
 b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Forma: Acto público.
 b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
 c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 10. Otras informaciones.
 a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
 b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 156/05/M/00). (PD. 1612/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Medio Ambiente.
 Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013 Sevilla;
Tlfno.: 955 003 400; fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Asistencia técnica de un estudio de viabilidad y redacción del proyecto de habilitación para uso turístico de una cueva en el Paraje Natural Karts en Yesos Sorbas, Almería.

b) Número de expediente: 156/2005/M/00.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.228,00 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.cma.junta-andalucia.es. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION 14 de abril de 2005, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1613/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013; Tlfno.: 955 003 681; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Consultoría en estrategia de comunicación, diseño, producción y planificación en medios de campañas publicitarias de la Consejería de Medio Ambiente.

b) Número de expediente: 80/2005/CJR/00.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 620.000,00 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 12.400,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 21.6.2005.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 21.6.2005, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la D.G. de Participación e Información Ambiental.

c) Fecha y hora: 1.7.2005 a las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1641/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/07/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipamiento del Pabellón Saltés de la Escuela Politécnica Superior en el Campus de La Rábida de la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Diez lotes.

d) Lugar de entrega: Pabellón Salés en el Campus La Rábida.

- e) Plazo de entrega: Un mes.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto.

Lote I: Mobiliario de madera: 22.155,51 euros.
 Lote II: Equipamiento metálico: 1.010,31 euros.
 Lote III: Sillería: 34.328,67 euros.
 Lote IV: Sillería sala de juntas: 13.939,49 euros.
 Lote V: Equipamiento auxiliar de despachos: 2.880,93 euros.
 Lote VI: Equipamiento auxiliar zonas comunes: 12.895,38 euros.
 Lote VII: Equipamiento aseos y vestuarios: 5.447,93 euros.
 Lote VIII: Audiovisuales: 348 euros.
 Lote IX: Cartelería: 5.199,38 euros.
 Lote X: Tejidos: 12.545,75 euros.
 Importe total: 110.751,35 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación de cada lote.

- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959 218 054/55/56.
 - e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 019 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.u-hu.es/gerencia/>, en información económica, apartado de contratación.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General, en el mismo horario.

- 1.^a Universidad de Huelva.
- 2.^a Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- 3.^a Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.

- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.
 - c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Huelva, 27 de abril de 2005.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría que se indica.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
 - c) Número de expediente: CA-03/01-M.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
 - b) Descripción del objeto: Modificado de urbanización y dirección de las obras del sector PE-T-1 (SG-T15) ampliación Universidad del PGOU de Málaga.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 210 d).
 - d) Forma:
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 657.135,78 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.10.04.
 - b) Contratista: Asenjo y Asociados S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 525.708,63 euros.

Málaga, 13 de octubre de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
 - c) Número de expediente: OB.02/04-04 NSP.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de dos escaleras de incendio en la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - d) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 85.461,67 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.1.05.
 - b) Contratista: Cotracom, Soc. Coop. And.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 85.040,35 euros.

Málaga, 25 de enero de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 11 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 1364/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 34/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Local Comercial sito en C/ Feria, núm. 27 (Bodega Vizcaíno).
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Diez semanas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación. 61.866,66 euros.
5. Garantía provisional. 1.237,33 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 480 250.
 - e) Telefax: 954 480 293.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos:
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones. Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en

la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de abril de 2005.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 11 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 1367/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 43/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Local Comercial sito en C/ Córdoba, núm. 4 (Confecciones Peña).
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Cinco semanas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 60.783,40 euros.
5. Garantía provisional: 1.215,67 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 480 250.
 - e) Telefax: 954 480 293.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos:
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación

de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de abril de 2005.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 11 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 1366/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 35/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Local Comercial sito en C/ Orfila, núm. 4 (Garcigó).

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Dieciséis semanas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 71.238,86 euros.

5. Garantía provisional: 1.424,78 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de abril de 2005.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 28 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria del concurso público para la contratación de los trabajos que se citan. (PP. 1561/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 53/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Instalación Alumbrado Ornamental y Líneas Eléctricas para la Celebración de las Veladas de Bellavista, Triana, San Pablo, La Corza, San Jerónimo, Pino Montano y Tiro de Línea, para el año 2005.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Velada de Bellavista: Deberá estar terminado el montaje el día 13 de septiembre de 2005; Velada de Triana: Deberá estar terminado el montaje el día 21 de julio de 2005; Velada de San Pablo: Deberá estar terminado el montaje el día 25 de junio de 2005; Velada de La Corza: Deberá estar terminado el montaje el día 31 de agosto de 2005; Velada de San Jerónimo: Deberá estar terminado el montaje el día 20 de junio de 2005; Velada de Pino Montano: Deberá estar terminado el montaje el día 26 de septiembre de 2005; Velada del Tiro de Línea: Deberá estar terminado el montaje el día 21 de septiembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 82.475,94 euros.

5. Garantía provisional: 1.649,52 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de

proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de adjudicación del concurso para la contratación del suministro de vestuario de verano para el personal de este Ayuntamiento para el año 2005. (PP. 1563/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 01/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo de conformidad con lo establecido en el art. 5.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Contrato de Administración Pública aprobado por R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

b) Descripción del objeto: Contratación del vestuario de verano para el personal de este Ayuntamiento para el año 2005.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 80, de 14 de febrero de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 98.050,50 euros (noventa y ocho mil cincuenta con cincuenta céntimos de euros).

5. Adjudicación.

Fecha: Junta Municipal de Gobierno de Sevilla del 1 de abril de 2005.

Contratistas: Todos de nacionalidad española.

a) Antonio Martín Berdejo.

Importe de adjudicación: 19.855,80 euros (diecinueve mil ochocientos cincuenta y cinco con ochenta céntimos de euros).

b) El Corte Inglés, S.A.

Importe de adjudicación: 19.611,00 euros (diecinueve mil seiscientos once euros).

c) Prendas Industriales Juanju, S.A.

Importe de adjudicación: 315,00 euros (trescientos quince euros).

d) J.B. Vestuario.

Importe de adjudicación: 15.512,50 euros (Quince mil quinientos doce con cincuenta céntimos de euros).

e) Iturri, S.A.

Importe de adjudicación: 17.121,90 euros (diecisiete mil ciento veintiuno con noventa céntimos de euros).

f) Suministro de Protección y Seguridad Laboral (CJUVI).

Importe de adjudicación: 2.472,50 euros (dos mil cuatrocientos setenta y dos con cincuenta céntimos de euros).

Sevilla, 6 de abril de 2005.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 29 de abril de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 1635/2005).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Servicio de Vigilancia y Seguridad.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP01/HS/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad, con destino la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir para su Centro de Alta Resolución de Sierra de Segura.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Sierra de Segura.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2006, prorrogable como máximo por una anualidad.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 474.000 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén). Telf. y fax 953 502 859 o dirección de correo: mcmerino@epahg.es).

- b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
- c) Localidad y código postal: 23740 Andújar (Jaén).
- d) Teléfono: 953 021 438.
- e) Telefax: 953 021 405.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día 17 de junio de 2005, hasta las 14,30 horas.
- 8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
- 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 20 de junio de 2005, a las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- 10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en su centro de Andújar, el día 15 de julio de 2005 a las 13,00 horas.
- 11. Otras informaciones:
- 12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 29 de abril de 2005.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 29 de abril de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 1634/2005).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Servicio de Limpieza.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de Expediente: CP02/HS/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza, con destino la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir para su Centro Hospitalario de Alta Resolución de Sierra de Segura.
 - b) División de lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Sierra de Segura.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a su formalización hasta el día 31 de diciembre de 2006, prorrogable como máximo por una anualidad.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 328.000,00 euros.
5. Admisión de variantes o alternativas: No.
6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén). Telf. y Fax: 953 502 859 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es).
 - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Andújar (Jaén).
 - d) Teléfono: 953 021 438.

- e) Telefax: 953 021 405.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día 17 de junio de 2005, hasta las 14,30 horas.
- 8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
- 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 20 de junio de 2005 a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- 10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en su centro de Andújar, el día 15 de julio de 2005, a las 13,30 horas.
- 11. Otras informaciones.
- 12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 29 de abril de 2005.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

RESOLUCION de 4 de mayo de 2005, por la que se convoca concurso público de suministros HP0574 (C.P 12/05). (PD. 1633/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.
 - c) Número de expediente: HP0574 (C.P 12/05).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro Equipos de Eco-grafía.
 - b) División en lotes y número: No, según Pliegos.
 - c) Lugar de ejecución: Centro Hospitalario de Alta Resolución «El Toyo» de la Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 130.000,00 €.
5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.
 - b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.
 - c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.
 - d) Teléfono: 950 022 571.
 - e) Fax: 950 022 577.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
8. Admisión de variantes: Según Pliegos.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de Poniente.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Cuarenta y cinco días.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con cuarenta y ocho horas de antelación, mediante fax.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 4 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de suministro. (PD. 1628/2005).

Objeto: «Suministro de diverso material de promoción para RTVA». (CC/1-010/05).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de:

Lote 1: Treinta y cuatro mil euros (34.000 €).

Lote 2: Siete mil quinientos euros (7.500 €).

Lote 3: Siete mil quinientos euros (7.500 €).

Lote 4: Cinco mil euros (5.000 €).

Lote 5: Tres mil seiscientos euros (3.600 €).

Lote 6: Seis mil seiscientos euros (6.600 €).

Fianza provisional: No procede.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrá retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266. Fax: 955 056 237 durante el plazo de presentación de ofertas. (www.canalsur.es).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del próximo día 25 de mayo de 2005.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del día 3 de junio de 2005 en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de abril de 2005.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 1629/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-AG1053/OEJO. Obra de renovación de firme en la autovía A-92 N del p.k. 296+000 al 311+000.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones quinientos diecinueve mil nueve euros con veinte céntimos, IVA incluido (4.519.009,20).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 8 de junio de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AG1053/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1630/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-CA5018/OATO. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de la Autovía A-382, tramo 2: P.k. 7+900 al p.k. 13+000.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

- c) Plazo del proyecto: Dieciocho (18) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Seiscientos cinco mil ochocientos ocho euros con noventa y cuatro céntimos (605.808,94), IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
- c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 28 de junio de 2005.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.
- Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CA5018/OATO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
- Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 3 de mayo de 2005.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de control de calidad. (PD. 1631/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Expediente: G-GI0075/OCCO. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras diversas de carreteras de Andalucía Occidental I.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo de ejecución: El de las obras correspondientes.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación: Un millón trescientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (1.386.855,74), IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., (GIASA).
- a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
- c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 28 de junio de 2005.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse el expediente siguiente G-GI0075/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 3 de mayo de 2005.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

CONSORCIO ESCUELA DEL MARMOL DE FINES

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la contratación de suministro. (PP. 1453/2005).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consorcio Escuela del Mármol de Fines.
- b) Dependencia que tramita el expediente: La misma.
- c) Número de expediente: 143/2005.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de Máquina Cortadora Monoblock por Control Numérico para el Mármol.
- b) Lugar de ejecución: Fines (Almería).
- c) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento treinta y cinco mil euros (135.000,00 €).

5. Obtención de documentación e información.
- Entidad: Consorcio Escuela del Mármol de Fines.
 - Domicilio: Polígono Industrial Las Cruces, V-1.
 - Localidad, provincia y código postal: Fines (Almería) 04869.
 - Teléfono: 950 444 292.
 - Fax: 950 444 165.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- Fecha límite de presentación: Hasta las 15,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:

- Entidad: Consorcio Escuela del Mármol de Fines.
- Domicilio: Polígono Industrial Las Cruces, V-1.
- Localidad, provincia y código postal: Fines (Almería) 04869.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta adjudicación y posterior ejecución.
- Admisión de variantes: No.
- Apertura de ofertas.
- Entidad: Consorcio Escuela del Mármol de Fines.
- Domicilio: Polígono Industrial Las Cruces, V-1.
- Localidad, provincia y código postal: Fines (Almería) 04869.
- Fecha: El décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. Si coincide la fecha en sábado o domingo, se trasladará al día siguiente hábil.
- Hora: 9,30 horas.
- Otras informaciones:
- Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Fines, 20 de marzo de 2005.- El Presidente, Clemente García Valera.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Alejandro José García Morales, en nombre y representación de Kia Motors España, S.A., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente PC-698/01.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Alejandro José García Morales, en nombre y representación de Kia Motors España, S.A., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil cinco.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 3 de diciembre de 2001 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga acordó

la iniciación de expediente sancionador contra Kia motor España, S.A. porque:

- En los folletos que entregan a los consumidores se reserva el derecho a realizar modificaciones en las especificaciones de los vehículos sin previo aviso, no existiendo indicaciones del precio del producto.
- Por irregularidades en el documento de garantía.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el 18 de junio de 2002 dictó resolución por la que se impone a la citada entidad una sanción de 1.500 euros por infracción a los artículos 3, 4, 5.1.b) y 2 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, 12.2 de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, inicialmente aprobada por la 7/1996, y 8.1, 11.2 y 3, 28 y apartados 2.º y 8.º de la Disposición Adicional Primera de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, tipificada en los artículos 34.5 y 6 de esta última y 3.1.5 y 3.3.4 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Tercero. Contra la anterior resolución el interesado interpuso en tiempo y forma recurso de alzada, alegando:

- Concurrencia de sanciones.
- Prescripción.
- Caducidad.
- Falta de competencia.
- Vulneración del principio de tipicidad.
- Falta de legitimación pasiva.
- Falta de proporcionalidad.
- Vulneración del principio de presunción de inocencia.

Cuarto. Presentado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta del recurso de alzada, por Auto de 23 de enero de 2003 el Juzgado núm. 16 de los de Madrid de este orden jurisdiccional declaró su incompetencia territorial para resolver.

Quinto. Remitidos los autos al Juzgado núm. Tres de Málaga, por Auto de 4 de octubre de 2004 declaró por desistida por incomparecencia a la entidad recurrente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. El artículo 87 de la LRJAP-PAC dispone que pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el Ordenamiento Jurídico, y la declaración de caducidad, señalando en su apartado segundo. También producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas. La resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería de Gobernación, corresponde al Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación disponer el cumplimiento de la sentencia pronunciada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo 139/2003, seguido a instancia de la recurrente, interpuesto contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado ante la Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga recaída en el presente procedimiento, que finalizó por Auto del siguiente su tenor literal:

“Se acuerda tener por desistida a la entidad recurrente con expresa imposición de costas, y posterior archivo del procedimiento.”

De conformidad con el artículo 103 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede la ejecución de la citada Sentencia.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Ordenar el archivo del presente expediente por existir ya un pronunciamiento judicial al respecto.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la acreditación de representación en el recurso administrativo interpuesto por «Forlaca, S.L.» contra resolución del Delegado del Gobierno en Almería, recaída en el expediente núm. 92/04.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente «Forlaca, S.L.» para que acredite la representación en el recurso administrativo interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Almería, en el expediente núm. 92/04, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Conforme prevé el artículo 71.1 de la LRJAP-PAC, y con relación al escrito de recurso de alzada que interpuso el 6 de julio de 2004 contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería recaída en el expediente sancionador núm. 92/04, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito:

- acredite la representación legal que don Sergio Díaz Sario dice ostentar en el mencionado recurso de la entidad Forlaca, S.L. por exigirlo el artículo 32.4 de la LRJAP-PAC, y por prever su necesidad su artículo 32.3 del mismo texto legal.

Se le indica que, de no aportar tal acreditación de la representación legal, se le tendrá por desistido en el mencionado recurso previa resolución de acuerdo con los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJAP y PAC. El Jefe del Servicio de Legislación, Fdo.: Manuel Núñez Gómez.»

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO del Servicio de Legislación, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio González Cano, en nombre y representación de Malacor de Hostelería, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Córdoba, recaída en el expediente CO-91/03-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio González Cano en nombre y representación de Malacor de Hostelería, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 21 de febrero de 2005,

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Formulada denuncia por la Policía Local de Priego de Córdoba (Córdoba), por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba se incoó expediente sancionador contra la sociedad Malacor de Hostelería, S.L., como titular del establecimiento público denominado "Café Bar La Duquesa", sito en Avenida de la Juventud, s/n, de ese municipio.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el Ilmo. Sr. Delegado dictó resolución por la que se imponía a dicha sociedad una sanción por importe de seiscientos un euros con un céntimo (601,01) por la comisión de una infracción calificada como grave y recogida en el artículo 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en relación con la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, consistente en "el incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a espectáculos públicos o a actividades recreativas"; y una segunda sanción por importe de novecientos un euro con cincuenta y dos céntimos (901,52) por la infracción prevista y calificada también como grave en el artículo 20.1, en relación con el 19.1 de la citada Ley 13/1999 y artículos 40 a 49 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, consistente en la "apertura o funcionamiento de establecimientos públicos... careciendo de las correspondientes licencias o autorizaciones...". El importe de las dos multas elevan la sanción total al importe de mil quinientos dos con cincuenta y dos (1.502,52) euros.

Tercero. Notificada dicha resolución al interesado, interpone recurso de alzada en tiempo y forma, formulando las alegaciones que aquí se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

La Consejera de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de 30 de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

II

El recurrente apoya su pretensión de revisión en la alegación de nulidad de pleno derecho de expediente tramitado, pues se referiría a un "establecimiento que jurídicamente no existe", ya que sostiene que la entidad mercantil que representa es titular del establecimiento es el denominado "El Olivo" y no "La Duquesa", al que se referirían las presentes actuaciones. Las pruebas fotográficas y documentales aportadas al expediente por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba demuestran la identidad de ambos establecimientos, lo que, unido a la ausencia de licencia municipal que autorice la actividad que se desarrolla en él, circunstancia que el recurrente acepta al decir que no tiene existencia legal, fundamenta la imposición de la sanción por carecer de la pertinente autorización, lo que también es afirmado por el Ayuntamiento, no siendo relevante la aportación de una copia del documento de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, que no supone haber obtenido las preceptivas licencias municipales.

Por lo que se refiere al incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de los establecimientos públicos, no se ha aportado tampoco ninguna prueba que desmienta el acta de denuncia de la Policía Local, dándose, por otra parte, la circunstancia de que en fecha 1 de julio de 2003 se le impuso a la misma entidad otra sanción por igual infracción, lo que explica que el importe mínimo de la sanción correspondiente se haya visto elevada.

En atención a lo anterior, y vistas las disposiciones legales antes citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por don Antonio González Cano, en representación de la entidad mercantil Malacor de Hostelería, S.L., contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, de fecha 5 de febrero de 2005, recaída en expediente sancionador CO-91/2003-EP, confirmándola en todos sus efectos.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que caben contra ella. El Secretario General Técnico. Fdo. Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso contra resolución del Delegado del Gobierno en Jaén, recaída en el expediente núm. 16/04.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente «don José Lastra Mercado» para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Jaén, en el expediente núm. 23047/04, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En relación con su escrito de recurso de fecha de registro de entrada 28 de julio de 2004, contra Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, recaída en el expediente núm. 23047/04, el art. 110.1.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, establece que “La interposición del recurso deberá expresar:

c) (...), firma del recurrente (...).”

Examinado el escrito de recurso, se observa que carece de la firma exigida en el citado precepto.

De acuerdo con el art. 71.1 de la misma Ley se le concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, para que subsane el antedicho defecto, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su recurso, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la misma Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El Jefe del Servicio de Legislación, Fdo.: Manuel Núñez Gómez.»

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la acreditación de representación en el recurso administrativo interpuesto por don Antonio Granados Rodríguez contra Resolución del Delegado del Gobierno en Almería, recaída en el expediente núm. 16/04.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio Granados Rodríguez para que acredite la representación en el recurso administrativo interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Almería, en el expediente núm. 16/04, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En relación con el recurso de alzada interpuesto por Vd., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, recaída en el expediente sancionador de referencia, instruido a Gestmarfil, S.L.U., le comunico que no acredita suficientemente su representación, requisito necesario para entablar recursos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La falta o insuficiente acreditación de la representación no impide que se tenga por interpuesto el recurso, siempre que aporte aquella o se subsane el defecto en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la recepción de este requerimiento, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

La dirección a la que deberá dirigirse es:

Servicio de Legislación.

Secretaría General Técnica.

Consejería de Gobernación.

Plaza Nueva, 41071 Sevilla. El Jefe del Servicio de Legislación. Fdo.: Manuel Núñez Gómez.»

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Rafael Bernal Díaz, en nombre y representación de Banco Español de Crédito S.A., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente 579/03-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Rafael Bernal Díaz en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 11 de marzo de 2005.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a la entidad una sanción de trescientos sesenta euros (360 €), tras la tramitación del correspondiente expediente sancionador, porque requerida copia de la contestación que se hubiera dado a consumidor que presentó hoja de reclamaciones, la misma no fue atendida dentro del plazo conferido al efecto.

Se considera infracción a los arts. 34.8 y 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, en relación con los arts. 5.1 y 6.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.

Segundo. Contra la anterior resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Falta de notificación de la propuesta de resolución, causante de indefensión.

- Que el servicio de atención al cliente escribió directamente al consumidor reclamante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Excm. Sra. Consejera mediante la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. Respecto a la propuesta de resolución, la misma fue notificada el 27 de enero de 2004, como aparece en el acuse de recibo que consta en el expediente.

Tercero. Respecto a que el servicio de atención al cliente escribió directamente al consumidor reclamante, sólo consta en el expediente una copia de un escrito, con dirección del consumidor, sin acreditación de su notificación al mismo, amén de que la infracción consiste en falta de colaboración con la Administración, es decir obstrucción.

En la resolución del presente recurso se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía, que reitera lo dispuesto en el 128.2 de la LRJAP-PAC sobre la aplicación de las disposiciones sancionadoras más favorables, al haber entrado en vigor después de la interposición del recurso.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Bernal Díaz en nombre y representación de la entidad "Banco Español de Crédito, S.A.", contra resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y/o Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Subdelegación del Gobierno, C/ Regino Martínez, 35, de Algeciras.

Interesado: Algeocio, S.L.
Expte.: CA-11/2005.
Fecha: 15.3.05.
Acto notificado: Extinción de la autorización de explotación de la máquina CA-013457.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Algeocio, S.L.
Expte.: CA-77/04-MR.
Infracción: Grave, al artículo 29.1 de la Ley 2/86, del Juego y Apuestas.

Fecha: 28.3.05.

Sanción: Multa de cuatro mil quinientos ocho euros (4.508 €).
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 21 de abril de 2005.- El Subdelegado del Gobierno, Rafael España Pelayo.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Máquinas Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Jaramatic, S.L.

Expediente: SE-7/05-MR.

Infracción: Grave.

Fecha: 7 de marzo de 2005.

Sanción: De 601,02 a 30.050,61 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 10 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de abril de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por el proyecto de ejecución de la línea aérea-subterránea de 20 kV para evacuación del Parque Eólico «Ignacio Molina» en término municipal de Casares (Expte. AT 8.414).(PP. 1592/2005).

Por Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga de fecha 11 de noviembre de 2004, fue otorgada autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones correspondientes a la línea eléctrica aérea-subterránea de 20 kV para la evacuación del Parque Eólico «Ignacio Molina», en término municipal de Casares. Declarada de Utilidad Pública y Urgente Ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Casares el próximo día 24 de mayo de 2005, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

El orden del levantamiento, según el calendario establecido en el Anexo de este anuncio, se comunicará a los inte-

resados mediante la oportuna cédula de citación. La relación de titulares convocados se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casares.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, LDV Casares, S.L.U., asumirá la condición de beneficiaria.

Málaga, 19 de abril de 2005.- La Delegada, María Gámez Gámez.

A N E X O

CALENDARIO DE CITACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE EJECUCION DE LA LINEA ELECTRICA DE EVACUACION DEL PARQUE EOLICO «IGNACIO MOLINA» (EXpte. AT 8.414)

Propietario: Lunder, S.A.
 Término municipal: Casares.
 Paraje: La Gamona-Sierra de Utrera.
 Parc.: 17.
 Políg.: 31.
 Afección:
 Ocupación temporal: 4.614 m².
 Servidumbre (m.l.): 769.
 Naturaleza: Secano.
 Día: 24.5.2005.
 Hora: 11,30.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por el proyecto de ejecución del Parque Eólico «Ignacio Molina», en el término municipal de Casares (Málaga) (Expte. CG-90). (PP. 1591/2005).

Por Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga de fecha 15 de noviembre de 2004, fue declarado de utilidad pública el proyecto de ejecución del Parque Eólico «Ignacio Molina», en término municipal de Casares. Declarada de Utilidad Pública y Urgente Ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Casares el próximo día 24 de mayo de 2005, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

El orden del levantamiento, según el calendario establecido en el Anexo de este anuncio, se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación. La relación de titulares convocados se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casares.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, LDV Casares, S.L.U., asumirá la condición de beneficiaria.

Málaga, 19 de abril de 2005.- La Delegada, María Gámez Gámez.

A N E X O

CALENDARIO DE CITACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE EJECUCION DEL PARQUE EOLICO «IGNACIO MOLINA» (EXpte. CG-90)

Propietario: Lunder, S.A.
 Término municipal: Casares.
 Paraje: La Gamona-Sierra de Utrera.
 Parc.: 15.
 Políg.: 31.
 Afección:
 Superficie a expropiar: 69.125 m².
 Naturaleza: Secano.
 Día: 24.5.2005.
 Hora: 11,00.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 1219/2005).

A los efectos prevenidos en los arts. 125.º y 144.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, el art. 16.º1 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, y los arts. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como Anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos prevenidos en el art 59.4 de la Ley 30/1992 (modificada por la Ley 4/1999) para aquellos afectados que se encuentren en los casos señalados en el citado artículo, y en especial aquellos que resulten desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
 Domicilio: Diego Martínez Barrio, 2.
 Finalidad de la instalación:
 Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Itálica».
Final: Mina Cobre «Las Cruces».
T.m. afectados: Salteras.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: Principal: 5,013. Derivación: 0,490.
Tensión en servicio: 15 kV.
Conductores: LA-110. Derivación: LA-56.
Apoyos: Celosía recta.
Aisladores: U70BS y U40BS.
228.371,62 €.
Referencia: R.A.T: 103897. Exp.: 238276.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y for-

mularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el petitionerio les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

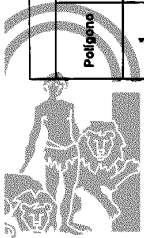
Sevilla, 30 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

Servidumbres y Expropiaciones solicitadas RELACION DE DOMINIO PRIVADO AFECTADO POR LINEA ELECTRICA AEREA DE MEDIA TENSION 15 (20) KV											
Datos Catastrales					Servidumbre (encho: 13,5 a 14m)						
Polygono	Parcela	Paraje	Tipo de cultivo	Término Municipal	Titular Catastral y Dirección	Titular Actual y Dirección	Longitud m. lineales	Superficie m2	Nº. Apoyos	Superficie Apoyos m2	Ocupación Temporal m2
8	11	Casa Buena	Labor secano	Salteras	Revuelta Pérez Hilario Malsadero del Sur, Ctra 630, km 467.5, 41909 Salteras	Revuelta Pérez Hilario (dirección desconocida), Revuelta Pérez Alejandro c/Santa Fe, nº 1, 41011, Sevilla. Revuelta Pérez Victor (dirección desconocida), Lopez Salgado, Julia, c/ Juan Sebastián Elcano, nº 10, 41011, Sevilla.	245,0	3.480	2	6,58	580
8	10	Casa Buena	Labor secano	Salteras	Revuelta Pérez Hilario Malsadero del Sur, Ctra 630, km 467.5, 41909 Salteras	Revuelta Pérez Hilario (dirección desconocida), Revuelta Pérez Alejandro c/Santa Fe, nº 1, 41011, Sevilla. Revuelta Pérez Victor (dirección desconocida), Lopez Salgado, Julia, c/ Juan Sebastián Elcano, nº 10, 41011, Sevilla.	145,4	1.857	1	2,82	32
8	8	Casa Buena	Labor secano	Salteras	Revuelta Pérez Hilario Malsadero del Sur, Ctra 630, km 467.5, 41909 Salteras	Revuelta Pérez Hilario (dirección desconocida), Revuelta Pérez Alejandro c/Santa Fe, nº 1, 41011, Sevilla. Revuelta Pérez Victor (dirección desconocida), Lopez Salgado, Julia, c/ Juan Sebastián Elcano, nº 10, 41011, Sevilla.	309,0	4.280	1	1,80	125
8	7	Casa Buena	Labor secano	Salteras	Lanzas Jiménez Fernando Ctra Valencina-Gines, Km 2, 41907, Valencina de la Concepción,	Lanzas Jiménez Fernando Ctra Valencina-Gines, Km 2, 41907, Valencina de la Concepción,	245,0	3.323	1	1,80	153
8	6	Casa Buena	Labor secano	Salteras	Revuelta Pérez Hilario Malsadero del Sur, Ctra 630, km 467.5, 41909 Salteras	Revuelta Pérez Hilario (dirección desconocida), Revuelta Pérez Alejandro c/Santa Fe, nº 1, 41011, Sevilla. Revuelta Pérez Victor (dirección desconocida), Lopez Salgado, Julia, c/ Juan Sebastián Elcano, nº 10, 41011, Sevilla.	271,0	3.727	1	3,34	186
8	5	Casa Buena	Labor secano	Salteras	Payán Delgado Francisco c/ Buenavista, nº 41, 41909, Salteras	Payán Delgado Francisco c/ Buenavista, nº 41, 41909, Salteras	148,0	2.037	1	1,61	93
8	4	Casa Buena	Labor secano	Salteras	Moreno Suárez Antonio c/ San Fernando nº 44, Bda Coca de la Pineda 41900 Camas	Moreno Suárez Antonio c/ San Fernando nº 44, Bda Coca de la Pineda 41900 Camas	423,0	5.700	3	5,62	581
8	3	Campo Frío	Labor secano	Salteras	Hernández Gómez Nicolás dirección desconocida	Rodriguez Lasso Reyes c/ Santanyi, Palma de Mallorca, 07690, Baleares Rodriguez Lasso, Macarena dirección desconocida Rodriguez Lasso Manuel, c/ La Menera, nº 26, Uto. La Cabana, Marratxí, Palma de Mallorca, 07630, Baleares Rodriguez Lasso Juan Carlos dirección desconocida Rodriguez Soto Jose M., Rodriguez Soto Soledad c/ Postigo, Edificio Postigo, 15ª, 2º B 21600, Marbella, (Málaga). Rodriguez Lasso Pedro, (usufructuario vitatico de 1/3), Rodriguez Soto Pilar c/ Miguel del Cid, nº 69, 41002, Sevilla Rodriguez Soto Pedro Luis c/ Miguel del Cid, nº 69, puerta izquierda, 41002, Sevilla Chaves Rodriguez Antonio pedro c/ Echegarai, nº 4, 1ª, 41210, Guillena Chaves Rodriguez Alonso Plaza del Salvador, nº8, 1º, 41210, Guillena, Chaves Rodriguez Mª Luisa, c/ Igualdad nº 6, 41210, (Guillena)	32,0	450	0	0,00	0

Datos Catastrales				Servidumbre (ancho: 13,5 a 14m)				Ocupación Temporal m ²		
Parcela	Paraje	Tipo de cultivo	Término Municipal	Titular Catastral y Dirección	Titular Actual y Dirección	Longitud m. lineales	Superficie m ²	Nº Apoyos	Superficie Apoyos m ²	
8	2	Campo Frio	Salteras	Hernández Gómez Nicolás dirección desconocida	Rodríguez Lasso Reyes c/ Santanyi, Mallorca, 07690, Baleares Rodríguez Lasso Macarena, Rodríguez Lasso Manuel, c/ La Meriera, nº 28, Urb. La Cabana, Marrabí, Palma de Mallorca, 07690, Baleares, Rodríguez Lasso Juan Carlos, Rodríguez Soto Jose M ^a , Rodríguez Soto Soledad c/ Postigo, Edificio Postigo, 15 ^a A, 2 ^a B 21600, Marbella, Málaga, Rodríguez Lasso Pedro, (usufructuario vitalicio de 1/3), Rodríguez Soto Pilar c/ Miguel del Cid, nº 69, 41002, Sevilla Rodríguez Soto Pedro Luis c/ Miguel del Cid, nº 69, puerta izquierda, 41002, Sevilla Chaves Rodríguez Antonio Pedro c/ Echegarai, nº 4, 1 ^a A, 41210, (Guillena), Chaves Rodríguez Alfonso Plaza del Salvador, nº5, 1 ^a , 41210, Guillena, Chaves Rodríguez M ^a Luisa c/ Igualdad, nº 6, 41210, (Guillena), Moreno de Rodrigo Joaquín y Gloria c/ Saucedá, nº 2, 2 ^a , 41001, Sevilla Moreno de Rodrigo Joaquín y Gloria c/ Saucedá, nº 2, 2 ^a , 41001, Sevilla Macías Macías Braulia y Macías de la Orden Oliva c/ Vía de los Doctores, nº 5, 41909, Salteras, c/ de los Cuatro Camillos, nº 4, 41909, Salteras Encarnación Salas Vazquez y Manuel Cid Morán Corrijo El Almudano, Salteras Jose Perez Bueno y Elisa Montero Rodríguez c/ Asunción, nº 9, 3 ^a Izquierda, 41011, Sevilla Jose Merida Roman c/ Joaquín Costa, nº 12, 41210, Guillena Velázquez Antillo Isabel, Gertrudis, Gabriel Plaza de la Constitución, 22 y 25, 41970, Sanlúcar, Asunción y Dolores Ruiz Polo c/ Daoiz, nº 3, 41909, Salteras, Macías Macías Antonio, Manuel y Anastasia Urb. Nº Sra. De la Oliva, 14, 41909, Salteras Avda. Republica Argentina, 39, 1 ^a A, 41011, Sevilla c/ Velarde, 41909 Salteras Maria y Ana Malagon Reyes c/ Norte, nº 19, Villares Alto,41940, Tomares Dolores Moreno Carmona, Jose Joaquin, Manuel y Juan Antonio Gonzalez Moreno c/ Colon, nº 1, 41909 Salteras Manuel Salas Vazquez, Dolores Hidaige Gonzalez Barriada de la Candelaria, 15, 41210 Guillena Reyes Salas Vazquez, Antonio Romero Trébol c/ Velazquez, 14, 41210 Guillena Cobre las Cruces, S.A. Avda. El Garrobo, 4, 41860 Garena Cobre las Cruces, S.A. Avda. El Garrobo, 4, 41860 Garena Luisano Santos Silva, Ana Perez Quintanilla c/ Crevantes, 6, 41909, Salteras Cobre las Cruces, S.A. Avda. El Garrobo, 4, 41860 Garena	919,0	12,285	5	10,71	1,201
8	1	El Polvillo	Salteras	Moreno de Rodrigo Joaquín y Gloria c/ Saucedá, nº 2, 2 ^a , 41001, Sevilla	Moreno de Rodrigo Joaquín y Gloria c/ Saucedá, nº 2, 2 ^a , 41001, Sevilla	180,0	2,455	0	0,00	132
3	1	Polvillo	Salteras	Moreno de Rodrigo Joaquín y Gloria c/ Saucedá, nº 2, 2 ^a , 41001, Sevilla	Moreno de Rodrigo Joaquín y Gloria c/ Saucedá, nº 2, 2 ^a , 41001, Sevilla	385,0	5,180	3	5,72	501
1	35	Almudano	Salteras	Macías Macías Cecilio y Braulia c/ Pio XII, nº 17	Macías Macías Braulia y Macías de la Orden Oliva c/ Vía de los Doctores, nº 5, 41909, Salteras, c/ de los Cuatro Camillos, nº 4, 41909, Salteras	253,0	3,500	1	3,34	613
1	31	Almudano	Salteras	Vázquez Cabello Ruperto c/ Colon nº 50 Salteras	Encarnación Salas Vazquez y Manuel Cid Morán Corrijo El Almudano, Salteras	207,0	2,895	1	3,35	324
1	29	Almudano	Salteras	Pérez Bueno, José	Jose Perez Bueno y Elisa Montero Rodríguez c/ Asunción, nº 9, 3 ^a Izquierda, 41011, Sevilla	206,0	2,918	1	4,66	3,497
1	27	Almudano	Salteras	El Almudano, S.L. Santísima Trinidad, nº 5 41804 Salteras	Jose Merida Roman c/ Joaquín Costa, nº 12, 41210, Guillena	77,0	1,071	0	0,00	0
1	25	Almudano	Salteras	Antillo Moreno Antonia c/ General Franco, nº 17, Salteras	Velázquez Antillo Isabel, Gertrudis, Gabriel Plaza de la Constitución, 22 y 25, 41970, Sanlúcar, Asunción y Dolores Ruiz Polo c/ de Daoiz, nº 3, 41909, Salteras,	85,5	1,174	0	0,00	0
1	23	Almudano	Salteras	Asunción Ruiz Polo c/ de Daoiz, nº 3, 41909, Salteras,	Asunción y Dolores Ruiz Polo c/ Daoiz, nº 3, 41909, Salteras,	78	1,064	1	2,4	4,046
1	21	Almudano	Salteras	Macías Silva Manuel c/ Manuel Gonzalez Valverde, nº 5 41909 Salteras	Macías Macías Antonio, Manuel y Anastasia Urb. Nº Sra. De la Oliva, 14, 41909, Salteras Avda. Republica Argentina, 39, 1 ^a A, 41011, Sevilla c/ Velarde, 41909 Salteras	57	793	0	0	0
1	19	Almudano	Salteras	Rodríguez Méndez Evento c/ Isabel Alvarez, nº 2, Salteras	Maria y Ana Malagon Reyes c/ Norte, nº 19, Villares Alto,41940, Tomares	117	1,638	0	0	0
1	17	Almudano	Salteras	González Jiménez José c/ Colon, nº 1, 41909 Salteras	Dolores Moreno Carmona, Jose Joaquin, Manuel y Juan Antonio Gonzalez Moreno c/ Colon, nº 1, 41909 Salteras	75	1,040	0	0	0
1	40	Almudano	Salteras	Salas Vazquez Manuel Barriada de la Candelaria, 15, 41210 Guillena	Manuel Salas Vazquez, Dolores Hidaige Gonzalez Barriada de la Candelaria, 15, 41210 Guillena	60	840	1	2,17	240
1	38	Almudano	Salteras	Salas Vazquez Reyes c/ Velazquez, 14, 41210 Guillena	Reyes Salas Vazquez, Antonio Romero Trébol c/ Velazquez, 14, 41210 Guillena	60	840	0	0	240
1	15	Almudano	Salteras	Salas Vazquez Antonio Corrijo el Almudano, Salteras	Cobre las Cruces, S.A. Avda. El Garrobo, 4, 41860 Garena	60	840	0	0	240
1	13	Almudano	Salteras	Alarcón Mateos Alfonso c/ Juan Ramón Jiménez, 12-14 41909 Salteras	Cobre las Cruces, S.A. Avda. El Garrobo, 4, 41860 Garena	120	1,680	1	1,32	480
1	36	Almudano	Salteras	Santos Silva Luisano c/ Crevantes, 6, 41909, Salteras	Luisano Santos Silva, Ana Perez Quintanilla c/ Crevantes, 6, 41909, Salteras	60	840	0	0	240
1	11	Almudano	Salteras	Santos Silva Francisco c/ Real, 6, 41909, Salteras	Cobre las Cruces, S.A. Avda. El Garrobo, 4, 41860 Garena	60	840	0	0	240



Polígono	Parcela	Paraje	Tipo de cultivo	Termino Municipal	Titular Catastral y Dirección	Titular Actual y Dirección	Servidumbre (ancho: 13,5 a 14m)				Ocupación Temporal m ²
							Longitud m. lineales	Superficie m ²	Nº. Apoyos	Superficie Apoyos m ²	
1	9	Almuédano	Labor secano	Salteras	Perez García Dalfosa c/ Mendez Nuñez, 8, 41909, Salteras	Manuel, Pedro Antonio, Jose, Conigo El Almuédano, Salteras	120	1.680	1	1,26	480
1	7	Almuédano	Labor secano	Salteras	Alarcon Perez Antonio c/ Daoz, 12, 41909, Salteras	Cobre las Cruces, S.A. Avda. El Garrobo, 4, 41860 Gerena	140	1.980	0	0	500
1	5	Almuédano	Labor secano	Salteras	Moran Martinez Peira c/ Cervantes, 39, 41909, Salteras	Cobre las Cruces, S.A. Avda. El Garrobo, 4, 41860 Gerena	100	1.400	1	2,07	400
1	3	Almuédano	Labor secano	Salteras	Fernandez Sosa Jose c/ Pino, 81, 41210 Guillena	Cobre las Cruces, S.A. Avda. El Garrobo, 4, 41860 Gerena	60	840	0	0	240
1	1	Almuédano	Labor secano	Salteras	Garcia Gonzalez Agustin c/ Mendez Nuñez, 5, 41909, Salteras	Cobre las Cruces, S.A. Avda. El Garrobo, 4, 41860 Gerena	140	1.960	1	1,39	500
5	28	Seroncillo	Labor secano	Gerena	Seroncillo, S.L. c/ Concepción Soto, 29, 41210, las Pajanosas	Seroncillo, S.L. c/ Concepción Soto, 29, 41210, las Pajanosas	200	2.800	0	0	800



CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave 2-CO-1463-0.0-0.0-OE. «Obras de emergencia para estabilización de talud en la carretera A-379, p.k. 20+400».

Con fecha 16.3.2005, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 2-CO-1463-0.0-0.0-OE. «Obras de emergencia para estabilización de talud en la carretera A-379, p.k. 20+400».

Por Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de fecha 11 de noviembre de 2004, se declaró la emergencia de las citadas obras.

Practicado el trámite previsto en art. 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, a tenor de lo dispuesto en el art. 54.6 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de emergencia implica la urgente ocupación de los terrenos afectados.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar al titular de derechos que figura en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezca en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento del Acta Previa a la Ocupación de la finca afectada y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberá acudir el afectado personalmente o a través de su representante legal y aportando la escritura de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

«Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.»

Finca núm.: 1.

Propietario-domicilio: Don José M.ª Baena Jiménez, C/ Guzmán El Bueno, 69-5, 28015, Madrid.

Día y hora: 6 de mayo de 2005, 12,00 horas.

Córdoba, 15 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 12 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, recaída en el Expediente de Desahucio 35/02 incoado contra don Julián Valenzuela Ruiz, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda cuenta núm. 5 del Grupo de 24 Viviendas de Promoción Pública en Villanueva de las Torres (Granada).

Visto el Expediente de Desahucio Administrativo núm. 35/02 que se sigue en esta Delegación Provincial de la Con-

sejería de Obras Públicas y Transportes contra don Julián Valenzuela Ruiz por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda cuenta núm. 5 del Grupo de 24 Viviendas de Promoción Pública en Villanueva de las Torres (Granada).

Resultando: Que, según consta en el expediente, la vivienda antes citada es propiedad de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Resultando: Que se ha comprobado que don Julián Valenzuela Ruiz no destina a domicilio habitual y permanente la citada vivienda.

Resultando: Que, formulados el Pliego de Cargos y la Propuesta de Resolución, y dentro del plazo legal conferido, don Julián Valenzuela Ruiz no presentó escrito de alegaciones.

Considerando: Que el art. 138 y siguientes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio, dispone como causa de desahucio administrativo el no destinar a domicilio habitual y permanente una vivienda de Protección Oficial-Promoción Pública.

Considerando: Que a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 3481/82, de 3 de noviembre; Decreto 89/84, de 29 de febrero, y art. único, apartado II, del Decreto 86/84, de 3 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la competencia para resolver este expediente la tiene atribuida el Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

Considerando: Que se han cumplido las disposiciones vigentes en la materia y, en especial lo establecido al efecto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio, para la tramitación de este expediente administrativo de desahucio.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación:

R E S U E L V O

Acordar el desahucio de don Julián Valenzuela Ruiz de la vivienda cuenta núm. 5 del Grupo de 24 Viviendas de Promoción Pública en Villanueva de las Torres (Granada), por no destinar a domicilio habitual y permanente la citada vivienda.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Granada, 12 de marzo de 2003.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

ACUERDO de 16 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de modificación de elementos del PGOU de Rincón de la Victoria, relativa a la creación de nueva Ordenanza OA y modificación de Ordenanza en la UE-R-14, promovida por el Ayuntamiento.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 1/05, de 16.2.05, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-RV-97: Expediente de modificación de elementos del PGOU de Rincón de la Victoria, relativa a la creación de nueva Ordenanza OA, y modificación de Ordenanza en la UE-R-14, promovido por el Ayuntamiento.

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 20 de octubre de 2004 y número 45681 de registro tiene entrada en esta Delegación Provincial el expediente de referencia.

Segundo. Con fecha 11 de enero de 2005, se emite informe técnico por la Sección de Planeamiento del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se hace constar:

1. Entrada de documentos/antecedentes.

Con fecha 20 de octubre de 2004 y número de registro 45.681 entra en esta Delegación Provincial el expediente de referencia. La Documentación Técnica sí viene diligenciada.

Se tramitó con anterioridad el expediente de N.º Ref: EM-RV-71 que con fecha 4 de noviembre de 2003 por Acuerdo del Consejo de Gobierno, se denegó la aprobación definitiva a la modificación del Plan General de ordenación Urbana de Rincón de la Victoria, de la UE-R-14.

2. Objeto y justificación.

El objeto de la innovación de elementos que se tramita es: 1. Crear una Ordenanza de edificación denominada OA-9, que proponen para su aplicación a la UE-R-14. Modifican la ficha de características de la UE-R14.

3. Informe.

La Innovación de Plan General que se tramita, crea una nueva Ordenanza denominada OA-9 con los siguientes parámetros urbanísticos:

- Parcela Mínima: 1.000 m²s.
- Edificabilidad neta: 2.50 m²t/m²s.
- Ocupación máxima: 75% planta sótano y planta baja. 50% resto de plantas.
- Altura máxima edificable: P. baja+6+ático.
- Separación mínima a linderos:
 - Públicos: Se permite alineación a vial. 3.00 ml a zonas verdes y equipamientos públicos.
 - Privados: 3.00 ml mínimo.
- Separación entre edificaciones: 1/2 H, pueden adosarse las P. bajas.
- Usos: Principal: Vivienda plurifamiliar.
- Usos: Complementario: Uso viario, aparcamiento, oficinas, comercial, hotelero, etc... (resto de los recogidos en el PGOU).

El PGOU de Rincón de la Victoria según la Sección VII el art. 7.6 establece que la Ordenanza Hotelera OAH será igual que la OA5 con limitación altura a PB+3. Introducen que: «Dentro de las parcelas con Ordenanza OA-9 los parámetros de altura ocupación de parcela y separación entre edificaciones en caso de uso hotelero u otro tipo terciario serán los expuestos en los de residencial».

Respecto a la ficha de la UE-R14, del PGOU de Rincón de la Victoria. No se modifican los parámetros de la misma, aportamos a continuación cuadro comparativo:

Unidad de Ejecución UE-R14.	actual	modificada
Superficie Total de Suelo:	113.000 m2s.	113.000 m2s.
Superficie edificable de Suelo:	50.000 m2s.	50.000 m2s.
Cesiones:		
Zonas Verdes:	50.000 m2s.	50.000 m2s.
Viales:	13.000 m2s.	13.000 m2s.
Ordenanza de aplicación:	OA-3.	OA-9.
Techo Max. Edificable:	60.000 m2t.	60.000 m2t.
Otros compromisos:		
	Presentará ED que fije las alineaciones y ordene los volúmenes junto con un proyecto de dotación de infraestructuras. Cederá viales zonas verdes y equipamientos que existieran en la UE. Urbanizará la totalidad de la UE incluyendo las Z.V. hasta la acometida a accesos grales.	Presentará ED que fije las alineaciones y ordene los volúmenes junto con un proyecto de dotación de infraestructuras. Cederá viales zonas verdes y equipamientos que existieran en la UE. Urbanizará la totalidad de la UE incluyendo las Z.V. hasta la acometida a accesos grales.

Observación: Una vez analizada las características de la Ordenanza OA-9 que posibilita la realización de P. baja+6+ático, interpretamos por este Servicio Técnico que la aplicación de esta Ordenanza de edificación debe tener restricciones similares a las contempladas en el art. 9.2 del PGOU para terrenos con pendiente superior al 25%, proponiendo una limitación de altura que conlleve la supresión de dos plantas, al objeto de disminuir el impacto que esta Ordenanza generaría en terrenos con pendiente pronunciada (superior al 25%).

4. Conclusiones.

Se emite informe técnico favorable con el condicionante expuesto en el párrafo anterior, si bien advertimos que:

La Innovación del PGOU crea una Ordenanza nueva OA-9, que será incorporada a la normativa del PGOU para su posible aplicación en todo el ámbito del mismo. De no ser así y reducirse su aplicación al ámbito de la UE-R-14 el informe sería desfavorable ya que se trataría de una reserva de dispensación siendo nula de pleno derecho. Esta innovación tiene pues el carácter de estructural ya que afecta al ámbito global del PGOU, por lo que su aprobación definitiva corresponderá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tercero. A la vista del informe técnico emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial, cabe manifestar que nos encontramos ante una modificación estructural de las previstas en el art. 10 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. Dicho precepto, al establecer las determinaciones que conforman la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, señala:

1-A.d). Usos, densidades y edificabilidades globales para las distintas zonas del suelo urbano, y para los sectores de suelo urbano no consolidado y del suelo urbanizable ordenado y sectorizado.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 31-2.B.a) de la Ley 7/2002, corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo la aprobación definitiva de:

«Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los planes de ordenación Intermunicipal y los planes de sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la Ordenación Estructural, y planes de desarrollo de los planes de Ordenación Intermunicipal.»

Por su parte, el art. 13.2.a) del Decreto 193/03, de la Comunidad Autónoma, establece que corresponde a la CPOTU:

«Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance, en relación con los municipios no incluidos en la disposición adicional primera de este Decreto ...; en desarrollo del artículo 31.2.B.a).»

Quinto. Obra incorporado al expediente los acuerdos de aprobación inicial y provisional adoptados por órgano competente, así como copia de uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y BOP número 152 de 5.8.04 donde se inserta anuncio sometiendo el expediente al trámite de información pública a fin de que puedan formularse alegaciones.

Vistas la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 7/2002 de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Reglamentos de desarrollo, se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU de Rincón de la Victoria, relativo a la creación de

la Ordenanza OA9 y modificación de la ordenanza en la UE-R-14, promovido por el Ayuntamiento, con el condicionante puesto de manifiesto en el informe técnico que se incorpora a la presente, relativo a la limitación de altura (supresión de dos plantas) para terrenos con pendientes superiores al 25%.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento, que deberá proceder a su depósito en el registro municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2/2004, de 7 de enero.

3.º Proceder a su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos y su posterior publicación en el BOJA.

4.º Indicar que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 16 de febrero de 2005.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José M.ª Ruiz Povedano.

ACUERDO de 20 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Modificación de Elementos de las NN.SS. de Alora, relativa a la reclasificación de SNU como Suelo Urbano no consolidado mediante la delimitación de la UE-P6, promovida por el Ayuntamiento.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 2/05, de 20.4.05, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

EM-ALO-24: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ELEMENTOS DE LAS NN.SS. DE ALORA, RELATIVO A LA RECLASIFICACION DE SUELO NO URBANIZABLE COMO SUELO URBANO NO CONSOLIDADO MEDIANTE LA DELIMITACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE-P6, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO

1.º Denegar la aprobación de la Modificación de Elementos de las NN.SS. de Alora, relativa a la reclasificación de suelo no urbanizable como suelo urbano no consolidado mediante la delimitación de la unidad de ejecución UE-P6, promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOJA, con indicación de que frente al mismo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la notificación o publicación ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 20 de abril de 2005.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña Josefa Ríos Valcarcer Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-08/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Josefa Ríos Valcarcer, con DNI núm. 25086214-E, y con último

domicilio conocido en C/ Luis Vives, núm. 7, de Santa Rosalía (Málaga), Código Postal 29591.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería en Sevilla, ha dictado Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-08/04 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por

el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 27 de abril de 2005.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-1179/04	17/01/2004	MARTIN CARO ISIDRO	AVDA EUROPA, EDIF EUROPA 83, 1-1 29003 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601 €
MA-1187/04	20/01/2004	GANADOS Y CARNES ANDALUCIA, S.L.	MOLINILLO DEL CARMEN 11 29200 ANTEQUERA (MA)	141.13 LOTT	1.001 €
MA-1509/04	10/03/2004	ACEDO HERMANOS, S.L.	CAMINO DE LA QUINTA, S/N 29200 ANTEQUERA (MALAGA)	140.1.6 LOTT	4.601 €
MA-1539/04	18/03/2004	REINA ARTACHO JOSE	CALDERON DE LA BARCA, 13-3-A 29639 BENALMADENA (MALAGA)	141.24.2 LOTT	1.001 €
MA-1551/04	19/03/2004	SERRANO ARAQUE FRANCISCO	BERNABE SCRIA 6 23001 JAEN	141.5 LOTT	1.501 €
MA-1830/04	23/03/2004	EUROHOTEL INSTALACIONES, SL	POLG VILLAROSA 55 29004 MALAGA	140.19 LOTT	2.300 €
MA-2174/04	10/05/2004	GANADOS Y CARNES ANDALUCIA, S.L.	MOLINILLO DEL CARMEN 11 29200 ANTEQUERA (MA)	140.11 LOTT	4.601 €
MA-2186/04	10/05/2004	GANADOS Y CARNES ANDALUCIA, S.L.	MOLINILLO DEL CARMEN 11 29200 ANTEQUERA (MA)	142.4 LOTT	301 €
MA-2318/04	25/05/2004	HIDALGO BACA FRANCISCO JOSE	GENERALIFE 9 29130 ALHAURIN DE LA TORRE (MA)	142.8 LOTT	201 €
MA-2326/04	26/05/2004	JODAR JODAR FRANCISCO	ALFONSO X EL SABIO, 3-1-A 23700 LINARES (JAEN)	142.25 LOTT	400 €
MA-2328/04	27/05/2004	VALERO SANTOS FRANCISCO	CAÑOS 19 29100 COIN (MALAGA)	142.25 LOTT	400 €
MA-2334/04	10/05/2004	GANADOS Y CARNES ANDALUCIA, S.L.	MOLINILLO DEL CARMEN 11 29200 ANTEQUERA (MA)	140.1.19 LOTT	4.601 €
MA-2342/04	11/05/2004	NAVARRO SANCHEZ JUAN ANTONIO	EXATI, 2-3-A 41440 LORA DEL RIO (SEVILLA)	142.25 LOTT	400 €
MA-2346/04	12/05/2004	OBRYGAS, S.L.	PINTOR BERROBIANCO MELENDEZ 1 29006 MALAGA	142.25 LOTT	400 €
MA-2352/04	14/05/2004	AIR TAXIS HANDLING, S.L.	PEPE SANTIAGO 21 29011 MALAGA	140.1.9 LOTT	1.501 €
MA-2360/04	18/05/2004	CONSTRUCCIONES EN GENERAL COSTAMAR, SL	JORGE GUILLEN 6-BJO 18600 MOTRIL (GR)	142.25 LOTT	400 €
MA-2517/04	05/05/2004	PEREZ ROJO JOSE MIGUEL	LA UNION 36 29006 MALAGA	140.26.2 LOTT	2.001 €
MA-2675/04	05/07/2004	JAI ME LOPEZ ANTONIO	MULHACEN 41-B 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	142.25 LOTT	400 €
MA-2684/04	06/07/2004	LATORRE LANZAS MIGUEL	LOS MOLINOS 18 23500 JODAR (JAEN)	142.25 LOTT	400 €
MA-2742/04	28/05/2004	RED PARKING, S.L.	SIERRA DE ALHAMA 5 29004 MALAGA	141.31 LOTT	1.501 €
MA-2851/04	15/06/2004	FERNANDEZ ALVAREZ ANTONIO	DIEGO HEREDIA BLOQ HEREDIA 4-2 29700 VELEZ-MALAGA	141.13 LOTT	1.001 €

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2901/04	19/06/2004	ZAMORA LOPEZ RAFAEL	PUENTE LA PALMILLA 4-3ºD 29011 MALAGA	141.31 LOTT	1.501 €
MA-2912/04	21/06/2004	EUROCERCADOS METALICCS, SL	BATAN 87 18240 PINOS-PUENTE (GRANADA)	142.25 LOTT	400 €
MA-2927/04	18/06/2004	FERRATERIA Y MATERIAL ELECTRICO URBANEJA SL	OLIVO 19 29110 MONDA (MALAGA)	141.24.8 LOTT	1.001 €
MA-2952/04	15/06/2004	LA PERLA MANAGEMENT SERVICES, SL CR RONDA, UR HEREDIA 42 29679 BENAHAIVIS (MA)		142.25 LOTT	400 €

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente

notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 19 de abril de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-0297/04	24/11/2003	TRANSOTONEVA, SL PG EL ROMPEDIZO, HERRERA SANTA OLAYA 20 29140 CHURRIANA (MA)		140.10 LOTT	4.601 €
MA-1242/04	29/01/2004	VOLTIAM SL	REPUBLICA DOMINICANA 31, 29014 MALAGA	142.25 LOTT	400 €
MA-1284/04	04/02/2004	BOBADILLA PALOMO JOSE	ERESMA BLOQ 10-7-C 29011 MALAGA	140.24 LOTT	2001 €
MA-1309/04	05/02/2004	DISEÑOS Y TEJADOS TROPICALES SL	LA SIERRAZUELA C/OLIVOS 171 29650 MIJAS (MA)	140.11 LOTT	401 €
MA-1313/04	10/02/2004	MARQUEZ ALMANSA FRANCISCO	AVDA. MENENDEZ PELAYO 109-16-1 11300 LA LINEA (CA)	141.5 LOTT	1501 €
MA-1321/04	08/02/2004	MARTIN RODRIGUEZ MARCOS ANTONIO	AL ALNDALUS 3-BAJO-A 29710 PERIANA (MALAGA)	140.22 LOTT	3301 €
MA-1357/04	03/02/2004	RUBIO PEREZ ANTONIO	JABEGA 3-5-A, 29640 FUENGIROLA (MALAGA)	142.2 LOTT	371 €
MA-1370/04	17/02/2004	EL CAPRICHIO DE TRES SL	CRTRA OJEN VIÑAVIEJA 29610 OJEN (MALAGA)	142.2 LOTT	301 €
MA-1854/04	22/03/2004	CASIN RAMOS EUGENIO	MARESME 224 08020 BARCELONA	141.6 LOTT	2000 €
MA-1996/04	14/04/2004	CARNES Y GANADOS ANDALUCIA S.L.	MOLINILLO DEL CARMEN 11, 29200 ANTEQUERA (MA)	140.1.9 LOTT	4601 €
MA-2063/04	10/04/2004	CARNES Y GANADOS ANDALUCIA S.L.	MOLINILLO DEL CARMEN 11, 29200 ANTEQUERA (MA)	141.13 LOTT	1001 €
MA-2392/04	19/05/2004	JOSE SANCHEZ ALBA E HIJOS SL	AVDA JOSE ORTEGA Y GASSET MOD 122-128 29006 (MA)	141.6 LOTT	1501 €
MA-2408/04	04/05/2004	MEAT PORK SL	PUERTA NUEVA 20 30008 MURCIA	140.11 LOTT	401 €
MA-2409/04	14/05/2004	RODRIGUEZ ORTEGA MIGUEL	AMADEO VIVES POR, 3 ES 3-4 29002 MALAGA	140.10 LOTT	4.601 €
MA-2450/04	05/05/2004	PEREZ ROJO JOSE MIGUEL	LA UNION 36-3º-6, 29006 MALAGA	140.26.1 LOTT	2001 €
MA-2503/04	25/05/2004	DIAZ PATO FRANCISCO MANUEL	JOSE ORTEGA Y GASSET 65-1-B 29006 MALAGA	140.22 LOTT	3301 €
MA-2516/04	05/05/2004	PEREZ ROJO JOSE MIGUEL	LA UNION 36-3º-6, 29006 MALAGA	140.26.4 LOTT	2001 €

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente

notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 15 de abril de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-0048/05	03/09/2004	RUIZ SOTO JOSE ANTONIO – OBISPO HURTADO, 6 – ARENAS DEL REY 18126 GRANADA		140.24 LOTT	2.001
MA-0124/05	07/09/2004	ESCAVOLAS MODULARES SL – POG. LA PAÑOLETA, 15 – VELEZ MALAGA 29700 MALAGA		140.19 LOTT	4.600
MA-0144/05	13/10/2004	INMACULADA C. LUNA MUÑOZ – HELIOMAR, 3 2ºB – CHURRIANA 29140 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0160/05	25/10/2004	MARC PAUL SAW – URB. BEL AIR VILLAS MADRID, 9 – ESTEPONA 29680 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0167/05	27/10/2004	NPD SL – POLIG. CARAMBUCO, NAVE 8 - 29018 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0215/05	28/10/2004	FABRICA DE SILLAS RUIZ Y SANCHEZ SL – VEREDA DE CASTRO – LUCENA 14900 CORDOBA		141.6 LOTT	1.501
MA-0244/05	17/10/2004	REDDIN THOMAS ANT. SHEILS – URB. N. ATALAYA ADOS. 80, Nº 63 – 29680 ESTEPONA		140.11 LOTT	4.601
MA-0260/05	27/10/2004	NPD SL – POLIG. CARAMBUCO, NAVE 8 - 29018 MALAGA		140.26.2 LOTT	4.601
MA-0383/05	28/11/2004	ANTHONY HUGHES – PTD. DE URBRIQUE, 9 – ALH. EL GRANDE 29120 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0384/05	01/12/2004	RAMAGURA SL – PJE. DE GENIL LOC. A URB. TORREMUELLE – 29630 BENALMADENA		140.6 LOTT	4.601
MA-0386/05	14/07/2004	CANALIZACIONES MONTALGUE SL – URB. PRINCIJEREZ, BL. 6 3ªA – 11406 JEREZ DE LA FRA		140.1.6 LOTT	4.601
MA-0401/05	19/11/2004	AUTOMOVILES MERIDA SL – EMILIO HURTADO, S/N – 29004 MALAGA		140.24 LOTT	2.001
MA-0405/05	19/11/2004	TTES. CARMELO MONTALBAN SL – MERCA MALAGA, 14 – 29006 MALAGA		140.24 LOTT	2.001
MA-0464/05	03/11/2004	GONZALEZ LAIS JUAN CARLOS – PL. DEL RETIRO, 2 – 41014 SEVILLA		141.6 LOTT	1.550
MA-0465/05	23/11/2004	AUTO RECAMBIOS MONTERO SL – CRA. CAMPILLOS A RONDA, 15 – TEBA 29327 MALAGA		141.6 LOTT	1.501
MA-0565/05	10/11/2004	GONZALEZ RUIZ JUAN CARLOS - PANDO, 20 – TORRELAVEGA 39300 CANTABRIA		141.19 LOTT	1.001
MA-0566/05	10/11/2004	VALVERDE MORENO SL – PAGO REAL ALTO S/N – VELEZ MALAGA 29700 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-0576/05	15/11/2004	TTES. Y EXCAV. MALUSA SL – POL. IND. LA PAÑOLETA, 23 – 29700 VELEZ MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-0615/05	26/11/2004	HNOS MACIAS GARCIA SA – EDF. MACIAS PTA. 2 – CAMPILLOS 29320 MALAGA		140.26.2 LOTT	2.001
MA-0682/05	11/11/2004	SERMANT-CONT SL – JIMERA DE LIBAR, 10 – 29006 MALAGA		141.13 LOTT	1.001
MA-0706/05	10/11/2004	TTES. CASTILLO DOS MIL SL – CORR. ANTONIO BOBADILLA, 2 – 29006 MALAGA		141.31 LOTT	1.501

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 25 de abril de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 18 de marzo de 2005, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), Recalificación de la UAR-15 «Harinera» (Expte. SE-133/05).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 18 de marzo de 2005, por la que se suspende la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), Recalificación de la UAR- 15 «Harinera» (Expte.: SE-133/05).

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), sobre recalificación de la UAR-15 «Harinera», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto cambiar la calificación de un suelo urbano, destinado actualmente para uso industrial, en suelo urbano para uso residencial. La zona afectada da fachada a la Avda. de la Estación. La superficie afectada es de 13.700 m².

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Osuna para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla

adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, la documentación técnica no analiza si se produce incremento del aprovechamiento en la zona de actuación con la transformación de usos que se propone de industrial extensivo a residencial, a los efectos establecidos por el artículo 36.2.a.2.ª de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto. La deficiencia urbanística que presenta el proyecto obliga a que, previamente a la resolución definitiva del expediente, sea corregida adecuadamente por el Ayuntamiento, tal como dispone el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), sobre recalificación de la UAR-15 «Harinera», aprobado provisionalmente por el pleno municipal con fecha 11 de febrero de 2005, para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar la deficiencia señalada en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 13 de abril de 2005.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 18 de marzo de 2005, en relación con la Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias del municipio de Gilena (Sevilla) (Expte. SE-26/05).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 18 de marzo de 2005, por la que se suspende la aprobación definitiva de la Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias del municipio de Gilena (Sevilla) (Expte.: SE-26/05).

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias del municipio de Gilena (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto la Modificación de las Normas Urbanísticas del suelo no urbanizable en lo referente a la regulación del uso agropecuario e industrial y a la regulación de las características generales de la edificación agrícola, agropecuaria e industrial.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente consta el informe del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente por el cual se exonera de la obligación de someter el proyecto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la Resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Gilena para la Resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta las siguientes deficiencias urbanísticas:

a) No se estudian los efectos de la disminución de la distancia de las edificaciones industriales al suelo urbano y urbanizable ni en la ordenación del término municipal establecida en las Normas Subsidiarias vigentes ni de cara a los crecimientos más previsibles que pueda establecer el futuro Plan General de Ordenación Urbanística.

b) No se justifican los parámetros adoptados de implantación de la edificación; así como que éstos no entran en conflicto con las medidas para evitar la formación de nuevos asentamientos, en virtud a lo establecido en el artículo 36.2.a).4.ª de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

c) Se permiten usos industriales en zonas del suelo no urbanizable especialmente protegido, sin que en el documento se justifique que tales instalaciones son compatibles con el régimen de protección de los referidos suelos, tal como exige el artículo 52.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto. Las deficiencias urbanísticas que presenta el proyecto obligan a que, previamente a la Resolución definitiva del expediente, sean corregidas adecuadamente por el Ayuntamiento, tal como dispone el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias del municipio de Gilena (Sevilla), aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 13 de diciembre de 2004, para que, de conformidad con lo especificado por el art 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 13 de abril de 2005.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 18 de marzo de 2005, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Gines (Sevilla), zona «El Cortijuelo» (Expte. SE-386/04).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 18 de marzo de 2005, por la que se suspende la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Gines (Sevilla), zona «El Cortijuelo» (Expte.: SE-386/04).

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Gines (Sevilla), en zona «El Cortijuelo», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto clasificar como suelo urbanizable de uso global residencial, unos terrenos que actualmente están clasificados como suelo no urbanizable con protección arqueológica y que poseen una superficie de 71.298 m².

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente que emite la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, declarando viable la presente Modificación siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

b) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que, en base al Estudio Hidrológico realizado y a la sección propuesta del cauce que permitiría la evacuación y respeto de las zonas inundables a que se refiere el art. 14 del Reglamento de Dominio Público Hidrológico, informa que no hay inconveniente para la aprobación de la Modificación de las Normas Subsidiarias en el sector "El Cortijuelo".

c) La Delegación Provincial de Cultura, en base al informe-diagnóstico arqueológico presentado y al informe de valoración realizado, manifiesta que no existe inconveniente a que se lleve a cabo el proyecto urbanístico de referencia.

d) Los organismos suministradores de las infraestructuras de agua, saneamiento, electricidad y telefonía informan de la viabilidad de la capacidad de dichas infraestructuras para el servicio del sector, con las condiciones establecidas en los informes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones, deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Gines para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación

con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante presenta las siguientes deficiencias:

a) La presente Modificación supone un incremento del aprovechamiento urbanístico de los terrenos objetos de la Modificación por lo que, en aplicación de lo establecido por el art. 36.2.a.2.ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el proyecto debe determinar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas en el planeamiento vigente respecto al aprovechamiento, garantizando que éste no se incremente en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otros.

b) Según el Decreto 15/2003, de 10 de junio, el municipio de Gines está considerado como de relevancia territorial, por lo que, en base a las determinaciones establecidas en el art. 10 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en la ordenación urbanística de la presente Modificación del Planeamiento General, se ha de establecer la reserva de suelo de, al menos, un 30% del aprovechamiento objetivo para viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

c) En el documento urbanístico se ha de establecer la categoría del nuevo suelo urbanizable que se propone, y el grado de vinculación de la ordenación recogida en los planos del documento urbanístico.

Quinto. La propuesta contenida en la presente Modificación incrementa de forma considerable las edificabilidades permitidas con carácter general por las Normas Subsidiarias de Gines para la zona donde se sitúan los terrenos incluidos en su ámbito. Para esta zona, el planeamiento general vigente establece una densidad de 22 viv./ha, una edificabilidad de 0,576 m²t/m²s para una tipología de viviendas unifamiliares. Por el contrario, en la presente Modificación se propone la densidad de 57 viv./ha, una edificabilidad de 0,95 m²t/m²s y para una tipología de viviendas plurifamiliares.

Por todo ello, la presente Modificación propone una densidad, una edificabilidad y una tipología extraña a la zona donde se sitúan los terrenos, alterando sustancialmente las determinaciones generales de las Normas Subsidiarias en esa zona. Alteración que sólo cabe admitir si se produce en el contexto de la revisión de la estructura general del planeamiento municipal.

Sexto. Las deficiencias urbanísticas que presenta el proyecto, tal como se ponen de manifiesto en los dos apartados anteriores, obligan a que, previamente a la resolución definitiva del expediente, sean corregidas adecuadamente por el Ayuntamiento, tal como dispone el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Gines (Sevilla), en zona "El Cortijuelo", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 28 de julio de 2004, para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar las deficiencias señalados en los Fundamentos de Derecho Cuarto y Quinto de esta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 13 de abril de 2005.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 18 de marzo de 2005, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Carmona (Sevilla), Sector Dotacional-Geriátrico «Camposol» (Expte.: SE-157/04).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 18 de marzo de 2005, por la que se suspende la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Carmona (Sevilla), Sector Dotacional-Geriátrico «Camposol» (Expte.: SE-157/04).

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Carmona (Sevilla), Sector Dotacional-Geriátrico «Camposol», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto cambiar la clasificación de suelo de unos terrenos de 72.824 m² de superficie situados en colindancia con la urbanización «Camposol» (denominada anteriormente «La Atalaya»), pasando de suelo no urbanizable común a urbanizable ordenado, con destino a la implantación de un complejo asistencial geriátrico en el que se prestarían servicios accesorios vinculados al mismo.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Demarcación de Carreteras del Estado del Ministerio de Fomento ha emitido informe, con fecha 3.3.04, en sentido favorable señalando que la Modificación no afecta a la Red de Carreteras del Estado.

b) La Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha emitido informe, con fecha 3.3.04, señalando que no tiene inconveniente en la aprobación de la Modificación en cuanto que no se aprecia afección alguna a cauces públicos, ni en sus zonas de Servidumbre y de Policía, ni

se afecta al acuífero 05.47 y que se respetan las áreas inundables a la vista del Estudio de Inundabilidad aportado en el expediente. No obstante, y si se diera una situación contraria a la tenida en cuenta en cuanto a afecciones, formula una serie de observaciones relativas a la aplicación de la legislación sectorial en la materia y a la necesidad de realizar la depuración previa de los vertidos de aguas y productos residuales en EDAR.

Con fecha 2.11.04 se ratifica dicho informe añadiendo que, de acuerdo con el art.º 67.9 del Plan Hidrológico del Guadalquivir, se deberán respetar las áreas inundables definidas según el art. 14 del Regl. Dominio Público Hidráulico y, de acuerdo al art.º 28.2 del Plan Hidrológico Nacional, las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo delimitarán las zonas inundables.

La Oficina de Planificación Hidrológica de dicho Organismo ha emitido informe, con fecha 26.2.04 estableciendo la forma de resolver la conexión a la red de saneamiento existente del Consorcio del Huéznar y a la solución mediante red separativa para el saneamiento.

c) La Diputación Provincial de Sevilla, en relación con la carretera de su competencia SE-116 desde la que se resuelve el acceso al sector, emite informe con fecha 18.3.04 -ratificado con fecha 23.12.04- en sentido favorable, señalando las condiciones para la aprobación del proyecto de ejecución del acceso y la disposición de las instalaciones fuera, preferiblemente, de la zona de afección y fuera, en todo caso, del dominio público.

d) El Consorcio del Huéznar emite informe con fecha 22.4.04, señalando la forma de resolver los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento y, en concreto, precisando la necesidad de ampliar la EDAR de Camposol.

e) La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura emite informe arqueológico, con fecha 10.5.04, indicando que la actuación prevista no tienen afección alguna sobre el patrimonio arqueológico del término municipal de Carmona.

f) Sevillana Endesa emite informe con fecha 24.5.04, ratificado con fecha de 27.9.04, señalando que la dotación de infraestructura eléctrica para atender la demanda correspondiente a los nuevos usos previstos está contemplada en el conjunto de instalaciones necesarias para la electrificación del PGOU, requiriendo la ampliación, modificación y ejecución de nuevas instalaciones actualmente en estudio para su futura aprobación.

g) La Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente emite Declaración de Impacto Ambiental, con fecha 29 de diciembre de 2004, en sentido favorable siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración. Entre ellas está la fijación de la línea límite de edificación en 25 metros medidos desde la arista exterior más próxima de la calzada de SE-116, a fin de proteger la integridad de la vía pecuaria «Cordel de Alcaudete», coincidente con el trazado de la carretera mencionada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Carmona para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art.º 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art.º 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta las siguientes deficiencias:

a) Con las dotaciones de carácter público previstas en la Modificación no se cumplen los mínimos establecidos en el art.º 17.1.2.ªb) LOUA y en el art.º 12 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico por cuanto:

- La superficie total es inferior al 14% de la superficie del sector. Concretamente la superficie de equipamiento comunitario público (500 m²) no alcanza el 4% de la superficie del sector.

- La reserva destinada a espacios libres públicos no cumple las dimensiones mínimas requeridas por el art.º 4 del Anexo del Reglamento de Planeamiento -en relación con los arts.º 3 y 12 de dicha disposición- ya que tan sólo el 20% de la superficie destinada a tal dotación llega a tenerlas (superficie en la que se pueda inscribir una circunferencia de 30 metros de diámetro, tanto para jardines como para áreas peatonales).

En el Informe de la Oficina del PGOU se señala que, en función del uso a implantar de Asistencial Dotacional Geriátrico, que no admite usos residenciales, se debe estar a las previsiones del art.º 12 del Anexo del Reglamento de Planeamiento a los efectos del cumplimiento de los estándares urbanísticos.

En el documento técnico se justifica el cumplimiento de las dotaciones requeridas por la LOUA y el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en incluso de la previsión del PGOU aprobado inicialmente de 13.125 m², en que con los 14.515 m² de suelo de cesión se superan los mínimos, pero en tal superficie se incluye, de forma incorrecta, la superficie destinada a viario y aparcamiento. También, de forma incorrecta, se toman en consideración las zonas verdes privadas a efectos de cumplir la reserva dispuesta en el PGOU.

En materia de sistemas generales se indica que por la situación del sector, alejado del núcleo principal de Carmona, no se entiende exigible dotaciones de tal rango.

Por otro lado, con la previsión de 218 plazas se incumple, así mismo, la dotación mínima de aparcamiento establecida en el art.º 17.3 LOUA (contando con los privados: 1 plaza por cada 100 m² de cualquier uso).

b) Se define el uso "Equipamiento Asistencial Geriátrico" como aquel que estando al servicio del uso geriátrico y siendo accesorio al mismo esté directamente vinculado a la actividad a desarrollar, sin embargo, y siendo uno de los objetivos de la Modificación implantar ese uso «Asistencial Geriátrico» -no previsto en las Normas Subsidiarias-, no se define y regula tal uso global, en sí mismo, y los denominados "accesorios".

La regulación del uso de "Equipamiento Comunitario" se remite a la del art.º 118 del PGOU, documento que no está vigente todavía.

c) En general, la superficie construida en sótano y semi-sótano se entiende privativa no computando a efectos de edificabilidad. Debería justificarse esta determinación en relación con el PGOU aprobado inicialmente ya que la Modificación se inscribe en su modelo urbanístico, debiendo considerar que sí debería ser computable para usos de carácter lucrativo.

Por otro lado, mientras que sobre rasante se fijan unos máximos de superficie ocupada, no se fija tal determinación en sótano y semisótano.

d) Los retranqueos se fijan desde el bordillo de la calzada (art.º 6.4.1.5.b) y otros de las Normas Urbanísticas) cuando debería tomarse como referencia la alineación marcada. En cualquier caso, es incoherente regular tal parámetro cuando se permite el retranqueo libre.

Quinto. Las deficiencias urbanísticas que presenta el proyecto obligan a que, previamente a la resolución definitiva del expediente, sean corregidas adecuadamente por el Ayuntamiento, tal como dispone el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Carmona (Sevilla), Sector Dotacional-Geriátrico "Camposol", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 28 de octubre de 2004, para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 13 de abril de 2005.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 11 de febrero de 2005, en relación con el Plan Especial para la implantación de centro logístico comercial (Plan Especial Merkamueble) del municipio de Bollullos de la Mitación (Sevilla) (Expte. SE-347/04).

Para general conocimiento se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 11 de febrero de 2005, por la que se suspende la aprobación definitiva del Plan Especial para la implantación de centro logístico comercial (Plan Especial Merkamueble) del municipio de Bollullos de la Mitación (Sevilla) (Expte.: SE-347/04).

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Plan Especial para la implantación de un centro logístico y comercial (Plan Especial “MerKamueble”), sito en el municipio de Bollullos de la Mitación (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de dicha localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación aplicable.

HECHOS

Primero. El presente Plan Especial tiene por objeto establecer las determinaciones que se especifican por el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) para actuaciones de interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable.

Según este Plan Especial se pretende la implantación de un centro logístico para la atención a las tiendas situadas en las provincias de Sevilla, Málaga y Cádiz de la empresa MerKamueble, S.A., en unos terrenos actualmente clasificados como suelo no urbanizable por las Normas Subsidiarias de Bollullos de la Mitación. Así mismo, se pretende instalar un edificio de exposición y venta para completar la demanda de la zona de Andalucía Occidental y el Algarve portugués.

La parcela, de aproximadamente 25,7 ha de superficie, se encuentra situada dando frente a la Autovía A-49 y a la carretera de acceso desde ésta al núcleo urbano de Umbrete, del que le separan unos cien metros.

La superficie total construida se establece en 154.000 m². La ocupación de la edificación se fija sobre rasante en el 60% de la superficie de la parcela y en el 100% de la misma bajo rasante. Según el Plan Especial, la edificación bajo rasante, que puede ocupar toda la parcela, no entra en el cómputo de la superficie total construida establecida. Los usos permitidos son el terciario (comercio, hospedaje y oficinas), almacenaje y una vivienda para guardería.

Segundo. En el expediente constan las siguientes actuaciones:

a) Aprobación inicial otorgada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en su sesión de 23 de abril de 2004.

b) Información pública del proyecto por plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 110, de fecha 11 de mayo de 2004, y en el diario “ABC” de fecha 11 de mayo de 2004. Durante el plazo de exposición pública se ha presentado un escrito suscrito por la Corporación Municipal de Umbrete en el que resumidamente se alega:

- No queda acreditado el interés social de la instalación que justifique su implantación en el suelo no urbanizable, porque lo que pretende el promotor es ahorrarse el coste de situarla en un lugar permitido por el planeamiento, cuando lo cierto es que existe la posibilidad de su localización en suelo urbanísticamente adecuado tanto en Bollullos como en Umbrete. Por otra parte, se cuestiona el número de puestos de trabajo que se especifica, que el alegante considera mucho menor, pues se trata de la implantación de un mero almacén de muebles (no una fábrica) y una nave de exposición.

- El Ayuntamiento de Umbrete considera plenamente justificada la clasificación de los terrenos donde se pretende situar esta actuación como suelo no urbanizable, clasificación que queda desvirtuada con esta propuesta porque no se trata de una actuación singular de escasa entidad sino, por el contrario, de una amplia operación urbanística que tiene incidencia en la ordenación territorial de toda la comarca y porque el proyecto afecta a la ordenación estructural de las Normas Subsidiarias de ese municipio, dada la enorme superficie a ordenar y su

situación, procediendo la tramitación de una Modificación del planeamiento general de Bollullos de la Mitación y no el Plan Especial que se presenta.

- En tanto que se trata de una amplia operación urbanística de una actuación con incidencia territorial, no se hace referencia alguna a las determinaciones que exige el artículo 31 de la Ley 1/94, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- No se contempla la incidencia de esta instalación en la ordenación urbanística de Umbrete, a pesar de que se trata de una actuación que tiene más relación con el núcleo urbano de Umbrete que con el de Bollullos de la Mitación, por lo que se demanda un Plan de Ordenación Intermunicipal, de acuerdo con lo previsto por el artículo 11 de la LOUA.

- Los informes emitidos por los servicios municipales no se ajustan a los plazos previstos en el artículo 83 de la Ley 30/1992 y faltan los informes previos a la aprobación inicial correspondientes a lo previsto en distintas legislaciones sectoriales que así lo requieren (Carreteras, Medio Ambiente,...), así como no se ha procedido a la tramitación que previene en artículo 22 de la Ley de Comercio Interior de Andalucía.

c) Aprobación provisional otorgada por el Pleno del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación en su sesión de 7 de julio de 2004. En dicha sesión se acuerda, así mismo, desestimar las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Umbrete.

Tercero. Han emitido informe respecto a las determinaciones del presente Plan Especial los siguientes organismos:

a) La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental emite informe, con fecha 11 de febrero de 2004, en sentido favorable señalando una serie de condiciones que ha de cumplir la actuación. Entre estas condiciones cabe destacar la relativa al acceso de las instalaciones de MerKamueble desde la carretera SE-627 a través de dos intersecciones que, a falta de una descripción más detallada, la Demarcación entiende que se proyectan a muy corta distancia de la intersección existente del actual enlace de la autovía y, en este sentido, señala que este punto debe ser analizado por el órgano competente en dicha carretera, quien establecerá las directrices para permitir las dos intersecciones o sólo una de mayor entidad.

b) El Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, con fecha 23 de febrero de 2004, informa que la actuación es colindante con dos vías, titularidad del Ministerio de Fomento y la Diputación Provincial, respectivamente, por lo que el Ayuntamiento deberá dirigirse a estos organismos para solicitar informe de viabilidad.

c) La Diputación Provincial de Sevilla, con fecha 18 de marzo de 2004, emite informe favorable en relación con la Carretera Provincial SE-627, señalando una serie de condiciones en relación con las zonas de protección y accesos respecto de dicha carretera y, en ese sentido, señala que se deberá contar con las partes implicadas, Diputación, Ministerio de Fomento, Ayuntamiento y Estación de Servicio existente, para definir la solución definitiva de los accesos. Este informe se ratifica mediante el emitido con fecha 20 de septiembre de 2004.

d) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir emite informe, con fecha 17 de febrero de 2004, haciendo una serie de observaciones en relación con la aplicación de la legislación en materia de aguas por afectación de las zonas de servidumbre y policía de un arroyo afluente del Majalbarraque y en relación con el acuífero O5.50 “Aljarafe” sobre el que se enclava la actuación y que está declarado sobreexplotado o en riesgo de estarlo.

En relación con la posible inundabilidad de los terrenos, en dicho informe se señala que se ignora su afección. Posteriormente, con fecha 3 de diciembre de 2004, emite un nuevo informe señalando que la zona objeto de la actuación no es inundable siempre que se ejecuten las medidas correctoras propuestas en el informe de inundabilidad aportado por el peticionario.

e) La Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente emite informe señalando que la actuación propuesta es viable, sin perjuicio de que la actividad está sujeta al procedimiento de Informe Ambiental conforme al Anexo II de la Ley 7/94 en relación con lo previsto en el art. 22 de dicha Ley.

f) Aljarafesa, empresa responsable del suministro de los servicios de agua y saneamiento, con fecha 11 de junio de 2004, emite informe en el que se señalan las condiciones que ha de cumplir el promotor de la actuación para posibilitar los suministros especificados a la futura instalación.

g) En el expediente no consta el informe solicitado a la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y que se especifica en el artículo 30 de la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, habiendo transcurrido el plazo establecido para su emisión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.b) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.b) de la citada Ley.

Cuarto. El presente Plan Especial contiene, en general, la documentación que se especifica por el artículo 19 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y desarrolla las determinaciones especificadas por el artículo 42.5 de la referida Ley. No obstante, se observan las siguientes deficiencias que deben ser subsanadas:

a) Existe contradicción entre lo expresado en la Memoria (apartado II.5) y en las Normas Urbanísticas en relación con la superficie total edificable permitida, por cuanto en la primera se indica una superficie edificable total de 78.600 m² (50.000 m² para el almacén y 28.600 m² para el edificio de exposición) mientras que en las segundas se fija un máximo posible de 154.000 m², además de la permitida bajo rasante que puede alcanzar una ocupación del 100% de la parcela.

Hay que señalar, en este sentido, que la instalación de referencia se tramita por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación como una actuación de interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable, por lo que, tal como establece el artículo 42.5.C.d) de la LOUA, debe ser compatible con el régimen urbanístico de esta clase de suelo, lo que exige

adoptar edificabilidades moderadas y no las propias de los suelos urbanos o urbanizables como son las que se proponen en las Normas Urbanísticas del Plan Especial: Una edificabilidad global sobre rasante de 0,6 m²/m²s (que el propio Plan Especial reconoce que es la permitida con carácter general por las Normas Subsidiarias de Bollullos de la Mitación para el suelo urbano y urbanizable) y la posibilidad de construir bajo rasante en la totalidad del ámbito del Plan Especial, lo que supone, en definitiva, una edificabilidad global total de 1,6 m²/m²s (suponiendo una planta bajo rasante) muy superior a la permitida por el artículo 17.1.1.^a de la LOUA para los usos industriales y terciarios en el suelo urbano o urbanizable.

b) La ocupación por la edificación del 100% bajo rasante es incompatible con el tratamiento que se debe dar a una actuación en el suelo no urbanizable y en concreto con los suelos que no han de ser ocupados por la edificación para su adecuación al medio, de tal forma que se garantice en la propia parcela el carácter aislado de las edificaciones que se sitúen tanto sobre rasante como bajo rasante.

En este sentido, el Plan Especial no contiene determinación alguna en orden a integrar adecuadamente las edificaciones e instalaciones y los espacios libres en su entorno (no se define el tratamiento de los espacios libres, ni unos mínimos de superficies ajardinadas o tratadas debidamente, etc.) y las medidas encaminadas a la denominada sostenibilidad medioambiental se exponen como una mera declaración de intenciones, tal como se indica en el Anexo 3, cuando las que deben llevarse a cabo han de incorporarse como condiciones de obligado cumplimiento en el propio Plan Especial.

c) Entre los usos permitidos se enumera el de hospedaje, que no se justifica en el contexto de la actuación como centro de almacenaje y exposición. De cualquier forma, el Plan Especial debe establecer razonadamente el régimen de los usos permitidos en consideración a la naturaleza de la actuación que se pretende instalar: Almacenes y módulo de exposición y venta de la firma MerKamueble exclusivamente, especificando sus edificabilidades pormenorizadas como corresponde a un Plan de esta naturaleza.

d) Existe indeterminación en la fijación de la altura de la edificación, dado que, mientras que en la Memoria se indica una altura máxima de una planta para el edificio de almacenaje, en las Normas Urbanísticas no se hace esta diferenciación y sólo se contempla una altura máxima genérica de 2 plantas y 10 metros, más los elementos necesarios de carácter emblemático. Por otra parte, no se regula el número de plantas bajo rasante.

e) En el plano núm. 4, "Propuesta de Usos", no se especifica el uso de una amplia parcela situada junto al edificio de exposición; en el plano núm. 6, "Red viaria", no se establecen las alineaciones y rasantes; tampoco se definen en la documentación gráfica los esquemas de infraestructuras.

f) En el sentido del apartado anterior, no se define las características del abastecimiento de agua y del saneamiento, para los que el informe de Aljarafesa establece unas pautas que deben incorporarse de forma adecuada al contenido que corresponde a un Plan Especial.

g) Se contemplan instrumentos de gestión y ejecución que son impropios del suelo no urbanizable, como son: Sistema de actuación, reparcelación, proyecto de urbanización, etc., de acuerdo con la vigente legislación urbanística.

h) El Estudio Económico no contempla adecuadamente el costo de los elementos de urbanización de espacios libres e infraestructuras previstos para implantar y desarrollar la actuación derivados de las condiciones impuestas por los informes sectoriales que obran en el expediente y cuya ejecución debe asumirse por el promotor. Tampoco se contempla el costo de las obras a llevar a cabo para protección contra el riesgo de inundación, tal como se señala en el informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

i) En el apartado 1.8 de la Memoria Justificativa se señala que queda garantizada la plena disposición a no provocar nuevos asentamientos en la zona no compatibles con la actividad implantada y los usos previstos. Así mismo se expresa que queda una reserva de suelo para un posterior desarrollo, que dice indicarse en el Plan de Etapas, aunque en este apartado no figura nada al respecto. Con todo ello queda indeterminado el alcance de la actuación.

j) Por último, y en relación con lo acordado por la Junta Local de Gobierno de 23 de abril de 2004, hay que señalar que no cabe conceder licencias de obras aun cuando se ajusten las solicitudes a las determinaciones del Plan Especial mientras éste no esté aprobado definitivamente, por cuanto es esta aprobación, junto con el cumplimiento del resto de las condiciones contempladas en los artículos 42 y 52 de la LOUA, la que habilita tal concesión.

Quinto. La propuesta tiene una evidente incidencia y trascendencia territorial de carácter supramunicipal por la naturaleza, entidad y objeto de la actividad prevista en general y, en particular, por su ubicación prácticamente colindante con el núcleo urbano de Umbrete, y apoyándose en la carretera de acceso al mismo desde la autovía, en una zona que, en principio, es estratégica para el crecimiento urbano de esa población.

Previamente a la autorización de una actividad como la que propone el Plan Especial se debe garantizar su compatibilidad con el crecimiento urbano de Umbrete, definiendo, aunque sea a nivel básico, los elementos estructurales de la ordenación urbanística en esa zona: La clasificación del suelo en relación con las necesidades de expansión del núcleo urbano; el régimen de usos y su compatibilidad con la implantación de la actuación propuesta; la organización de las infraestructuras, en especial la relativa a la red viaria que permita resolver adecuadamente la fuerte incidencia que va a tener sobre la población de Umbrete los intensos tráficos generados por esta actividad, precisamente en la vía de acceso a esa población.

Ni este Plan Especial es el instrumento adecuado para determinar las bases de la ordenación urbanística de la zona, dado que necesariamente debe circunscribirse al ámbito territorial de la actuación propuesta, ni en el procedimiento para su aprobación se han adoptado las medidas mínimas de coordinación entre las Administraciones Locales afectadas para conseguir una ordenación urbanística consensuada, tal como pugna la LOUA en sus artículos 4 y 26.2.

Tal como señala el Ayuntamiento de Umbrete en su alegación, la LOUA, en su artículo 11, prevé la redacción de Planes de Ordenación Intermunicipal para determinar la solución unitaria a problemas urbanísticos que trascienden de los límites de los términos municipales, pudiendo ser formulados por los propios Ayuntamientos cuando exista acuerdo entre los municipios afectados o, en su defecto, por la Consejería competente en materia de urbanismo (artículo 31 apartados 1.A.b y 2.A.c, respectivamente). También sería válido para este caso la determinación de la ordenación urbanística básica de la zona mediante la redacción de un Estudio Previo, según se especifica por el artículo 28 de la LOUA, de común acuerdo entre los Ayuntamientos de Bollullos de la Mitación y Umbrete, dado que actualmente los respectivos Planes Generales de Ordenación Urbanística se encuentran en fase de redacción. De esta forma, la ordenación urbanística definitiva se establecería por los respectivos planeamientos generales municipales, siguiendo las directrices del Estudio Previo. También se posibilitaría la aprobación definitiva del Plan Especial de referencia una vez que el Estudio Previo consensuado y aceptado por los Ayuntamientos mediante la suscripción del correspondiente Convenio Urbanístico estableciera la forma de integración de las instalaciones de MerKamueble en esa zona. Con este último procedimiento se agilizarían los trámites de aprobación del Plan Especial, ya que no sería necesario la tramitación de un Plan de Ordenación Intermunicipal.

Sexto. Por todo lo expuesto, procede la suspensión de la aprobación definitiva del Plan Especial de referencia para que, tal como establece el artículo 33.2.d) de la LOUA, por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se proceda a la corrección de las deficiencias urbanísticas que presenta el documento y que se especifican en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución y para que se definan las condiciones básicas de la ordenación urbanística de la zona donde se pretende localizar las instalaciones de MerKamueble en los términos especificados por el Fundamento de Derecho Quinto de esta Resolución.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial para la implantación de un centro logístico y comercial (Plan Especial "MerKamueble"), aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación en su sesión de 7 de julio de 2004, tal como establece el artículo 33.2.d) de la Ley 7/2002.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 13 de abril de 2005.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Subvención para el Inicio de Actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AAI/00569/2004.

Entidad: Sandra María Codes Codes.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notif. resol. desistimiento/No aporta documentación.

Expediente: HU/AAI/00868/2004.

Entidad: Sergio Santos Ferrera.

Localidad: Isla Cristina.

Contenido del acto: Notificación resolución denegatoria.

Expediente: HU/AAI/01025/2004.

Entidad: Manuel Fábregas Macías.

Localidad: Isla Cristina.

Contenido del acto: Notificación resolución denegatoria.

Expediente: HU/AAI/01039/2004.

Entidad: José Martín Pérez.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación resolución denegatoria.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Sevilla, 21 de abril de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 22 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/EE/1871/1998.

Entidad: José Jiménez Sequeda.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2201/1998.

Entidad: Transzaldivar, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2215/1998.

Entidad: Sajonia, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2244/1998.

Entidad: Naranjo López Antonia.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2298/1998.

Entidad: Packet Oil Spain, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2300/1998.

Entidad: Joni y Lemus Industria de Bordados y Confecciones, S.C.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2324/1998.

Entidad: Loganto, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2386/1998.

Entidad: Isidoro Olivares Blázquez.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2504/1998.

Entidad: Transportes Miguel Delgado, S.A.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2505/1998.

Entidad: Transportes Sillecer, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2515/1998.

Entidad: Artesanía Sevillana de la Madera, S.A.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2548/1998.

Entidad: Noches de Sevilla, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2552/1998.

Entidad: Ignacio Ochoa, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2581/1998.

Entidad: Cial. Andaluza de Productos de Alimentación, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2594/1998.

Entidad: José Manuel Arroyo Parrilla.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2609/1998.

Entidad: María Pilar Díez González.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2620/1998.

Entidad: Román Calvo de Mora Rumsey.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2622/1998.

Entidad: Elisabeth Bramm Bieberach.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2633/1998.

Entidad: Industrias Luque Azogue, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2650/1998.
Entidad: Fabián Martín Vaquero.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2675/1998.
Entidad: Hita Papel y Servicios, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2686/1998.
Entidad: Isabel Márquez del Valle.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2707/1998.
Entidad: Gordemez, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2727/1998.
Entidad: Eva M.^a Varcárcel Corsino.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2750/1998.
Entidad: Lucía Chávez López.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2794/1998.
Entidad: Juan José Molino Martí.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3180/1998.
Entidad: Estructuras y Forjados del Sur, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3222/1998.
Entidad: Confeción y Diseño Andaluz, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3261/1998.
Entidad: Mesón El Taquito Serrano, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3263/1998.
Entidad: Construcciones Phaedom, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3303/1998.
Entidad: Juan Jiménez Miranda.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3306/1998.
Entidad: Jiménez Bus Travel, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3366/1998.
Entidad: Vicente Blanco, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3416/1998.
Entidad: Carpintería La Jarilla, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3449/1998.
Entidad: Velatrans, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3486/1998.
Entidad: Rodríguez y Lianez, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3498/1998.
Entidad: Equitrans Ruiz, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3521/1998.
Entidad: Bustamante y Gomar Asociados, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3529/1998.
Entidad: Obras Civiles Medioambientales, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3661/1998.
Entidad: José Barrientos Pelayo.
Contenido del acto: Resolución de concesión de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3734/1998.
Entidad: Sevillana de Azar, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3747/1998.
Entidad: Sodeskill, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3760/1998.
Entidad: Autoescuela Sta. Justa, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3804/1998.
Entidad: Josefa Alcaide Escudero.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3809/1998.
Entidad: Miranda Jara Congelados, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3866/1998.
Entidad: Talleres Ancar Móvil, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3918/1998.
Entidad: Afilados Hienipa, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3962/1998.
Entidad: Servicios Eléctricos Industriales, S.L.
Contenido del acto: Resolución de concesión de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4303/1998.
Entidad: Carmen González Alcántara.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4358/1998.
Entidad: Daniel Venegas Romero.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4953/1998.
Entidad: Gabinete Saborido-Rodríguez, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5037/1998.
Entidad: Mar 80, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5788/1998.
Entidad: Comercial Calipso 31, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5825/1998.
Entidad: Nexus Net, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Sevilla, 22 de abril de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.
- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.
- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente. Las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Expediente núm.: 333/04-SH.
Empresa: Francisco Ruiz Franco.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 31 de enero de 2005.
Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 12 de abril de 2005.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Estable, reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio y Orden de 30 de septiembre de 1997 de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en los arts. 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, en el Servicio de Empleo, sito en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, planta 1.^a (Cádiz).

Expediente: EE/403/1998/CA.
Interesado: Francisco Javier Meseguer Galán.
Último domicilio: Pl. Princi Jerez, núm. 10, Piso 5-A, 11406, Jerez de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/412/1998/CA.
Interesado: Yolanda Sánchez Carrión.
Último domicilio: C/ Rosario, núm. 32, 11100, San Fernando.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Extinción/Archivo.

Expediente: EE/818/1998/CA.
Interesado: Pedro Jesús Trujillo Linares.
Último domicilio: C/ Cooperativa, núm. 9, 11008, Cádiz.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: EE/1482/1998/CA.
Interesado: Primera Gestora de Perecederos, S.L.
Último domicilio: C/ Juan Sebastián El Cano, núm. 11, 41011, Sevilla.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Archivo.

Expediente: EE/1170/1998/CA.
Interesado: Sevityre, S.L.
Último domicilio: Av. Libia, núm. 82, 14014, Córdoba.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/Renuncia.

Expediente: EE/310/1999/CA.
Interesado: Juan Rojas Alcaraz.
Ultimo domicilio: C/ Flores de Lemus núm. 6 - 11300 La Línea de la Concepción.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: EE/596/1999/CA.
Interesado: Funeraria Aurora, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Alfonso XI, núm. 13, 11201, Algeciras.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Extinción/Archivo.

Expediente: EE/801/1999/CA.
Interesado: María del Mar Góngora Alcedo.
Ultimo domicilio: C/ Carlos Luna núm. 1, 1.ºD, 11500, Puerto Santa María.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: EE/942/1999/CA.
Interesado: La Alemana, C. B.
Ultimo domicilio: Av. Antonio Fernández Sevilla, núm. 9, 11500, Puerto Santa María.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/Renuncia.

Expediente: EE/969/1999/CA.
Interesado: Antonio José Gutiérrez Páez.
Ultimo domicilio: C/ Virgen de la Almudena, núm. 7, 11300, La Línea de la Concepción.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1024/1999/CA.
Interesado: Gestión Comunicaciones Jerezanas, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Diego Fernández Herrera, núm. 16, 11401, Jerez de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1091/1999/CA.
Interesado: Rosario Teresa Rodríguez Torrejón.
Ultimo domicilio: C/ Poeta Vicente Alexandre, local núm. 2, 11100, San Fernando.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1108/1999/CA.
Interesado: G. Paseo 1, S.L.
Ultimo domicilio: Lg. Centro Comercial El Paseo, s/n, 11500, Puerto Santa María.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1160/1999/CA.
Interesado: Productos Cárnicos José Pérez, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Magallanes, núm. 2, 11011, Cádiz.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1187/1999/CA.
Interesado: Pescadería Bellow.
Ultimo domicilio: Zo. Recinto Int. Z. Franca V, Francia, núm. 12, 11011, Cádiz.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1212/1999/CA.
Interesado: Productos Cárnicos José Pérez, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Magallanes, núm. 2, 11011, Cádiz.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1238/1999/CA.
Interesado: José Dorante Piñero.
Ultimo domicilio: C/ Amores, núm. 8, 11130, Chiclana de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1286/1999/CA.
Interesado: Grupo Autónomo de Ambulancias, Sdad. Coop. And.
Ultimo domicilio: C/ Callejón del Mono, s/n, 11540, Sanlúcar de Barrameda.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1312/1999/CA.
Interesado: José Vela Cobeñas.
Ultimo domicilio: C/ Real, núm. 74, 11100, San Fernando.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1317/1999/CA.
Interesado: Isabel Gómez Robles.
Ultimo domicilio: C/ Cabo Ovambre, núm. 3, 11205, Algeciras.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1321/1999/CA.
Interesado: Plásticos y Barnizados Calvo, S.L.
Ultimo domicilio: Pg. Autopista Naviería, núm. 9, 11405, Jerez de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1422/1999/CA.
Interesado: Tor Marine.
Ultimo domicilio: Ct. Cádiz-Málaga km 117, 11360, San Roque.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1539/1999/CA.
Interesado: Abuini Puerta del Sur Inmobiliaria, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Historiador Cancela, Bq. núm. 1, 11408, Jerez de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1540/1999/CA.
Interesado: Puertorealeña de Servicios, S.L.
Ultimo domicilio: Ps. Marítimo, núm. 5, 11010, Cádiz.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1629/1999/CA.
Interesado: Emursa, S.C.A.
Ultimo domicilio: C/ Agua Marina, núm. 4, 11203, Algeciras.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1648/1999/CA.
Interesado: Gestión Comunicaciones Jerezanas, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Caballeros, núm. 1, 11403, Jerez de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1660/1999/CA.
 Interesado: La Barbateña, S.L.
 Último domicilio: C/ Cdad. Prop. Augusto Conte Lacave, s/n, 11012, Cádiz.
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1672/1999/CA.
 Interesado: Arti Gilab Tilani.
 Último domicilio: C/ Gabriel Matute, núm. 5, Piso 2-D, 11008, Cádiz.
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1690/1999/CA.
 Interesado: S. Coop. Andaluza Unión de Viticultores Chicaneros.
 Último domicilio: Av. Reyes Católicos, núm. 31, 11130, Chicla de la Fra.
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/1723/1999/CA.
 Interesado: Nueva Acres, S.A.
 Último domicilio: Pg. Ind. Salinas-San José, s/n, 11500, Puerto Santa María.
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Cádiz, 25 de abril de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución denegatoria a la solicitud de ayuda al amparo de la Orden que se cita presentada por la empresa A3M Auto-ID, S.L.U., relativa al expediente 120/2003/CON/MALAGA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de resolución denegatoria a la empresa A3M Auto-ID, S.L.U., por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo (C/ Mauricio Moro, núm. 2, Bloque Sur, 1.ª planta, Málaga), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

RESOLUCION DENEGATORIA DE LA SOLICITUD DE AYUDA POR CONTRATACION INDEFINIDA/INCORPORACION DE SOCIOS/AS TRABAJADORES/AS

Expediente: 120/2003/CON.

Visto el expediente promovido por la empresa A3M Auto-ID, S.L.U., con CIF núm. B92436955, con domicilio social en C/ Tolox, 9, solicitando subvención para cooperativas y sociedades laborales, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3 de febrero de 2004), modificada por la Orden de 22.11.04 (BOJA de 26.11.04), por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, esta Dirección Provincial dicta la presente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que en fecha 13.11.2003, ha tenido entrada el expediente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga es competente para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22.11.04.

Segundo. Que según el artículo 38 de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, la concesión de la ayuda regulada en dicha Orden estará condicionada a la existencia de dotación presupuestaria para el correspondiente ejercicio económico.

Vistos los preceptos citados y demás de legal y general aplicación, esta Dirección Provincial acuerda denegar la solicitud de subvención formulada en su día por A3M Auto-ID, S.L.U., en el expediente 120/2003/CON en base a lo establecido en el artículo 38 de la citada Orden.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con advertencia de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que emitió la resolución definitiva o, potestativamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a su notificación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en los términos previstos en los artículos 25, 45 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 15 de abril de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución denegatoria a la solicitud de ayuda al amparo de la Orden que se cita, presentada por la empresa Costasol Managment y Promociones, S.L.L., relativa al expediente 190/2003/SOC/MALAGA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de resolución denegatoria a la empresa Costasol Managment y Promociones, S.L.L., por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo (C/ Mauricio Moro, núm. 2, bloque Sur, 1.ª planta, Málaga) pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Resolución denegatoria de la solicitud de ayuda por contratación indefinida/incorporación de socios/as trabajadores/as.
 Expediente: 190/2003/SOC.

Visto el expediente promovido por la empresa Costasol Managment y Promociones, S.L.L., con CIF núm.

B92399948, con domicilio social en C/ Rodrigo de Triana, 7-11-B, solicitando subvención para cooperativas y sociedades laborales, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3 de febrero de 2004), modificada por la Orden de 22.11.04 (BOJA de 26.11.04), por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, esta Dirección Provincial dicta la presente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico: Que en fecha 11.11.2003, ha tenido entrada el expediente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga es competente para dictar la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22.11.04.

Segundo. Que según el artículo 38 de la Orden 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, la concesión de la ayuda regulada en dicha Orden estará condicionada a la existencia de dotación presupuestaria para el correspondiente ejercicio económico.

Vistos los preceptos citados y demás de legal y general aplicación, esta Dirección Provincial acuerda denegar la solicitud de subvención formulada en su día por Costasol Management y Promociones, S.L.L, en el expediente 190/2003/SOC en base a lo establecido en el artículo 38 de la citada Orden.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con advertencia de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que emitió la resolución definitiva o, potestativamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a su notificación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en los términos previstos en los artículos 25, 45 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 15 de abril de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por el que se notifica a los interesados la Resolución de los expedientes en los procedimientos de revocación de las subvenciones que se citan.

A los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados que más adelante se

relacionan las Resoluciones de los expedientes en los procedimientos de revocación de subvenciones instruidos por incumplimiento de la obligación de justificación, significándoles que en el Servicio de Incentivos y Gestión Turística de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, se encuentran a su disposición los correspondientes expedientes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiario: M.^a Luisa Barrios Moya.

Expediente: CA-041/2002.

Subvención: 62.426,95 euros.

Objeto: Reforma de cortijo para alojamiento rural.

Plazo ejecución: 31 de julio de 2003.

Beneficiario: María del Carmen Tiscar Marín.

Expediente: ITPEX03 TU2301 2003/000007.

Subvención: 6.159,74 euros.

Objeto: Reforma de la cubierta de C.R. Fábrica de Nace El Río.

Plazo de ejecución: 17 de febrero de 2004.

Sevilla, 29 de abril de 2005.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de 14 de marzo de 2005 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el expediente sancionador P-244/04, incoado a Lorenmar, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, Sección de Recursos y Régimen Sancionador, sita en Avda. de Madrid, núm. 19, de Jaén, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, dicha Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura no pone fin a la vía administrativa, por lo que podría interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio:

Interesado: Lorenmar, S.L.

NIF: B-23.069.461.

Ultimo domicilio: Avda. Antonio Machado, 5. 23400, Ubeda (Jaén).

Procedimiento: Expediente sancionador en materia de comercialización de los productos de la pesca P-244/04.

Extracto del contenido: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se resuelve el Expte. P-244/04.

Importe: Mil quinientos euros (1.500,00 €).

Jaén, 6 de abril de 2005.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas sin efecto las notificaciones personales en los domicilios que constan en los expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro de los actos en la sede de la Delegación Provincial, situada en calle Seda, s/n, Polígono Hytasa.

Sevilla, 4 de abril de 2005.- El Delegado, José Núñez Casaus.

A N E X O

Nombre y apellidos: Luis Vega González.
DNI/CIF: 27904168Q.
Procedimiento/Núm. expte.: Sancionador en materia de Pesca. PS-100/02.
Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 17 de enero de 2005 del Consejero de Agricultura y Pesca, resolviendo recurso de alzada.
Efecto: Desestimatorio.
Recursos o plazos de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nombre y apellidos: Fernando Robles Chacón.
DNI/CIF: 28770022N.
Procedimiento/Núm. expte.: Sancionador en materia de Pesca Marítima. PS-92/02.
Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 11 de febrero de 2005 del Consejero de Agricultura y Pesca, resolviendo recurso de alzada.
Efecto: Desestimatorio.
Recursos o plazos de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio, de Granada.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio, de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección de Personal, sito en Avenida Doctor Olóriz, 16, de Granada,

concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Personal del Hospital Clínico «San Cecilio».

Núm. Expte.: 4921/47/2005.
Interesado: Rosario Cabello Romero.
DNI: 34.029.299-V.
Ultimo domicilio: Muntasil, 5, Casa 13. 18198 Monachil (Granada).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Cantidad abonada indebidamente el pasado mes de diciembre de 2004.

Sevilla, 19 de abril de 2005.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Hospital de Antequera.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Hospital de Antequera.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Hospital de Antequera, Unidad de Gestión de Cargos, sito en Avenida Poeta Muñoz Rojas, s/n, de Antequera, concediéndose los plazos de alegación y recurso que a continuación se indican:

- Notificación de liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director Económico-Administrativo del Hospital, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, de Málaga.

Núm. expte.: 0472290 642050.
Interesado: Don José Navarro Linares.
DNI: 52362664-J.
Ultimo domicilio: C/ Mallorca, 13, 22. 29640, Fuengirola.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 102,54 €.

Sevilla, 19 de abril de 2005.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 23/04.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Málaga, se emplaza a los interesados que a continuación se indican para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a su publicación, a los efectos previstos en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como demandadas en los autos correspondientes al procedimiento contencioso-administrativo núm. 23/04, interpuesto por don Rafael de Lara Durán, en nombre y representación de doña María Asunción Blasco Chamizo, contra la Resolución de 10.11.2003 por la que se desestima recurso de reposición contra Listado Definitivo de ATS/DUE, de fecha 17 de noviembre de dos mil tres, por su puntuación en experiencia profesional, estando señalado el acto de vista para el día diez de mayo de dos mil cinco a las 10,30 horas.

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 23/04.

Segundo. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con las prescripciones de los arts. 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 22 de abril de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente disciplinario y se cita al interesado para prestar declaración ante el Instructor del mismo.

Intentada la notificación del Acuerdo de Incoación de expediente disciplinario, incoado por Resolución de fecha 9 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación a don José Angel Casablanca Díaz, personal laboral de esta Delegación Provincial de Educación de Cádiz, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en calle General Florencio Montojo, núm. 36, 3.º A, de San Fernando (Cádiz), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del Acuerdo de Incoación de expediente disciplinario indicado, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Educación, sita en Plaza de Mina, núm. 18, de

Cádiz, para conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Incoación de expediente disciplinario.

Asimismo, se cita a declarar al interesado en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, ante el Instructor del expediente don Miguel Angel García Luque, en el Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación, sito en Plaza de Mina, núm. 18, de Cádiz, apercibiéndole de que de no comparecer en el plazo indicado se continuará la tramitación del reseñado expediente disciplinario.

Cádiz, 14 de abril de 2005.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de abril de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Pedro Fernández Morales y doña Purificación Cañete Dantas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal (edificio de la Junta) para la notificación de la Resolución, a favor de la menor L.F.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de abril de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de abril de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Purificación Romero Romero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (edificio de la Junta) para la notificación de la Resolución, a favor de la menor P.R.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria,

de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de abril de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de abril de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Delgado García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (edificio de la Junta), para la notificación de la Resolución, a favor de la menor A.D.D.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de abril de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Antonio Cámara Urea, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Antonio Cámara Urea, de la Resolución de Cese de Medidas Legales y Reinserción Familiar, en el procedimiento de desamparo núm. 57/03, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 10 de enero de 2005 sobre el Cese de Medidas Legales y Reinserción Familiar, en el procedimiento de desamparo núm. 57/03, referente a la menor R.C.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 26 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de desamparo núm. 94/21/0153.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 9.3.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 94/21/0153, relativo a la menor M.J.T.G., a los acogedores don Antonio Rodríguez Sequera y doña Manuela Gómez Martínez, por el que se acuerda:

1. Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 9.12.1994 por las que esta Entidad Pública asumía la tutela de la menor al declarar la situación legal de Desamparo y se delegaba la guarda con sus tíos antes mencionados.

2. Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección al haber alcanzado la menor M.J.T.G. la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 9 de marzo de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de desamparo núm. 94/21/0153.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 9.3.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores número 94/21/0153, relativo a la menor M.J.T.G., a la madre, doña María Torres Gómez, por el que se acuerda:

1. Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 9.12.1994 por las que esta Entidad Pública asumía la tutela de la menor al declarar la situación legal de Desamparo y se delegaba la Guarda con sus tíos antes mencionados.

2. Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección al haber alcanzado la menor M.J.T.G. la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 9 de marzo de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cambio de centro, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 1999/21/0058.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 43 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13.4.05, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 1999/21/0058 relativo al menor A.G.F., a la madre del mismo, doña Dolores Fábregas Rodríguez, por el que se acuerda:

Primero: Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 4 de octubre de 1999 respecto a la declaración de la situación legal del menor A.G.F., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

Segundo: Proceder al cambio de centro del menor, constituyéndose el acogimiento residencial que será ejercido por la Dirección del Centro «La Dehesa» sito en la localidad de Corteconcepción, en Huelva, cesándose el acogimiento residencial en el Centro «Sión» de Gibraleón, Huelva.

Tercero: Respecto al régimen de relaciones personales del menor con sus padres, familiares y allegados, se determina que podrá ser visitado en el centro en los días y horarios que la Dirección estipule a tales fines. A su vez, respecto a las salidas del menor del centro, éstas serán flexibles, supervisadas y valoradas por el equipo técnico del centro, atendiendo a las necesidades del menor y a las actividades y programas en que se encuentre inmerso el mismo.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 13 de abril de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo en el expediente núm. 2004/21/0120.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Instructor del procedimiento de conformidad con el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del desamparo, la tutela y la guarda administrativa, así como lo dispuesto en el Decreto 282/2002, sobre el acogimiento familiar y la adopción, ha acordado dar Trámite de Audiencia en el expediente de protección número 2004/21/0120, seguido con respecto a la menor A.S.N., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de ésta, doña Florentina Silva Nogueira, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniendo en su conocimiento que la propuesta de este Servicio de Protección de Menores en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo iniciado el

16 de febrero de 2005, es seguir manteniendo la declaración de la situación legal de desamparo de la menor así como la asunción de su tutela, procediendo a la modificación del acogimiento de la menor, cesando el recurso residencial y constituyendo el acogimiento familiar en su modalidad preadoptivo y en el seno de la familia ajena seleccionada para tal fin.

Previamente y en cumplimiento del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, regulador del Acogimiento Familiar y la Adopción, se le notifica esta propuesta, con objeto de cumplir con el Trámite de Audiencia preceptivo, para que puedan alegar y presentar en esta Delegación Provincial las alegaciones y los documentos que a su derecho convengan, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación.

Así mismo se pone en su conocimiento que el presente acto tiene la consideración de mero trámite por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, que sí podrá interponer contra la Resolución que se derive del citado expediente.

Huelva, 13 de abril de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 1999/21/0073.

De conformidad con el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 16.3.05, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 1999/21/0073, al padre, don José Luis Sánchez Pérez, relativo a la menor C.S.O., por el que se acuerda:

Primero. Cesar la medida de protección acordada el 27 de julio de 2001, por la que se declaró la situación legal de desamparo y la asunción por esta Entidad Pública de la tutela de la menor C.S.O.

Segundo. Cesar el acogimiento familiar en su modalidad simple que con respecto a la menor se constituyó con la familia extensa seleccionada, los abuelos maternos.

Tercero. Proceder a la reunificación familiar de la menor en el seno familiar de la figura materna.

Cuarto. Acordar la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 1999/21/0073, dando traslado de esta Resolución al Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva para su conocimiento y efectos.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicando que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss.ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 16 de marzo de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

En aplicación de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan, que por este Organismo, en las fechas que se señalan, se acordaron los trámites cuyo contenido se indica someramente a continuación, los cuales no han podido ser notificados en la forma prevista en los apdos. 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan:

- Interesada: Amanda Mónica Aguerre Rodríguez (75797014-P), cuyo domicilio conocido fue Avda. Diputación, Edificio Neptuno II, 1.º, G-1, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

- Fecha trámite: 26 de mayo de 2004.

- Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 21 de enero de 2004, en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 28 de noviembre de 2002, por un importe de 3.500 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

- Causa de la devolución de la notificación: «Desconocida».

Sevilla, 26 de abril de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución dictada el día 8 de febrero de 2005 en el procedimiento sancionador, expediente núm. 14/03, seguido contra don Miguel Cost Molina, por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndose dictado el expediente 14/03 Resolución con fecha 8 de febrero de 2005, respecto de don Miguel Cost Molina, con DNI 30.815.929, por la que se le sanciona con una multa consistente en trescientos cincuenta euros (350 €), como responsable en concepto de autor de la infracción administrativa menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación personal de dicho acto administrativo al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

Dado que lo que se publica es una somera indicación del contenido del acto, a tenor de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro de dicha Resolución y constancia de tal conocimiento, comparecencia que podrá realizar en las Dependencias de

esta Delegación Provincial. Transcurrido dicho plazo sin comparecencia del interesado, o tras dicha comparecencia si ésta tuviera lugar, podrá interponer, de conformidad con lo prevenido en los artículos 107, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura o ante el mismo órgano que la ha dictado.

El lugar para la citada comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 12 de abril de 2005.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento del Cortijo del Pajarillo en Huelma.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento del Cortijo del Pajarillo en Huelma, incoado por Resolución de 28 de marzo de 2005 de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 77, de 21 de abril de 2005), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 21 de abril de 2005.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Palacio del Condestable Irazo en Jaén, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Estando en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Palacio del Condestable Irazo en Jaén, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal y delimitación literal y gráfica se adjuntan como Anexos.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los afectados relacionados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 25 de abril de 2005.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANEXO I

RELACION DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIENDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION, NO SE HA PODIDO EFECTUAR Y ULTIMA DIRECCION CONOCIDA

Lopera Rodríguez, Luisa. C/ Viviendas Protegidas, 37. 23660 Alcaudete (Jaén).
De la Torre Candelas, Samuel. C/ Calvo Sotelo, 22. 23477 Chilluévar (Jaén).
Medina Azahara, S.A. Plaza, 4. 18009 Granada.
López Montesinos, M. Carmen. C/ General Narváez, 6, 4.º F. 18002 Granada.
Cabrera García, Diego. C/ Capitán Cortés, 8. 23210 Guarromán (Jaén).
Pedrajas Pulido, Luis. C/ Paseo de la Independencia, 32, 1.º B. 21002 Huelva.
Arquitecto, S.L. C/ Magdalena Baja, 13, Bajo. 23004 Jaén.
Banco Comercial Español A. Plaza de Cervantes, 1. 23004 Jaén.
Ballesteros Quesada, Jacinto. C/ Vergara, 10. 23001 Jaén.
Cañada Calvache, Milagros. C/ Dr. Blanco Nájera, 2, 1.º Dr. 23007 Jaén.
Castro Ruiz, Juan. C/ Jorge Morales, 4. 23001 Jaén.
Colmenero León, José. Plaza de Cervantes, 1. 23004 Jaén.
De la Chica Díaz, Rita. C/ Maestra, 12, 2.º Iz. 23001 Jaén.
De la Torre Lendínez, Tomás. C/ Manuel Caballero Venzalá, 7. 23009 Jaén.
Delgado Huete, Eduardo. C/ Arroyo de San Pedro, 7. 23003 Jaén.
Díaz Herrera, Andrés. C/ Chartes, 2. 23002 Jaén.
Díaz Rodríguez, Jerónimo. Plaza de la Audiencia, 3, 3.º 23004 Jaén.
Esteban Rodríguez, Angel. C/ Alamos, 13, 3.º 23003 Jaén.
García Palacios, María del Carmen. C/ Cañuelo de Jesús, 18. 23002 Jaén.
García Sánchez, Manuel Ceferino. C/ Cerón, 21, 3.º A. 23004 Jaén.
Huertas Jaenes, Fernando. C/ Maestra, 17, 3.º D. 23003 Jaén.
Herederos de Juan Lozano Perales. C/ Maestra, 8. 23002 Jaén.

Luque Arenas, Carmen. C/ Las Flores, 1, 1.º Iz. 23004 Jaén.
Marchal Colmenero, Manuel. Plaza de Cervantes, 1. 23004 Jaén.
Marchal Colmenero, Manuel. C/ Almodóvar, 3, Bj. Dr. 23002 Jaén.
Marín Cuadros, Julia Santiago y González Espinar, José Manuel. C/ Maestra, 3, 3.º Iz. 23002 Jaén.
Martínez Pérez, Francisco. C/ Cerón, 21, 4.º C. 23004 Jaén.
Muñoz Romero, Julia. C/ Maestra, 15, 1.º Dr. 23002 Jaén.
Olmo Ramos, Antonio. C/ Martínez Molina, 52, Bj. 23003 Jaén.
Oya Moreno, Hilario. C/ Maestra, 13, 1.º 23002 Jaén.
Padilla Ortega, Manuel. C/ Senda de los Huertos, 5. 23002 Jaén.
Perales López, Bernardina. Cr. Jabalcuz, 25. 23002 Jaén.
Pérez Labella, Antonio. C/ Cerón, 15, 4.º 23004 Jaén.
Poyatos López, José. Plaza de Cervantes, 1. 23004 Jaén.
Rojas Arias, Concepción. C/ Cerón, 15, 2.º Iz. 23004 Jaén.
Torres Salazar, Manuel. Plaza de Cervantes, 2. 23004 Jaén.
Ruiz Santiago, Francisco Javier. Urb. Fuentebella, 73. 28980 Madrid.
Secoan, S.L. Avda. San Francisco Javier, 22. 41005 Sevilla.

ANEXO II

DELIMITACION LITERAL Y GRAFICA DE LAS PARCELAS COMPRENDIDAS

La declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, afecta a la totalidad de las parcelas números 12 y 13 de la manzana 04033 del parcelario de urbana del municipio de Jaén. Además, se ha delimitado un entorno afectado por la declaración que comprende los espacios privados y públicos que a continuación se relacionan:

ESPACIOS PRIVADOS

Manzana 03046. Parcela 01.
Manzana 03047. Parcelas 04, 05 y 06.
Manzana 03034. Parcela 02.
Manzana 03039. Parcelas 01, 02, 03 y 04.
Manzana 04037. Parcela 20.
Manzana 04033. Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15 y 16.
Manzana 04042. Parcelas 01, 02 y 03.
Manzana 04044. Parcela 06.

ESPACIOS PUBLICOS

Calle Martínez Molina (parcial), Plaza de la Audiencia, Calle Baños de la Audiencia (parcial), Plaza de Cervantes, Calle Colón (parcial), Calle Cerón (parcial), Calle Bernardo López, Calle Maestra (parcial), Calle Moreno Castillo (parcial), Calle Compañía (parcial) y Calle Madre de Dios (parcial).

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio sancionador AL/2005/87/AG.MA./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2005/87/AG.MA./CAZ.

Interesado: Don Juan Montoya Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2005/87/AG.MA./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/87/AG.MA./CAZ.

Interesado: Don Juan Montoya Gómez.

DNI: 75214209-T.

Infracción: 1 Grave, según el art. 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres en relación con el art. 82.1.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 6 de abril de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador núm. GR/2005/99/P.A./FOR, por infracción a lo dispuesto en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador núm. GR/2005/99/P.A./FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: GR/2005/99/P.A./FOR.

Interesado: Don Ricardo Sánchez Salas.

DNI: 23.728.845.

Infracción: Grave, según el artículo 80.3.º de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros (en letra, multa de seiscientos uno con dos céntimos, euros, a seis mil diez con doce céntimos de euro).

Otras obligaciones: Obligación de retirar el vehículo abandonado en terreno forestal.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Granada, 4 de abril de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador GR/2005/106/P.A./FOR, por infracción a lo dispuesto en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador núm. GR/2005/106/P.A./FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: GR/2005/106/P.A./FOR.

Interesado: Don José Brao Lorenzo.

DNI: 74712713.

Infracción: Grave, según el artículo 80.3.º de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros (en letra, multa de seiscientos uno con dos céntimos, euros, a seis mil diez con doce céntimos, euros).

Otras obligaciones: Obligación de retirar el vehículo abandonado.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Granada, 5 de abril de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2005/180/G.C./EP, HU/2005/29/G.C./EP.

Núm. Expte.: HU/2005/180/G.C./EP, HU/2005/29/G.C./EP.

Interesados: Don Celso Martínez Domínguez, don Francisco Jesús Rodríguez Suárez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2005/180/G.C./EP, HU/2005/29/G.C./EP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los

documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de abril de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. expediente: HU/2004/1239/P.A./INC, HU/2004/865/G.C./INC.

Interesados: Don Manuel López Cabeza. Don Maximiano Ramírez Muñoz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2004/1239/P.A./INC, HU/2004/865/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de abril de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiere firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en

el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: José María del Peral Mazariegos.

NIF: 12.010.553-E.

Último domicilio conocido: Plaza Cabopino, 168, Restaurante El Puerto, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2004/218/G.C./ENP.

Infracción: Leve, art. 26.1.d), Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Carolina González Córdón.

NIF: 74.891.142-Z.

Último domicilio conocido: Antonio Martelo, 7-5-A 1, de Málaga.

Expediente: MA/2004/306/G.C./ENP.

Infracción: Leve, art. 26.1.a), Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 90,15 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco Camarena Corral.

NIF: 24.853.463-P.

Último domicilio conocido: Angustias, 10-1.º A, de Málaga.

Expediente: MA/2004/321/AG.MA./ENP.

Infracción: Leve, art. 26.1.d), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 5 de abril de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripciones registrales y liquidaciones de tasa de incendios forestales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos. Liquidación Provisional, Tasa de incendios, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edificio Eurocom, bloque Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Satiesteban Díaz, Juan.
DNI: 24.753.256N.
Expediente: TASA 03097.
Fecha incendio: 20.7.2003.
Polígono: 004.
Parcela: 343.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 19,48 euros.
Término: Canillas Albaida.

Interesado: Aragón Barba, José.
DNI: 25.104.648X.
Expediente: TASA 03220.
Fecha incendio: 29.9.2003.
Polígono: 018.
Parcela: 279.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 58,68 euros.
Término: Alhaurín de la Torre.

Interesada: Martín Alarcón, Ana José.
DNI: 25.107.919S.
Expediente: TASA 03138J.
Fecha incendio: 12.8.2003.
Polígono: 007.
Parcela: 003.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 42,95 euros.
Parcela: El Borge Cutar.

Interesado: Ruiz Ortega, Miguel.
DNI: 52.579.206X.
Expediente: TASA 03138Q.
Fecha incendio: 12.8.2003.
Polígono: 007.
Parcela: 011.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 3,28 euros.
Término: El Borge Cutar.

Interesado: Romero Mérida, Manuel.
DNI: 24.580.277Q.
Expediente: TASA 03136E.
Fecha incendio: 10.8.2003.
Polígono: 004.
Parcela: 388-387-381-386.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 752,75 euros.
Término: Málaga.

Interesado: Berrocal Bellido, Isabel-Ruiz Flores, Juan.
DNI: 24.885.445C.
Expediente: TASA 03080C.
Fecha incendio: 10.7.2003.
Polígono: 006.
Parcela: 745.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 133,66 euros.
Término: Guaro.

Interesada: Rodríguez Molina, Catalina.
DNI: 23.536.590T.
Expediente: TASA 03120E.
Fecha incendio: 31.7.2003.
Polígono: 124.
Parcela: 061.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 59,11 euros.
Término: Antequera.

Interesado: Haro Vera, Antonio.
DNI: 24.685.753Z.
Expediente: TASA 03192B.
Fecha incendio: 9.9.2003.
Polígono: 007.
Parcela: 049.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 80,87 euros.
Término: Istan.

Interesada: García Alvarez, Catalina.
DNI: 25.526.432G.
Expediente: TASA 03157G.
Fecha incendio: 21.8.2003.
Polígono:
Parcela: 190.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 75,93 euros.
Término: Cortes de la Frontera.

Interesado: García Rodríguez, Salvador.
DNI: 24.934.963L.
Expediente: TASA 03191C.
Fecha incendio: 8.9.2003.
Polígono: 025.
Parcela: 225.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 63,78 euros.
Término: Coín.

Interesada: Barceló Montenegro, M.^a Auxiliadora.
DNI: 14.247.127F.
Expediente: TASA 03197G.
Fecha incendio: 11.9.2003.
Polígono: 012.
Parcela: 044.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 461,46 euros.
Término: Alozaina.

Interesado: Biedma Zayas, Salvador.
DNI: 32.024.348.
Expediente: TASA 03194K.
Fecha incendio: 9.9.2003.
Polígono: 028.
Parcela: 086.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 0,94 euros.
Término: Estepona.

Interesado: Aragón Navarro, Juan.
DNI: 25.627.310S.
Expediente: TASA 03194M.
Fecha incendio: 9.9.2003.
Polígono: 028.
Parcela: 061.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 4,23 euros.
Término: Estepona.

Interesado: Avocado Export Walle, S.L., y Cía Sec.
DNI: D29.206.810.
Expediente: TASA 03194R.
Fecha incendio: 9.9.2003.
Polígono: 028.
Parcela: 157.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 207,53 euros.
Término: Estepona.

Interesado: Agrodesarrollo, S.A.
DNI: A29.224.904.
Expediente: TASA 04075F.
Fecha incendio: 9.7.2004.
Polígono: 007.
Parcela: 72-76-73-75.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 433,86 euros.
Término: Marbella.

Interesado: Lozano Fernández, Isidro.
DNI: 11.818.608N.
Expediente: TASA 04075B.
Fecha Incendio: 9.7.2004.
Polígono: 008.
Parcela: 077.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 62,63 euros.
Término: Marbella.

Interesado: Martínez de la Riva, Eduardo.
DNI: 759936Q.
Expediente: TASA 04075E.
Fecha incendio: 9.7.2004.
Polígono: 007.
Parcela: 28-29-35-36-37.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 508,89 euros.
Término: Marbella.

Interesado: Romina Costa Tower, S.L.
DNI: B92.317.056.
Expediente: TASA 04075H.
Fecha incendio: 9.7.2004.
Polígono: 008.
Parcela: 017.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 21,9 euros.
Término: Marbella.

Interesado: Cano Valero, José.
DNI: 25.658.446Z.
Expediente: TASA 03194D.
Fecha incendio: 9.9.2003.
Polígono: 30-28.
Parcela: 38-77.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 11,74 euros.
Término: Estepona.

Interesado: Henche Villamide, José M.^a
DNI: 01.243.668N.
Expediente: TASA 03146B.
Fecha incendio: 15.8.2003.
Polígono: 039.
Parcela: 124.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 14,2 euros.
Término: Málaga.

Interesado: Segura Arroyo, Jacinto.
DNI: 24.617.093D.
Expediente: TASA 04103A.
Fecha incendio: 26.7.2004.
Polígono: 039.
Parcela: 014.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 1.241 euros.
Término: Mollina.

Interesado: Peene Theophile Jan Pieter Irene Van.
DNI: X100.246.
Expediente: TASA 04169M.
Fecha incendio: 31.8.2004.
Polígono: 002.
Parcela: 19-43-20.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 41,6 euros.
Término: Benadalid.

Interesado: Parque del Puerto Real, S.A.
DNI: A2.920.872S.
Expediente: TASA 04082D.
Fecha incendio: 11.7.2004.
Polígono: 039-032.
Parcela: 094-036.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 357,02 euros.
Término: Málaga.

Interesado: Cano Valero, José.
DNI: 25.658.446Z.
Expediente: TASA 03194A.
Fecha incendio: 9.9.2003.
Polígono: 030.
Parcela: 021-022.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 11,74 euros.
Término: Estepona.

Interesada: Lara Rueda, Ana.
DNI: 24.816.526D.
Expediente: TASA 03080B.
Fecha incendio: 10.7.2003.
Polígono: 006.
Parcela: 744.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
Liquidación: 173,83 euros.
Término: Guaro.

En el Plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación de la presente liquidación se podrá interponer contra la misma, las correspondientes alegaciones.

Málaga, 8 de abril de 2005.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta de Málaga.

Interesada: Los Camp, S.L.
CIF: B-29187515.
Ultimo domicilio conocido: Antonio Millón, Edif. Jábega, letra N, de Nerja (Málaga).
Expediente: MA/2004/199/P.A./RSU.
Infracción: Grave, art. 34.3.B), Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,02 euros
Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la retirada del vehículo.
Fecha: 15 de febrero de 2005.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesada: Construcciones Nado, S.L.
CIF: B-29398763.
Ultimo domicilio conocido: Martínez Campos, 5, 1.º, de Málaga.
Expediente: MA/2004/206/P.A./RSU
Infracción: Grave, art. 34.3.B), Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la retirada del vehículo.
Fecha: 15 de febrero de 2005.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: Tendidos y Telecomunicaciones, S.L.
CIF: B-92149079
Ultimo domicilio conocido: Avda. de Andalucía, 11, de Málaga.
Expediente: MA/2004/396/G.C./RSU.
Infracción: Grave, art. 34.3.B), Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Fecha: 15 de febrero de 2005.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: José Peula Guerrero.
NIF: 27.394.371-Z.
Ultimo domicilio conocido: Camino de Campanales, Finca El Malagueño, de Mijas (Málaga).
Expediente: MA/2004/485/G.C./RSU.
Infracción: Grave, art. 34.3.K), Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que ajustar sus instalaciones a la normativa legal.
Fecha: 19 de octubre de 2004.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Manuel Natoli Burgos.
NIF: 25.005.017-S.
Ultimo domicilio conocido: Cabriel, 27, 10.ª A, de Málaga.
Expediente: MA/2004/589/P.L./EP.
Infracción: Grave, art. 74.10, Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 2.000,00 euros.
Fecha: 1 de marzo de 2005.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 12 de abril de 2005.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de inicio de amojonamiento parcial, Expte. D/20/04, del monte «El Robledal», majadas «Lagunetas y Albertillas», incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», código MA-71007-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de amojonamiento parcial:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Carlos Cintora Escalante	4	64	Cortes de la Fra.
Francisco Fernández García			Cortes de la Fra.
Gonzalo Fernández García	4	49	Cortes de la Fra.
Isabel Rubins de Celis Carranza			Cortes de la Fra.
Justo Sansano González	4	49	Cortes de la Fra.
Mara Sperandii	4	46	Cortes de la Fra.
Rosa María Martín Moreno	4	49	Cortes de la Fra.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 138 y sucesivos del Reglamento de montes que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de enero de 2005, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. D/20/04, del monte público «El Robledal», majadas «Lagunetas y Albertillas», incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial de los enclavados y tramo de perímetro exterior deslindados en expediente de deslinde parcial 280/00 aprobado con fecha 15 de febrero de 2002, en las majadas "Lagunetas y Albertillas" del monte "El Robledal", del Grupo de Montes de Cortes de la Frontera, Código de la Junta MA-71007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.»

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 21 de abril de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO relativo a expediente de expropiación forzosa carretera Nívar-Fuente Grande. (PP. 1571/2005).

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA SOBRE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO 34-INGRA/02 MEJORA Y ENSANCHE DE LA CARRETERA NIVAR-FUENTE GRANDE

Por la presente y en relación con la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado 34-INGRA/02 mejora y ensanche de la carretera Nívar-Fuente Grande, aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión

de Gobierno de 12 de mayo de 2003 y publicado en el BOP núm. 118, de 26 de mayo de 2003. Y en aplicación del artículo 38.3 de la vigente Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, por la que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, siendo, por tanto, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su desarrollo, de fecha 26 de abril de 1957.

Visto cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicables, vengo en resolver:

Primero. Iniciar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto a los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obra arriba referenciado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial, tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alfacar y Nívar, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y un diario local, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiaciones Forzosas y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 20 de mayo de 2005 a partir de las 10 horas, en los locales del Ayuntamiento de Alfacar y a las 12 horas en el Ayuntamiento de Nívar, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estima necesario, para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados. A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y DNI, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a su expensas, de Peritos y Notario.

Publicada la presente Resolución y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Delegación de Obras y Servicios-Sección Administrativa), en Avda. del Sur, 3. 18071, Granada, las oportunas alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

OBRA 34-INGRA/02 «C.P. Nívar-Fuente Grande»

Municipio de Alfacar

Propietario: Construcciones Chinchilla Navarro, S.A. con dirección en Avda. Divina Pastora, 9, de Granada. Parcelas rústicas de secano: 22 (60 m²) y 9009 (454 m²) del Pol. 9. Parcelas urbanas: 0825403 (2 m²) - 0826107 (14 m²) 0929015 (1 m²) - 0929014 (6 m²) - 0929013 (17 m²).

Municipio de Nívar

Propietarios: Gabriel Molinero Carrillo, con dirección en C/vvvvvv de Nívar. Parcela rústica de olivo secano: 77d del Polígono 1 y Sierra de Nívar, S.A. con dirección en C/ Molino

de la Corteza del Carmen, 9, de Granada. Parcela rústica de Pinar núm. 95 (266 m²) del Polígono 1.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario General, certifico.

Granada, 18 de abril de 2005.- El Presidente, El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 81, de 27.4.2005).

Publicada en el BOJA núm. 81/2005, de 27 de abril, la Convocatoria y Bases Generales que han de regir la provisión de una plaza de Policía Local, han sido advertidos los errores que seguidamente se reseñan y a cuya corrección se procede conforme a lo dispuesto en el art. 105.2 de la vigente LRJAP y PAC:

- Apartado 7.5: Donde dice «un plazo mínimo de dos días hábiles» debe decir «un plazo mínimo de cinco días hábiles».

- Apartado 10.1: Donde dice «dentro del plazo de quince días hábiles» debe decir «dentro del plazo de veinte días hábiles».

- Anexo I: Pruebas de aptitud física: Se suprimen las referencias que se hacen a A.6 en el párrafo 1.º, y a la natación en los párrafos cuarto y quinto.

- Anexo III: Tema 13. Donde dice «comisión de gobierno» debe decir «junta de gobierno local».

Lo que se hace público para general conocimiento, en Archidona, 28 de abril de 2005.

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA

EDICTO de aprobación de bases.

Don Antonio José Sánchez Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Malahá (Granada).

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía se ha aprobado las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION LABORAL INDEFINIDA DE OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Se contempla en la Oferta de Empleo Público para el año 2005 la plaza de Operario de Servicios Múltiples de personal laboral de esta entidad, convocándose por Resolución del día de la fecha proceso selectivo para cubrir el mencionado puesto de trabajo con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección mediante el sistema de concurso oposición libre de personal laboral para contratación indefinida de Operario Servicios Múltiples vacante en la plantilla de personal laboral.

2. Normativa aplicable.

Las siguientes bases se regirán por lo dispuesto en la Legislación Laboral; en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de

25 de abril; Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio de 1991, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los funcionarios de la Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido al proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y desarrollado por el Real Decreto 800/1995.

b) Estar en posesión, o en condiciones de poseerlo a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes del nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.

c) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente o despido disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de sus funciones.

e) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función Pública.

Los requisitos exigidos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y continuar cumpliéndose en la fecha en que se formalice el correspondiente contrato.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente de la publicación en «Boletín Oficial del Estado», del anuncio de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la citada entidad.

4.2. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo oficial en el Registro General del Ayuntamiento o a través de cualquier Oficina de Correos. Asimismo podrán presentarse en las oficinas a que se refiere el art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por la que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que asciende a 20 euros, que podrá ser abonado en cualquiera de las cuentas que es titular este Ayuntamiento o mediante giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignarse el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Los documentos que se acompañarán a la solicitud son los siguientes:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o documento equivalente en alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

- Copia compulsada de la titulación exigida en el apartado c) de la base tercera.

- Copia de la documentación que justifique los méritos computables en la fase de concurso (título, diplomas, certificados, etc.)

- En el caso de méritos relativos a experiencia profesional se habrá de acompañar Fe de Vida Laboral, expedida por el organismo competente.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta, o en su caso acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, las causas de exclusión y la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso selectivo. Dicha resolución se publicará en el BOP donde se determinará lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Sr. Presidente del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Titular y suplente que designe el Grupo Municipal Socialista.
- Titular y suplente que designe el Grupo Municipal Partido Popular.
- Funcionario de carrera o personal laboral fijo que designe la Consejería de Gobernación y suplente.
- Funcionario de carrera o personal laboral fijo que designe la Diputación Provincial de Granada y suplente.
- El Arquitecto Técnico municipal y suplente.
- Funcionario de carrera o personal laboral fijo designado por el Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario que le sustituya, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

6.3. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de los asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.4. Para la formación del tribunal se podrá acudir a funcionarios de carrera o personal laboral fijo de cualquier otro Ayuntamiento, o que sean propuestos por el servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial.

6.5. Para la válida constitución del Tribunal a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, o en su caso, de quienes le sustituyan y de la mitad al menos de sus miembros. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará, en todo momento, a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, y calificar las pruebas establecidas. Tendrá además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallan previstas en estas bases.

6.6. A los efectos de lo establecido en el Decreto 54/1989 de 21 de marzo de la Junta de Andalucía y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en el grupo cuarto.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los supuestos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

7. Procedimiento de selección de los aspirantes.

7.1. Será por el procedimiento de concurso oposición libre de conformidad con lo establecido en la base primera con arreglo al siguiente procedimiento:

7.2. Fase de concurso.

Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal comprobará y valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo de méritos:

Experiencia profesional en cualquiera de las Administraciones Públicas o fuera del ámbito de la misma, en el sector privado desempeñando las mismas, equivalentes o superiores funciones, 1 punto por año y 0,08 por mes completo hasta un máximo de 3,5 puntos.

Tener cursos de formación referidos a la plaza objeto del concurso, con un mínimo de 20 horas por curso, puntuándose 0,25 puntos por cada 20 horas, hasta un máximo de 1,00 puntos.

Por poseer titulación superior a la exigida para el puesto de trabajo: 0,50 puntos.

La máxima puntuación que se podrá obtener en la fase concurso no podrá exceder de 5 puntos.

7.3. Fase de oposición.

a) Primer ejercicio. Teórico: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder por escrito a un cuestionario de treinta preguntas con tres respuestas alternativas propuestas por el Tribunal que versarán sobre la materia que figura en el temario anexo. Duración máxima: 2 horas.

b) Segundo ejercicio. Práctico: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos que acredite un conocimiento básico de albañilería y fontanería. Por el Tribunal se fijará la duración máxima del mismo.

7.4. Sistema de calificación de la fase de oposición.

Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. Cada tres preguntas mal contestadas restará un respuesta correcta. Y las preguntas no respondidas (dejadas en blanco) no restan puntuación.

b) Segundo ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Las calificaciones se adoptarán sumando la puntuación otorgada por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. Se excluyen aquellas puntuaciones que se dispersen en dicha media en +/- 2 puntos.

8. Resolución del concurso oposición.

8.1. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

8.2. Terminada la comprobación y calificación de los méritos alegados por los aspirantes y de las pruebas realizadas en fase de oposición, el Tribunal hará público mediante el anuncio correspondiente el aspirante que ha superado las pruebas con indicación de la puntuación obtenida, efectuándose propuesta motivada de contratación laboral indefinida a la Alcaldía Presidencia.

8.3. En ningún caso se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior a las plazas convocadas.

8.4. Tras la propuesta de contratación, se formalizará el correspondiente contrato de laboral indefinido con el aspirante propuesto, previa la presentación de los documentos acreditativos a los que se refiere la base cuarta, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Si dentro del plazo otorgado al efecto, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante seleccionado no presentase la documentación acreditativa, o de las mismas se desprenda que no reúne los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente a la fecha en que se ha requerido para ello, los siguientes documentos:

- Declaración de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Declaración Jurada o promesa donde se haga constar que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo.

10. Recursos.

Las bases de la convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos, y forma establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Derecho Administrativo Común.

A N E X O

T E M A R I O

Tema 1. El municipio. Organos de gobierno municipal. El Alcalde, el Pleno, la Junta de Gobierno Local. Organización y funcionamiento.

Tema 2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes.

Tema 3. El abastecimiento de aguas. Red de distribución. Condiciones de presión. Sectorización de la Red.

Tema 4. Instalaciones en el abastecimientos de aguas. Instalaciones interiores y acometidas.

Tema 5. El alumbrado público, instalaciones y renovación de material.

Tema 6. Medidas de seguridad e higiene en labores de fontanería y mantenimiento de aguas potables.

Tema 7. La red de saneamiento. Tipo de materiales. Pozo de registro e imbornales.

Tema 8. Albañilería: Obras de fábrica de cerámica. Abordillados. Acerados y revestimientos.

Tema 9. Maquinaria utilizada en las obras de mantenimiento. Clases. Herramientas manuales.

Tema 10. Medidas de seguridad e higiene en obras de construcción.

La Malahá, 28 de abril de 2005.- El Alcalde, Antonio José Sánchez Pérez.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a don Sebastián Camacho Núñez, resolución de subrogación de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-0908, finca 7872, sita en Alhaurín de la Torre (Málaga).

Se desconoce el actual domicilio de don Sebastián Camacho Núñez cuyo último domicilio estuvo en C/ Blas Infante, núm. 5, 3.º A, de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que se ha acordado la subrogación en contrato de arrendamiento suscrito, en fecha uno de enero de 1987, por don Sebastián Camacho Núñez, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0908, finca 7872, sita en Alhaurín de Torre (Málaga), y dictado, el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, resolución, en fecha uno de marzo de 2005 acordando la subrogación del contrato de arrendamiento por separación judicial conforme lo establecido en el art. 10 del Decreto 416/1990 de 26 de diciembre en relación con el art. 15 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad. Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

La resolución de subrogación se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Málaga, sita en C/ Salitre, núm. 11, 2.ª planta, 18002-Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Málaga, 29 de marzo de 2005.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

UNICAJA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1643/2005).

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2005, se convoca a los señores Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en el domicilio de la Entidad, sito en Málaga, Avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 4 de junio de 2005, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y a las 13,00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Informe del Sr. Presidente.
- 2.º Informe de la Comisión de Control.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y del informe de gestión, tanto de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), como de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de aplicación de resultados de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), todo ello correspondiente al ejercicio económico de

2004, así como de la gestión de su Consejo de Administración durante el mismo período.

4.º Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de la obra social y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004, así como de su presupuesto para el ejercicio de 2005, autorización al Consejo para redistribuir partidas del mismo y para realizar actividades o inversiones extraordinarias de carácter inaplazable. Creación y/o disolución, en su caso, de obras sociales.

5.º Modificación de los Estatutos y Reglamento electoral de la Entidad.

6.º Ratificación del acuerdo del Consejo sobre el Auditor de Cuentas externo de la Entidad y del Grupo Unicaja.

7.º Autorización al Consejo de Administración para acordar la emisión de obligaciones subordinadas, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, programas de pagarés o cualquier otra clase de valores mobiliarios cuya emisión esté permitida por la legislación vigente.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores para tal fin.

Se advierte a los Sres. Consejeros Generales que desde el día 20 de mayo de 2005 y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, estará a su disposición, en la Sede Central de la Entidad (Secretaría General), la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día.

Málaga, 6 de mayo de 2005.- El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Molina Morales.

SDAD. COOP. AND. CARLOTEÑA DE HORMIGONES

ANUNCIO de transformación. (PP. 1309/2005).

Se pone en conocimiento público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el por el art. 108 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con fecha 1 de marzo de 2005, se ha celebrado Asamblea General Extraordinaria en la que, por

unanimidad, se ha acordado la transformación jurídica de la entidad de Sociedad Cooperativa Andaluza a Sociedad Limitada, y que una vez aprobado dicho acuerdo por el Consejo Andaluz de Cooperación, la nueva entidad causante de la transformación tendrá la denominación de Carloteña de Hormigones y Prefabricados, S.L.

La Carlota, 8 de marzo de 2005.- El Presidente, Antonio Pulido Martínez, DNI: 30.442.167-B.

SDAD. COOP. AND. CENTRO PSICOLOGICO ALTERNATIVA

ANUNCIO de disolución. (PP. 1122/2005).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, se hace público, que en asamblea general extraordinaria celebrada el 31 de marzo del 2005, se tomó por unanimidad disolución de la misma al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley, nombramiento de la liquidadora y cese del Consejo Rector en sus funciones.

Alcalá la Real, 1 de abril de 2005.- La Liquidadora.

CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN JAMON DE HUELVA

ANUNCIO de exposición de acuerdos. (PP. 1368/2005).

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jamón de Huelva anuncia la exposición del acuerdo adoptado en su reunión celebrada el 31.3.05 relativo a la Normativa para la comercialización de jamones y paletas con Denominación de Origen Jamón de Huelva deshuesados.

El Secretario General, José Antonio Pavón Domínguez, DNI 30523443-M.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2005

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

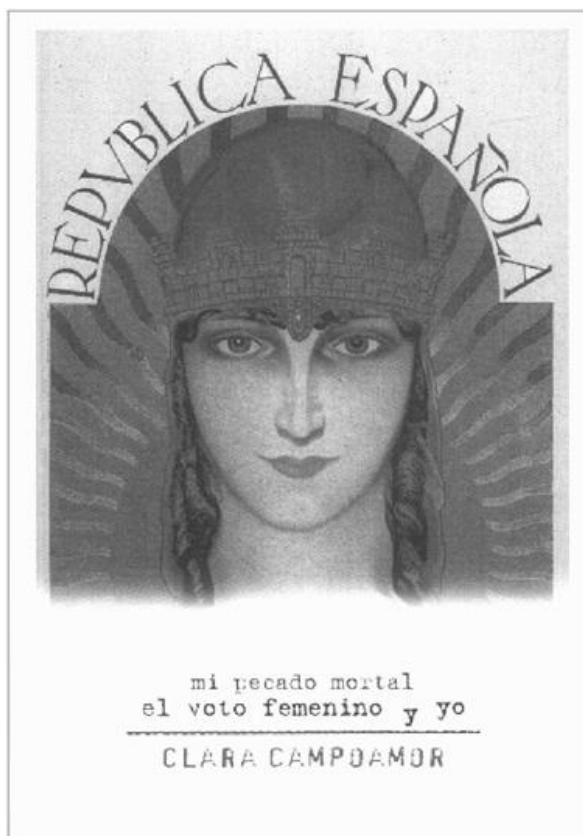
5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

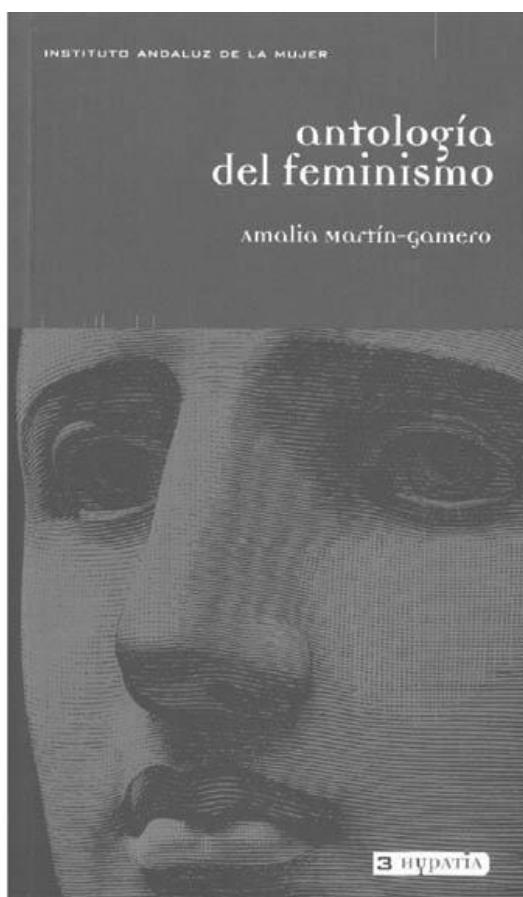
SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ●

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63